



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EL DEBATE SOBRE EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA EN
MEXICO: UN ANALISIS DESDE LA FILOSOFIA
POLITICA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN FILOSOFIA
P R E S E N T A :
RUBEN RABINDRANATH GARCIA CLARCK

ASESOR: DR. HORACIO CERUTTI GULDBERG



MEXICO, D. F.

ENERO 2000



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A Roberto Gutiérrez,
por la inteligencia que lo distingue,
por la amistad con que me distingue.*

... a veces los pensadores disienten entre si, no porque sus proposiciones entren en conflicto sino porque a sus autores se les antoja que están en conflicto. Suponen presentar, por lo menos mediante implicación directa, respuestas rivales a las mismas preguntas, cuando las cosas en realidad no son así. Puede ser oportuno caracterizar estos malentendidos diciendo que las dos partes, en ciertos puntos, apoyan sus argumentos en conceptos de diferentes categorías, si bien imaginan apoyarlos en distintos conceptos de la misma categoría, o viceversa.

Gilbert Ryle, *Dilemas*

... en política, casi es un tópico que un partido de orden y estabilidad y un partido de progreso o reforma son los dos elementos necesarios de un estado político floreciente, hasta que uno u otro haya extendido de tal manera su poderío intelectual que pueda ser a la vez un partido de orden y de progreso, conociendo y distinguiendo lo que se debe conservar y lo que debe ser destruido. Cada una de estas maneras de pensar consigue su utilidad de las deficiencias de la otra; pero es primordialmente su oposición mutua lo que las mantiene en los límites de la sana razón... La verdad, en los grandes intereses prácticos de la vida, es ante todo una cuestión de combinación y de conciliación de extremos; pero como muy pocos hombres gozan del suficiente talento e imparcialidad para hacer este acomodo de una manera más o menos correcta, resulta que el problema se resuelve por el procedimiento violento de una lucha entre combatientes que militan bajo banderas hostiles.

John Stuart Mill, *Ensayo sobre la libertad*.

INDICE

PROLOGO.....	5
INTRODUCCION.....	16
1. DEMOCRACIA O NACION.....	25
1.1. El universalismo democrático de los liberales.....	33
1.2. La Revolución Mexicana o la nacionalización de la democracia.....	36
1.3. Identidad nacional e identidad democrática.....	44
2. REGIMEN PARLAMENTARIO O PRESIDENCIAL.....	55
2.1. La reivindicación del Congreso.....	63
2.2. El presidencialismo necesario.....	67
2.2.1. La razón de ser de la dictadura.....	68
2.2.2. Los argumentos de Carranza contra el régimen parlamentario.....	71
2.2.3. La no reelección presidencial como principio de governabilidad.....	74
2.3. Hacia un auténtico equilibrio de poderes.....	81
3. ORGANIZACIONES CIVILES O PARTIDOS.....	87
3.1. La crítica al espíritu de partido.....	92
3.2. El papel central de los partidos políticos.....	101
3.3. Complementariedad entre partidos y organizaciones civiles	108

4. DEMOCRACIA LIBERAL O DEMOCRACIA SOCIAL.....	117
4.1. Desigualdad económica y régimen de libertades.....	122
4.2. La democracia social como alternativa.....	126
4.3. El mutuo condicionamiento entre democracia y economía.....	131
5. RUPTURA O EVOLUCIÓN.....	136
5.1. El enfoque rupturista.....	142
5.2. El evolucionismo.....	148
5.3. La perspectiva moderada.....	156
CONCLUSIONES.....	160
BIBLIOGRAFIA.....	165

PROLOGO

Existe un gran consenso en torno a la tesis de que la democracia constituye el horizonte futuro del país. Octavio Paz y Carlos Fuentes, desde una visión de nuestra historia que incluye al mundo prehispánico, pasando por la Colonia, hasta llegar al México contemporáneo, coincidieron en señalar que la democracia permitirá integrar la totalidad de nuestros tiempos históricos¹. Federico Reyes Heróles, por su parte, al momento en que la ola democratizadora recorría Europa del Este, afirmó: “Los tiempos de la democracia son también los de México”², mientras que Enrique Krauze, al mediar la presente década, se corrigió a sí mismo al escribir:

La democracia no podía ni puede esperar “el tiempo de nuestras vidas” para arraigar en México. Nuestra vida política ha dejado escapar casi todo el tiempo entre sus manos. El que resta es *tiempo contado*.³

Un poco menos aceptada es la afirmación presidencial, formulada a la luz de los resultados de las elecciones del 6 de julio de 1997, de que “hemos logrado una plena normalidad democrática... hemos institucionalizado la democracia en nuestro país”⁴. Lo que ocurre es que nuestro presente democrático todavía es visto con reserva por la subsistencia de algunos enclaves autoritarios, incluidos los de carácter intelectual.

¹ Cfr. Octavio Paz, *México en la obra de Octavio Paz. I. El peregrino en su patria..* Véase también: Carlos Fuentes, *Tiempo mexicano*, así como, de este mismo autor: *Nuevo tiempo mexicano*.

² Federico Reyes Heróles, *El poder. La democracia difícil*, p. 21.

³ Enrique Krauze, *Tiempo contado*, p. 15.

⁴ *La Jornada*, 7 de julio de 1997, p. 6.

Mucho menos aceptación tiene la afirmación de que México cuenta con un pasado democrático. En efecto, difícilmente alguien reivindica la existencia de una historia democrática en el país. Al respecto, Lorenzo Meyer consideró, en 1987, que debía aceptarse que "... en la tradición política mexicana la democracia formal no figura como práctica, sino como una propuesta que no alcanzó a cuajar"⁵. Con más benevolencia, Krauze matizó esta consideración casi diez años después: "... si bien es cierto que México no tiene una historia democrática, hay democracia en muchas páginas de la historia mexicana"⁶.

Sin embargo, lo que nadie puede negar es que sí ha habido en el país un arduo debate sobre la democracia, en el que se han ido forjando los ideales, valores y conceptos democráticos que hoy orientan o pretendemos que orienten nuestra práctica política. A ese debate se deben, en parte, las aspiraciones democráticas que hoy permean a la sociedad mexicana, así como el espíritu radical o moderado con que éstas son asumidas por los distintos actores nacionales.

La historia de la democracia en México no es la historia de un propósito fallido, sino de un ideal que creció en proporción inversa a sus realizaciones, hasta que la realidad empezó a acercarse a él. La democracia ideal se ha convertido parcialmente en democracia real, por la persistencia de la idea y por la transformación de la sociedad, de las instituciones y de las prácticas

⁵ Lorenzo Meyer. "La debilidad histórica de la democracia mexicana", en Rolando Cordera, Raúl Trejo y Juan Enrique Vega. *México: el reclamo democrático*, p. 82.

⁶ Enrique Krauze. *Op. Cit.*, p. 192.

políticas⁷. Pero no se trata de una idea fija sino sometida a una constante discusión.

El debate sobre la democracia en México, en contradicción abierta con la naturaleza incluyente de la política democrática, ha tenido momentos de profundo antagonismo. En distintos contextos de confrontación interna que ha vivido el país, las ideas democráticas se han convertido en armas útiles para desacreditar a los enemigos políticos. Así, los liberales radicales combatieron dogmáticamente a los conservadores, esgrimiendo su creencia en el destino democrático de la humanidad y su fe en el pueblo. Hoy, en el marco de una guerra declarada al gobierno de la República, el EZLN emula el radicalismo liberal mediante la descalificación de la sociedad política a partir del enaltecimiento de la sociedad civil. Por su parte, los ideólogos de la dictadura y los gobiernos de la Revolución, también con un claro afán antagonista, contrapusieron el organicismo o un *casi* socialismo al individualismo, así como el orden a la libertad, el Estado a la sociedad, el partido de clase al partido de ciudadanos y la *casi* unanimidad de la ideología revolucionaria a la pluralidad política.

⁷ Aquí adoptamos la distinción que hace Luis Villoro entre los dos sentidos de democracia: "Distingamos, por lo menos, entre la democracia como un ideal de asociación política y la democracia como un sistema de gobierno. La primera es un fin de la acción colectiva, tiene valor por sí misma; la segunda, un medio para lograr ciertos fines comunes, tiene valor en la medida en que contribuya a realizarlos. En el primer sentido, 'democracia' es 'poder del pueblo'. 'Pueblo' es la totalidad de los miembros de una asociación. 'Democracia' designa una asociación en donde todos sus miembros controlarían las decisiones colectivas y su ejecución, y no obedecerían más que a sí mismos... Se trata de una idea regulativa; orientada por ella, la acción política puede acercar progresivamente la sociedad a ese ideal, pero nunca puede pretender que se encuentre realizado... En el segundo sentido, 'democracia' designa un conjunto de reglas e instituciones que sostienen un sistema de poder, tales como: igualdad de los ciudadanos ante la ley, derechos civiles, elección de los gobernantes por los ciudadanos, principio de la mayoría para tomar decisiones, división de poderes. No se trata de un ideal sino de una forma de gobierno, conforme a ciertos procedimientos, realizables según diferentes modalidades de acuerdo a las circunstancias" (*El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*, p.p. 333-334).

Sin embargo, también existe una tendencia, de manifestación reciente, a enfocar la democracia fuera del esquema amigo-enemigo. En efecto, ha sido en el marco de la creciente competitividad electoral, que se vive en el país, que la democracia se ve menos como una de las posiciones en pugna dentro de una sociedad polarizada y se ve más como espacio de expresión y mecanismo de procesamiento pacífico de los conflictos derivados de la pluralidad de intereses que reivindican los actores sociales.

Así, poco después de las elecciones federales de 1994, el líder nacional del Partido Revolucionario Institucional, Ignacio Pichardo Pagaza, planteó que la competencia y la oposición políticas “no son enfrentamientos absolutos e ilimitados sino que ocurren dentro del marco de las leyes del Estado, de las leyes electorales y de una actuación civilizada y racional”⁸. Subyace a este planteamiento la convicción de que en la competencia democrática no hay triunfos ni derrotas totales sino la coexistencia de partidos en los distintos ámbitos de gobierno, ya sea ejerciendo el poder o como oposición leal, institucional. Dentro de la democracia, concluye Pichardo Pagaza, “se puede perder en la competencia, pero no se pierden jamás los derechos políticos. Se puede perder políticamente, pero jamás institucionalmente”⁹.

Posteriormente, dentro del escenario inédito de pluralidad política que se generó en la Cámara de Diputados, como resultado de las elecciones federales de 1997, el coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, Carlos Medina Plascencia, se refirió a la importancia que tiene para la

⁸ Ignacio Pichardo Pagaza. “El sistema de partidos en perspectiva: 1994-2000”, en Jorge Alcocer (coord.), *Elecciones, diálogo y reforma. México 1994 / I.*, p. 94.

⁹ *Ibid.*, p. 110.

democracia renunciar al monopolio de la verdad y asumir la necesidad de actitudes incluyentes y de cooperación, para poder construir legítimamente las decisiones públicas. Por ello, en la óptica de Medina Plascencia:

El primer aprendizaje de la convivencia cívica en democracia es que nadie es dueño de la verdad y nadie tiene la totalidad del poder. En consecuencia es necesario saber que no todo lo que se quiere se puede, y por tanto es necesario buscar acuerdos, debido a que detrás de las propuestas político partidarias se encuentran, en mayor o menor grado, los respaldos de una parte de la población¹⁰.

Este aprendizaje remite a una concepción diferente de la política, que ya no puede ser vista desde la lógica de la confrontación y la exclusión, sino a partir del reconocimiento de la representatividad de los adversarios políticos y de su carácter de interlocutores válidos. En este sentido, Medina Plascencia considera como requisito del cambio político “consensuar ideas para convertirlas en propuestas viables”, ya que de lo contrario “se convierten en juegos políticos de suma cero, que ocasionan su debilitamiento y rompen su legitimidad”. En esta perspectiva, anota Medina Plascencia:

La sociedad requiere de políticas alternativas concertadas, viables y cohesionadoras, no desintegradoras. Así, en los cambios ofertados y concretados todos pueden ganar¹¹.

Esta concepción de la política, como un juego incluyente e integrador, de suma positiva, supone una transición en la cultura política nacional, del paradigma revolucionario al democrático. A este respecto, poco antes de ser electo diputado y coordinador del grupo parlamentario del PRI en la LVII

¹⁰ “Discurso pronunciado por el diputado Carlos Medina Plascencia, al concluir su periodo como presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la H. Cámara de Diputados”. *Gaceta Parlamentaria*, 3 de marzo de 1998, p. 7.

¹¹ *Idem*.

Legislatura de la Cámara baja, Arturo Núñez Jiménez hizo las siguientes observaciones:

Los mexicanos venimos de una tradición de cultura política revolucionaria. A todos se nos enseña en la escuela que México es producto de tres revoluciones: la de Independencia, la de Reforma, y la Revolución Mexicana, con lo cual el pueblo mexicano avanzó mucho, pero desde el punto de vista político, dado que la revolución supone la posibilidad del uso de la violencia, y de hecho, no sólo la supone, necesariamente la utiliza en algún momento de su desarrollo, pues la cultura política de la revolución se puede resumir en un paradigma de tú "o" yo, y la cultura política de la democracia, es exactamente lo contrario.

Ahí no se puede prescindir, no se debe prescindir del adversario. La tolerancia tiene que ser un signo distintivo de una sociedad democrática, y acá el paradigma de la cultura política sería: tú "y" yo. Y este tránsito de la "o" disyuntiva o excluyente a la "y" copulativa e incluyente es, en ese sentido, un tránsito que estamos viviendo en México.

En la medida que los actores políticos asumen que la política no es la continuación de la guerra por otros medios sino que desde la perspectiva plural de las diversas ideologías e intereses se puede enriquecer el proceso político de México, la diferencia y la competencia tienen que ser para que gane México, no para anular y desaparecer al adversario; en la medida en que los actores políticos la asuman, estaremos dando pasos sustanciales en el proceso de construcción democrática de México¹².

Ahora bien, el paso del paradigma revolucionario al democrático implica el abandono de toda concepción integrista de la política, incluido el democratismo, ya que tan autoritario ha resultado el planteamiento del Estado fuerte, defendido en el porfiriato y por los gobiernos de la Revolución, como el idealismo democrático de liberales radicales y neozapatistas.

¹² Arturo Núñez Jiménez, John Bailey, Gilberto Rincón Gallardo y Fernando Gómez Mont, "Nuevas condiciones de la participación política", *Apunte Electoral*, núm. 12, suplemento de *El Nacional*, 27 de junio de 1997, pp. X-XII.

En efecto, a lo largo de la historia del México independiente, el debate sobre la democracia se ha inclinado, o bien, hacia el realismo político, que la posterga o la adultera, o bien, hacia el democratismo, que la convierte en dogma. Estas dos visiones extremas coinciden en su carácter maniqueo y excluyente, ya sea a nombre de la razón de Estado, en el primer caso, o apelando a la pureza de cierto ideal democrático, en el segundo. Ha sido precisamente entre tales posiciones que se ha configurado en México una concepción de la democracia de carácter moderado¹³, que en las actuales condiciones políticas cobra mayor viabilidad.

Desde esta perspectiva, nos parece pertinente mostrar cómo se ha posicionado el enfoque moderado frente a las posturas extremas respecto de cinco temas en los que el debate sobre la democracia en México se ha polarizado, dando lugar a dilemas aparentes. Nos referimos a las relaciones entre democracia y nación, poder ejecutivo y legislativo, partidos y organizaciones civiles, democracia política y democracia social, así como entre ruptura y evolución políticas.

Asimismo consideramos importante mostrar que el enfoque moderado ha tenido mayor consistencia teórica en el debate sobre la democracia en México, toda vez que ha partido de una concepción plausible de la política democrática, que le ha permitido encontrar soluciones de equilibrio a problemas planteados por los otros enfoques de manera unilateral o reduccionista.

¹³ El enfoque moderado en México se remonta al siglo XIX. Según Silvestre Villegas Revueltas, los moderados de ese siglo concibieron la transformación de México "como una 'reforma', o sea, realizar cambios sin romper con las buenas tradiciones que formaban parte de la idiosincracia del pueblo mexicano. Un cambio paulatino que no era el que demandaban las revoluciones, que quieren cambiar todo en un día" (*El liberalismo moderado en México: 1852-1864*, p. 5).

Para alcanzar estos propósitos, hacemos nuestra, en la parte introductoria, una concepción sistémico-funcional de la política democrática, desde la cual justificamos la importancia de que los participantes en la democracia sean concientes de la naturaleza de ésta. Asimismo, en cada uno de los capítulos que componen el cuerpo del trabajo, acotamos el terreno donde conviene presentar y evaluar el debate sobre los temas elegidos, para después exponer, de manera no exhaustiva, las posiciones que al respecto se han generado en nuestro país.

Dentro del proceso de investigación que dio lugar a este trabajo, nos propusimos adoptar la perspectiva de la filosofía política, ya que permite analizar conceptos y valorar debates teóricos, a partir de un enfoque normativo determinado. Esta disciplina, como bien observa César Cansino, “(a diferencia de la ciencia política que trabaja con juicios de hecho y métodos empíricos verificables), se refiere a problemas de argumentación y se basa en juicios de valor”¹⁴. La filosofía política, como apunta Pablo Ródenas, “es una actividad teórica consistente en desarrollar procesos reconstructivos y deconstructivos que expliquen o interpreten la estructura de *lo político* y la dinámica de *las políticas*, incluyendo las modalidades según las que estas políticas son percibidas, pensadas y dichas por los políticos (en el sentido amplio de *sujetos* de esas *prácticas* políticas que se realizan en las *estructuras* de lo político)...”¹⁵. Precisamente en el nivel de las formas de concebir a la política, que adoptan los participantes en el debate sobre la democracia en México, es donde pretendemos ubicar nuestro análisis.

¹⁴ César Cansino. *Historia de las ideas políticas. Fundamentos filosóficos y dilemas metodológicos*, p. 35.

¹⁵ Pablo Ródenas, “Una definición de la Filosofía Política”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 1, abril de 1993.

Ahora bien, el análisis de la forma como han sido pensados algunos de los problemas centrales de la política democrática en México, que nos propusimos hacer en esta tesis, tiene como materia de trabajo distintas fuentes, abordadas desde diversos enfoques disciplinarios.

El debate sobre la democracia en México ha tenido como escenarios más relevantes los congresos constituyentes de 1856-1857 y de 1916-1917, así como algunas sesiones históricas de las Cámara de Diputados y Senadores a lo largo de este siglo. No menos importante ha sido el espacio de discusión pública que se generó en el país después de 1968, tanto en los ámbitos periodístico y académico, como en los distintos foros en los que se han fraguado las reformas electorales que van de 1977 a 1996¹⁶.

Los campos disciplinarios desde donde ha sido abordado este debate, en las últimas décadas, son básicamente el del derecho constitucional, el sociológico, el historiográfico, el politológico y, como campo interdisciplinario, el de los estudios sobre cultura política¹⁷.

¹⁶ Para el estudio de los primeros, se cuenta con fuentes de primera mano como las crónicas parlamentarias de aquellos años y con la obra monumental *Derechos del pueblo mexicano*, en la que se recoge la historia de los debates y modificaciones de cada uno de los artículos de la Constitución de 1917. Para el análisis del periodo posterior a 1968, resultan ser excelentes compendios el ensayo de Jaime Sánchez Susarrey, *El debate político e intelectual en México: Desde la represión de 1968 hasta nuestros días de Encuentros vs Coloquios*, así como el trabajo de Jorge Alcocer, *El ciclo de las reformas electorales, 1978-1996*.

¹⁷ Por lo que toca al primer caso, cabe destacar las investigaciones realizadas por Jorge Sayeg, Diego Valadés y Jorge Carpizo. En el terreno sociológico, la *Democracia en México*, de Pablo González Casanova, constituye un referente ineludible. Dentro de la perspectiva historiográfica son relevantes los trabajos de Lorenzo Meyer, Héctor Aguilar Camín y Enrique Krauze, mientras que respecto del enfoque politológico deben tomarse en cuenta los trabajos de Rafael Segovia, Arnaldo Córdova, José Woldenberg, Silvia Gómez Tagle, Juan Molinar Horcasitas, Mauricio Merino, José Antonio Crespo, así como los estudios de los ya mencionados Sánchez Susarrey y Jorge Alcocer. Finalmente, habrá que consignar también investigaciones sobre cultura política como las realizadas por Jacqueline Peschard y Roberto Gutiérrez.

El campo de la filosofía política ha tenido especial impulso en México durante los últimos años, a través de obras individuales¹⁸ y de proyectos colectivos como la *Revista Internacional de Filosofía Política, Dialéctica*, en su segunda época, y *Metapolítica*. Los principales problemas de la democracia, tanto a nivel abstracto como referidos sobre el caso nacional, son objeto de un interés cada vez mayor por parte de los filósofos mexicanos o radicados en México.

Puede hablarse, entonces, de una convergencia de esfuerzos para nutrir la discusión sobre la democracia mexicana. Creemos que el avance democrático en el país no sólo requiere de la cooperación de los actores políticos, sino también de la participación de los distintos enfoques teóricos y disciplinarios, que permitan el desarrollo de un debate político más amplio y productivo.

Lo que pretendemos lograr a través de este trabajo es, en última instancia, algún tipo de acompañamiento intelectual al desarrollo de la democracia en nuestro país, pues como lo advirtió hace dos años José Woldenberg:

En México se vive un auténtico proceso de transición, y las transiciones reclaman ser acompañadas intelectualmente porque generan conflictos,

¹⁸ Cabe destacar los trabajos, en torno a la perspectiva socialista, de Adolfo Sánchez Vázquez, Carlos Percyra, Luis Salazar y Gabriel Vargas Lozano. Por cuanto a otras tradiciones teóricas, conviene referir a Luis F. Aguilar, Cesáreo Morales, Luis Villoro, Jorge Rendón Alarcón, Enrique Serrano, Nora Rabotnikoff, Paulette Dieterlen, Coryna de Iturbe, Gerardo de la Fuente, César Cansino, Jesús Rodríguez Zepeda y, desde una perspectiva latinoamericanista, debe mencionarse la aportación de Leopoldo Zea, Abelardo Villegas, Horacio Cerutti Guldberg y Mario Magallón Anaya.

incertidumbre, y es necesario un esfuerzo de elaboración para ofrecerle sentido a los cambios. Uno de los grandes retos del mundo intelectual en relación con los cambios políticos que está viviendo el país, es precisamente el de comprenderlos, analizarlos, ofrecerles sentido¹⁹.

Bajo este criterio, se presenta a continuación un intento de análisis de algunos dilemas presentes en el debate sobre la democracia en México, para captar en qué sentido se han abordado y proponer cómo se puede reorientar dicho sentido, en beneficio de la transición democrática del país.

¹⁹ *Apud* Eduardo Huchim. *Las nuevas elecciones: 1997 en la transición mexicana 2000*, p. 141.

INTRODUCCION

El debate abierto de los asuntos públicos, incluida la forma de concebir e instrumentar la acción política, es consustancial a la democracia. A diferencia de otras modalidades que adopta la vida política, la democracia requiere de la deliberación pública para construir las decisiones colectivas y también para legitimarlas. Como ha escrito Habermas, "la política deliberativa constituye la pieza nuclear del proceso democrático"¹.

Ahora bien, el proceso de deliberación democrática tiene como sustrato una forma específica de cultura y racionalidad políticas. Siguiendo a Habermas:

... la política deliberativa, lo mismo cuando se efectúa conforme a los procedimientos formales de formación institucionalizada de la opinión y la voluntad que cuando sólo se efectúa informalmente en las redes del espacio público-político, guarda una interna conexión con los contextos de un mundo de la vida por su parte racionalizado, cuyas estructuras favorezcan la lógica interna de esa política. Precisamente las comunicaciones políticas que se efectúan a través del filtro de la deliberación dependen de recursos del mundo de la vida -de una cultura política habituada a la libertad y de una socialización política de tipo ilustrado, y, sobre todo de las iniciativas de las asociaciones formadoras de opinión- que en buena parte se forman y regeneran de manera espontánea o que en todo caso son difícilmente accesibles a las intervenciones directas del aparato político².

En efecto, una cultura política de corte liberal-ilustrado y, en consecuencia, pluralista, es *conditio sine qua non* de la deliberación

¹ Jürgen Habermas, *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, p. 372.

² *Ibid.*, p.p. 378-379.

democrática. La disposición a presentar las razones propias y conocer las ajenas como requisito para tomar decisiones públicas resulta fundamental para el funcionamiento del sistema democrático.

La democracia, como sistema de acción estratégica descentralizada, para usar la definición de Przeworski, supone la irrupción de una pluralidad de sujetos políticos y, como efecto de la libertad de elección, un horizonte de incertidumbre respecto de los resultados de la competencia política. Sin embargo, debemos reconocer que los individuos no actúan de manera completamente libre sino a través de organismos colectivos que son “capaces de coaccionar a aquéllos cuyos intereses representan”³. También debemos reconocer, con Przeworski, que en la democracia representativa las decisiones “ante todo son producto de las negociaciones entre los dirigentes de las fuerzas políticas más que de un proceso de debate universal”⁴, lo cual no obsta para considerar que este último constituye, bajo el principio de libre discusión, el ideal regulativo de la racionalidad democrática. Dicho ideal se realiza parcialmente en el proceso mismo de negociación de intereses, ya que todo acuerdo parte de un balance de ventajas y desventajas y de un cálculo de viabilidad de las decisiones.

La democracia, como incertidumbre institucionalizada, garantiza el acatamiento de las decisiones por parte de los actores en función de las expectativas de alternancia y no a partir de la identificación del bien común, en el enfoque de Przeworski. Efectivamente, no basta identificar, a través de un

³ Adam Przeworski. *Democracia y mercado*, p. 18.

⁴ *Ibid.*, p. 20.

ejercicio racional, el bien común, con el propósito de que todos los actores trabajen en coordinación para conseguirlo. En esta tesitura, ante la falta de consenso, por el conflicto de intereses, los actores minoritarios acatan las decisiones mayoritarias, en espera de revertir la decisión a su favor en el futuro. Este también es un ingrediente de la racionalidad democrática y una forma de deliberación. No todos los conflictos se resuelven por medio del consenso, pero los resultados son asumidos por los actores en “la perspectiva de que en un momento posterior tendrán oportunidad de promover sus intereses”⁵. Ahora bien, para lograr esto último, tendrá que abrirse un nuevo debate que permita persuadir a la mayoría de los electores de que deben apoyar la alternancia. En suma, como bien observa el autor de *Democracia y mercado*, las decisiones en la democracia no son resultado de un debate universal, ni de la percepción racional del bien común, pero sí de una deliberación que involucra a una parte de la sociedad. Esta deliberación se da con anterioridad a las decisiones, para tomarlas, y con posterioridad a ellas, para modificarlas.

Uno de los temas cruciales de la deliberación democrática es precisamente la democracia misma. En este sentido, es parte de la vida democrática debatir sobre los conceptos, valores y reglas de la democracia. Pero no se trata de un ejercicio deliberativo que se tenga como fin a sí mismo, sino que se da en función del fortalecimiento de la relación de retroalimentación que debe haber entre instituciones democráticas y cultura política.

⁵ *Ibid.*, p. 30.

La democracia, para operar, requiere de la participación conciente y voluntaria de los actores políticos, y para ser ratificada frente a otras formas de gobierno que rivalizan con ella, necesita contar con argumentos convincentes a su favor. Como ha escrito Roberto Gutiérrez: "... la implantación de un sistema de vida y de gobierno democrático depende de que haya un convencimiento real por parte de los distintos sectores que conforman la comunidad nacional, acerca de las bondades y ventajas de este sistema..."⁶.

El debate sobre la democracia es, entonces, uno de los componentes esenciales del proceso democrático, por su propia naturaleza deliberativa, y porque, frente a otros sistemas políticos alternativos, tiene que demostrar su superioridad. Porfirio Miranda, comparando la opción democrática con la autoritaria, señala que

... la necesidad de demostrar que debe haber democracia debería ser evidente precisamente para un demócrata. Los fautores del autoritarismo no necesitan demostrar que su punto de vista es el que debe prevalecer; precisamente porque son autoritarios lo hacen prevalecer por la fuerza y asunto concluido. El demócrata, por el contrario, como está en contra de que las cosas se impongan por la fuerza, necesita demostrar con razones que el sistema democrático es el que debe adoptarse⁷.

Sin lugar a dudas, el punto de partida del debate sobre la democracia lo constituye la concepción que se tenga de la política, entendida en un sentido democrático, de donde surgen las razones para justificar su adopción. En otras palabras, la concepción de la democracia como una forma específica de

⁶ Roberto Gutiérrez López. "La construcción de la cultura política democrática. Una perspectiva global". *Revista Electoral*, núm. 1, septiembre - octubre de 1991, p. 9.

⁷ José Porfirio Miranda, *Racionalidad y democracia*, p. 158.

racionalidad política es la base para optar por ella y también para hacer frente a los problemas que se le presentan, a menudo como dilemas irresolubles.

En términos generales, la racionalidad democrática debe distinguirse de otras formas de racionalidad política, como la de corte jerárquico y autoritario o totalitario, así como de las formas de racionalidad próximas a la racionalidad política, pero necesariamente diferentes e irreductibles entre sí, como la racionalidad moral, económica o militar. A este respecto ha escrito Luis Salazar:

La racionalidad democrática... ha de verse como una racionalidad *mixta*, *compleja*, ni puramente ética, económica o militar. Siendo irreductible a estos ámbitos de acción, su función propia es *política*, es decir, implica una tensión y articulación de los mismos dentro de un ámbito público que da lugar a la emergencia, interrelación y recomposición constantes de actores sociales y sujetos políticos *plurales* y *colectivos*. De ahí lo infundado de pretender reducir la lógica de la política ya sea a la lógica de las acciones morales individuales, ya sea a la lógica económica o a la propia de la guerra. Pero de ahí también la constante amenaza de que la política democrática se vea reducida *prácticamente* a una de estas "lógicas" específicas⁸.

Ha sido precisamente la confusión de la lógica de la acción democrática con la lógica de la acción moral, económica o bélica, lo que ha generado equívocos como la moralización de la relación entre gobierno y oposición en la democracia; la interpretación de las diferencias funcionales entre los actores democráticos como contradicciones irresolubles; y la formación de pseudoconceptos como el de *democracia económica*. Ante tales equívocos, nos parece pertinente tomar en consideración las aclaraciones que ofrece Niklas Luhmann al respecto, quien deslinda a la democracia de los modelos

⁸ Luis Salazar, *Sobre las ruinas. Política, democracia, socialismo*, p. 173.

jerárquicos o totalitarios del sistema político, de la visión de la política como un enfrentamiento entre amigos y enemigos o entre buenos y malos, así como de la concepción de la democracia como supra-sistema o subsistema de la economía.

1) Para Luhmann, es constitutivo de la democracia la diferenciación horizontal entre gobierno y oposición. La escisión en la cima rompe con toda pretensión de ordenamiento de la sociedad como totalidad. Esta diferencia básica impide la imposición de criterios y funcionaliza el conflicto. La democracia funciona a partir de un código binario de elementos a la vez intercambiables (en el tiempo) y complementarios: “La oposición está también presente en todo lo que el gobierno hace, del mismo modo que la oposición se orienta siempre a partir del gobierno”⁹.

En consecuencia, dado que la democracia tiene como base la diferenciación entre gobierno y oposición, en un plano horizontal, no puede plantearse como un sistema jerárquico o totalitario, basado en los principios de identidad y unanimidad. Por tanto, ningún gobierno democrático puede pretender que sus decisiones tengan una aceptación total. En otros términos, en la democracia toda idea o acción podrá someterse a la crítica, sin posibilidad de ser aceptada en forma definitiva, ya que siempre estará sujeta a revisión, en el marco de la inevitable crítica mutua entre gobierno y oposición.

2) El código *gobierno-oposición* no puede suponer la contradicción amigo-enemigo, toda vez que los términos del primer binomio son intercambiables y los del segundo son excluyentes por definición. En

⁹ Niklas Luhmann. *Teoría política en el Estado de Bienestar*, p. 164.

consecuencia, gobernantes y opositores, así como las instituciones y los procesos a ellos asociados, no son enemigos mortales y por tanto no es el caso que sean moralizados. Los opuestos no pueden verse como contrapuestos moralmente. Por ello, resulta del todo innecesario e indeseable moralizar al adversario, pues como afirma Luhmann:

La democracia precisa de... la renuncia a la moralización del oponente político. El esquema gobierno/oposición no debe confundirse, ni por parte del gobierno ni de la oposición, con un esquema moral que pretende que sólo nosotros somos buenos y dignos de respeto y la otra parte, por el contrario, es mala y debe ser repudiada. Pues esto equivaldría a poner en cuestión la misma posibilidad de un cambio entre gobierno y oposición; equivaldría a poner en cuestión las reglas de la democracia... En una democracia no se puede tratar al oponente político como inelegible. Esto es, sin embargo, lo que ocurre cuando el esquema político se pone en congruencia con el esquema moral¹⁰.

En un escenario político moralizado, la escisión en la cima, que es propia de la democracia, devendría ruptura entre los actores o las instituciones. No se trata, por supuesto de llegar a tal extremo, sino de funcionalizar diferencias y conflictos en un horizonte temporal que permita la alternancia de las distintas opciones en juego. Así vistas las cosas, las diversas traducciones del binomio gobierno-oposición, en los planos del régimen político (ejecutivo vs legislativo), de las asociaciones (partidos vs organizaciones civiles) o de las estrategias de cambio político (continuidad o ruptura con el pasado), tendrán que pensarse en términos constructivos; nunca bajo un enfoque maniqueo, necesariamente descalificador y excluyente, sino en una perspectiva de complementariedad e intercambio.

¹⁰ *Ibid.*, p. 168.

3) La democracia es un sistema diferenciado que no obedece a la lógica de los otros subsistemas sociales ni les puede imponer la suya propia, de modo que las relaciones intersistémicas siempre tendrán un carácter complejo. Como sostiene Luhmann, el logro estructural que trae consigo la democracia,

... se corresponde... con la diferenciación del sistema político como uno de tantos sistemas funcionales de la sociedad. Esta diferenciación significa, que el sistema político no debe operar sobre un sistema social altamente complejo, en constante mutación a través de la dinámica autónoma de los sistemas funcionales, sino dentro de él¹¹.

De acuerdo con este enfoque, puede decirse que el sistema democrático interactúa con otros subsistemas de la sociedad, como el económico o el educativo, e incluso con otros sistemas sociales, delimitados por las fronteras nacionales, por lo que deberá analizarse la interrelación compleja entre democracia y el sistema económico o el sistema internacional, abandonando enfoques deterministas o reduccionistas, que coloquen a la democracia en calidad de supra-sistema o sub-sistema respecto de los otros que integran o delimitan a la sociedad.

Sobre la base de estas definiciones, queda mejor entendido por qué es condición de posibilidad de la democracia que los individuos que participan en ella sean concientes de la lógica democrática y organicen su acción estratégica conforme a ella. En este sentido, los sujetos de la democracia tienen que asumir que la diferenciación no significa exclusión o polarización sino un proceso de inclusión e integración complejas de heterogeneidades institucionales y

¹¹ *Ibid.*, p. 164-165.

culturales que no pierden sus diferencias al interactuar entre sí, pero comparten un espacio común de intercambio, negociación y retroalimentación.

Desde esta visión de la política democrática, una de las asignaturas ineludibles en un proceso de transición a la democracia es el cambio en la cultura política de los actores. El sistema democrático, por tanto, requiere actores funcionales dentro de la lógica de la diferenciación incluyente. No es compatible con la democracia, entonces, el pensamiento único ni los enfoques maniqueos o dicotómicos que condenan o idealizan a actores, instituciones o procesos para acabar proponiendo la exclusividad de unos y la exclusión de otros.

I. NACION Y DEMOCRACIA

Sólo con la sustitución o reconstrucción de la idea de nación como una comunidad política y no étnica, es posible hallar una adecuación entre esas dos ideas de democracia y nacionalismo. El nacionalismo cuenta con raíces democráticas que tienen su origen en las ideas de la soberanía popular tan vehementemente formuladas en la época de la Revolución Francesa. No obstante, los movimientos nacionalistas se han apartado y opuesto muchas veces en la práctica a esas raíces democráticas. Es preciso comprender la difícil relación entre estos dos principios, si queremos evitar que el nacionalismo se convierta en un sustituto de la política democrática y en un obstáculo para su establecimiento. . . (Un) concepto cívico de la nación puede ayudar a producir el consenso necesario para que un sistema democrático funcione¹

Nación y democracia no son términos que se impliquen mutuamente. Una nación puede existir sin ser democrática y la democracia puede arraigar en grupos sociales o comunidades que no tengan carácter nacional. Más aún, hay naciones consideradas incompatibles con la democracia y modalidades de la democracia (como la de carácter directo) que resultan inaplicables en naciones populosas. Sin embargo, las sociedades democráticas más sólidas y duraderas son las que cuentan con un sustrato nacional, mientras que, recíprocamente, la organización democrática ha contribuido al fortalecimiento de un número considerable de naciones.

En definitiva, nación y democracia no son condición de existencia de una de otra, pero sí son factores de reforzamiento mutuo cuando llegan a ser compatibles. La coincidencia feliz entre nación y democracia es un hecho relativamente reciente en la historia mundial. La existencia prolongada de una

¹ John Schwarzmantel. "Nacionalismo y democracia", p. 37.

nación o comunidad democrática ha requerido de solidez interna y de un entorno propicio. La democracia en un solo país, como se dijo del socialismo, difícilmente iba a subsistir si ese país no contaba con la capacidad suficiente para dar arraigo social a sus instituciones, para enfrentar una eventual alianza internacional en su contra y también para impregnar con su ejemplo a otros países o al menos pactar con ellos para constituir un bloque defensivo. Tal fue el caso de los Estados Unidos de América. Esta nación de inmigrantes estableció su democracia en condiciones internas y externas (a nivel continental) muy favorables, dándose pronto a la tarea de proteger su forma de gobierno ante posibles amenazas extracontinentales y también de difundirla en el continente, ambas cosas a través de la doctrina Monroe.

En el discurso con que inició su segundo mandato, el presidente estadounidense William Clinton ratificó orgullosamente el papel que los Estados Unidos se han asignado a sí mismos como el país central de la historia mundial, en este siglo y en el siguiente. Desde un enfoque de tintes narcisistas, Clinton consideró a su nación como la única indispensable del mundo y auguró un destino democrático para la humanidad con Estados Unidos a la vanguardia, al sentenciar que "la mejor democracia encabezará un mundo de democracias". En apoyo de su previsión, el mandatario norteamericano refirió que por primera vez en la historia, más países viven en la democracia que bajo la dictadura.

De esta manera, Clinton ha actualizado, desde la posición del excepcionalismo americano, muy deudora del *Manifest Destiny*² de los padres

² Véase Juan A. Ortega y Medina. *Destino manifiesto. Sus razones históricas y su raíz teológica*, p.p. 142-143.

fundadores, la teleología de la nivelación democrática que sostuvo Alexis de Tocqueville en 1835. Precisamente el autor de la *Democracia en América* profetizó en aquel momento "el advenimiento irresistible y universal de la Democracia en el mundo"³. Para dar sustento empírico a esta visión providencialista de la democracia, se cuenta con el auxilio de la reciente teoría de las olas democratizadoras, patentada por Samuel P. Huntington. Refiriéndose a la llamada tercera ola -que ha coincidido con el fin de la Guerra Fría y con el subsecuente proceso de globalización económica, política y cultural que vive el planeta-, Huntington observa que "el movimiento a la democracia parece adquirir el carácter de una marea universal casi irresistible, que avanza de triunfo en triunfo"⁴.

Sin embargo, en contraste con este optimismo democrático, Larry Diamond se ha preguntado sobre el fin de la tercera ola, a la luz del estancamiento e incluso deterioro agudo de las democracias actuales, así como en virtud del fortalecimiento de los estados autoritarios. En este marco, Diamond ofrece una respuesta condicionada: "Si tomamos el contenido liberal de la democracia seriamente, parece que la tercera ola de expansión democrática se ha interrumpido y es probable que haya terminado"⁵. El condicionante de Diamond implica la adopción de un enfoque que trasciende el carácter superficial de la hegemonía ideológica de la "democracia" en el mundo posterior a la Guerra fría. No se trata, aclara nuestro autor, de satisfacer la expectativa de "democracia" a través de su forma más hueca: la pseudodemocracia.

³ Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*, p. 42.

⁴ Samuel P. Huntington, *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, p. 33.

⁵ Larry Diamond, "¿Terminó la tercera ola?", p. 8.

Ante este panorama, es imperativo evitar que se presente una nueva ola inversa, como la que propició en sus momentos más críticos la Guerra Fría o, peor aún, como la que protagonizaron el fascismo, el nazismo y, en general, el totalitarismo. Este reto deberá afrontarse, de acuerdo con Diamond, a través de la consolidación de las nuevas democracias, la profundización y liberalización política de las democracias meramente electorales, así como el reforzamiento, por parte de las democracias establecidas e industrializadas, de las dos bases de la hegemonía ideológica de la democracia: "la clara superioridad moral y práctica de los sistemas políticos de las democracias establecidas, y su creciente uso de la presión y la ayuda condicional para promover el desarrollo democrático en todo el mundo".

Debe advertirse que estas bases de *persuasión democrática* sólo constituyen el aspecto externo de un proceso que depende fundamentalmente de la asimilación y reproducción consciente y voluntaria de los valores, las prácticas e instituciones democráticas en los países que todavía no se constituyen en democracias estables o consolidadas. Como bien observó Pierre Schori, en su intervención dentro del Coloquio de Invierno de 1992: "A la democracia se la puede apoyar de muchas formas. Pero su esencia es tal que sólo se puede desarrollar en términos de demanda interna y no desde dominios externos"⁶.

⁶ Pierre Schori, "Elementos de un nuevo orden mundial: seguridad, cultura democrática y justicia social", p. 40.

En esta perspectiva, es pertinente preguntarse por la utilidad de iniciativas como la *cláusula democrática* que impone la Unión Europea a sus nuevos socios comerciales o el financiamiento que otorga la misma Unión a observadores electorales que califican la validez democrática de las elecciones en terceros países y se autoerigen en factores disuasivos de eventuales fraudes electorales. ¿De qué tanto pueden servir estas formas de presión democratizadora si, como había señalado acertadamente Julio María Sanguinetti⁷, los mismos países que exigen a otros democratizarse a fondo aplican políticas económicas que favorecen a los enemigos de la democracia?

Más allá de los efectos poco eficaces o contradictorios de las acciones para la promoción de la democracia en el mundo que despliegan las potencias democráticas, lo que importa destacar ahora es la visión maniquea implícita en el enfoque de las olas democratizadoras. Pareciera que el avance de la democracia significa el triunfo de una idea universal sobre las resistencias particularistas de los países no democráticos o pseudodemocráticos, que permitiría arribar a un punto de uniformización democrática a nivel mundial. Esta percepción ha sido abonada tanto por los partidarios de la presión democratizadora como por los defensores de un nacionalismo cerrado que considera a la democracia como opuesta a la identidad política de la nación.

En contra de esta visión maniquea puede decirse, junto con Giovanni Sartori⁸, que el triunfo de la democracia como principio de legitimidad se ha dado sobre el nacionalismo como alternativa legítima a la democracia, pero no

⁷ Citado por P. Schori, *Loc. cit.* p.43.

⁸ Cfr. Giovanni Sartori, *La democracia después del comunismo*, p. 22.

sobre la idea misma de nación, toda vez que el sustrato histórico de la democracia moderna es precisamente el Estado-nación. En este sentido, y de acuerdo con Jürgen Habermas, la idea de Estado-nación también surge como una idea universal y como "una forma específicamente moderna de identidad colectiva"⁹.

Tal identidad tiene una base laica conformada por la herencia cultural común de lenguaje, literatura e historia. No obstante este legado compartido, la identidad nacional se encuentra atravesada por una doble tensión entre el universalismo democrático y el particularismo nacionalista, por un lado, y entre los grupos de población heterogéneos que conviven en el territorio nacional, por el otro. Esta situación entraña el riesgo de que uno de los elementos pretenda afirmarse en detrimento del otro o de los otros.

Ahora bien, en el contexto de globalización que vive el planeta, se ha dado cierto debilitamiento del Estado nacional en términos de soberanía, así como del nacionalismo, en virtud de la heterogeneidad de formas de vida diversas, que se hace ostensible en un marco de intenso intercambio de información y de flujos migratorios crecientes en todo el mundo. Estos factores han dado lugar a un cambio de forma en las identidades nacionales que apunta a lo que Habermas refiere como el *patriotismo constitucional*: "En este caso las identificaciones con las formas de vida y tradiciones propias quedan recubiertas por un patriotismo que se ha vuelto más abstracto, que no se refiere ya al todo concreto de una nación, sino a procedimientos y a principios abstractos. Y éstos se refieren, a su vez, a las condiciones de convivencia y comunicación de

⁹ Jürgen Habermas. *Identidades nacionales y postnacionales*, p. 89.

formas de vida diversas, provistas de iguales derechos, coexistentes -tanto en el interior como hacia el exterior-¹⁰.

De esta manera, se da la convivencia pacífica entre formas de vida diversas y las tradiciones nacionales conforman identidades colectivas contenidas en el marco del Estado democrático. Este proceso, agrega Habermas, requiere de una interpretación del propio devenir histórico nacional, necesariamente selectiva, que permita una apropiación consciente de la historia en congruencia con los principios democráticos. Las luchas por la democracia al interior de cada nación se convierten así en elementos constitutivos de la propia identidad nacional, que puede ser, al mismo tiempo, una identidad democrática.

Cabe destacar el hecho de que el avance en el proceso de universalización democrática, alcanzado en el mundo, ha sido tanto de carácter cuantitativo, por el número considerable de países que en años recientes han optado por la democracia, como cualitativo, por la legitimidad indiscutible de la opción democrática. Hoy en día, las naciones definen su identidad política sólo con relación a la democracia, ya sea para afirmarla o para negarla, sin que exista otra opción política plausible.

En suma, el encuentro entre democracia y nación en la era moderna tuvo que recorrer un proceso evolutivo que va de la democracia en un sólo país, pasando por la formación de un bloque de países democráticos, hasta el triunfo *axiológico* de la alternativa democrática, en un mundo con vastas regiones que

¹⁰ *Ibid.*, p. 101.

oponen una resistencia inercial al avance de la ola democratizadora. La democracia, entonces, ha pasado de una posición proteccionista a otra francamente expansionista, cuyos límites, que no amenazas, están dados por los regimenes premodernos o aquéllos que, por su fragilidad democrática, se encuentran propensos a tener recaídas autoritarias.

En el caso de México, debe señalarse que nuestro país ingresa de manera problemática al horizonte político abierto por la primera ola democratizadora. A diferencia de los Estados Unidos, la recién independizada nación mexicana tenía todo en su contra para constituirse como república democrática: fronteras inseguras, poder centralizado en la capital del país, pasado y presente aristocráticos, hábitos coloniales, marcadas desigualdades sociales, carencia generalizada de libertad religiosa y política, régimen de propiedad incompatible con una distribución equitativa de recursos territoriales entre la población, etcétera. Estas son justamente condiciones inversas a las que favorecieron, desde la óptica de Tocqueville, la irrupción de la democracia estadounidense.

Adicionalmente, por su condición de vecino próximo, México era para los propios Estados Unidos más una reserva territorial y un eventual aliado frente a las potencias europeas que una posible nación hermanada por la democracia. No obstante todas estas desventajas, las ideas democráticas permearon el debate político nacional e impactaron considerablemente los textos constitucionales de 1824 y 1857. Para quienes pretendían sepultar el pasado colonial, la democracia se presentaba como el único horizonte futuro.

1.1. El universalismo democrático de los liberales.

No obstante las advertencias de personajes tan disímolos como Fray Servando Teresa de Mier, José María Luis Mora y Lucas Alamán en cuanto a los riesgos que implicaba la adopción del modelo democrático estadounidense sin tomar en consideración las circunstancias nacionales, el liberalismo triunfante se aprestó a uncir a la nación al destino democrático de la humanidad.

En un contexto sumamente crítico, debido a las guerras intestinas y a la intromisión extranjera en nuestro país, Benito Juárez sentenció: “La Democracia es el destino de la humanidad futura, la libertad su indestructible arma; la perfección posible, el fin a donde se dirige”¹¹. Juárez lanzó esta proclama, en 1858, como un acicate para tolerar los rigores de la guerra y como un recurso para apoyar la fe del pueblo mexicano en sí mismo frente a la dura adversidad que tenía que enfrentar.

Tres años después, en la misma línea, Ignacio Manuel Altamirano pronunció en el Teatro Nacional de México, la noche del 15 de septiembre, un discurso titulado *Democracia y libertad*. En su alocución, el pueblo de México aparece como un mártir de la democracia, en el contexto de una lucha maniquea entre los elementos tiránico-teocrático y liberal.

¹¹ *Apud* Jorge Moreno Collado. *La democracia social en México*, p. 33.

Altamirano vincula la independencia nacional con la democracia cuando dice que no importa la mano que empuñe el estandarte de Dolores, "con tal que sea la mano de un demócrata, porque sólo la mano de un demócrata es digna de sostenerlo"¹². Así, quedan unidos dos principios, libertad y democracia, que -aclara Altamirano- no llegaron a México incubados en las ideas religiosas de los conquistadores.

La libertad, apunta, nació con el hombre y ha estado en nuestro pueblo acompañada de martirio. "En cuanto a la democracia, no ha hecho más que transmigrar. Muerta en Grecia, prostituida en Roma, ahogada en las repúblicas italianas de la Edad Media, parecía haberse extinguido para siempre -porque la reyesidad llegó a enseñorearse del mundo-, cuando apareció de improviso, vergonzante en Holanda y en Suiza; terrible, aunque fugaz, en Inglaterra; tempestuosa y omnipotente en Francia; y joven, vigorosa e impaciente en el Nuevo Mundo. *Y ese es el destino, esa la tendencia de la civilización, ese es el porvenir de la humanidad: ¡la democracia!*"¹³.

En un tenor y ocasión semejantes, Gabino Barreda pronunció su célebre *Oración cívica*, el 16 de septiembre de 1867. En su intervención, Barreda percibió a México como el escenario donde se libró la última batalla entre las fuerzas republicanas y monárquicas en el mundo: "En este conflicto entre el retroceso europeo y la civilización americana; en esta lucha del principio monárquico contra el republicano, en este último esfuerzo del fanatismo contra

¹² Ignacio Manuel Altamirano, *Obras completas*, t. 1, p. 86.

¹³ *Ibid.*, p. 88.

la emancipación, los republicanos de México se encontraban solos contra el orbe entero"¹⁴.

El triunfo de México frente al invasor europeo significó el triunfo del principio republicano, "que es la enseña moderna de la humanidad". Fue al mismo tiempo la derrota de un imperio "que había de extinguir la democracia en América"¹⁵. Aquella victoria del 5 de mayo de 1862 "aseguró el porvenir de América y del mundo, salvando las instituciones republicanas"¹⁶.

Barreda liga sólidamente el destino de la nación al de la democracia universal, presentando a México como un héroe solitario de la causa republicana. También, como Altamirano, hace una reivindicación de la democracia en América, continente al que concibe como el bastión democrático por antonomasia.

Como se puede observar, en su confrontación con las fuerzas monárquicas, los liberales equiparan república y democracia. Sin embargo, a nivel constitucional, la tradición liberal estableció una clara diferencia entre el carácter republicano y el democrático de la forma de gobierno. En una república se renuevan periódicamente los gobernantes, mientras en una monarquía el titular de la soberanía tiene carácter hereditario. Sin embargo, una república puede ser aristocrática si una parte del cuerpo legislativo se integra por derechos de clase. Por tanto, solamente puede hablarse de república

¹⁴ Gabino Barreda, *Estudios*, p. 95.

¹⁵ *Ibid.*, p. 101.

¹⁶ *Ibid.*, p. 109.

democrática cuando todos los cargos son electos por sufragio universal, es decir, cuando hay igualdad de derechos políticos¹⁷.

Ahora bien, el proceso de adhesión a la democracia por parte de los grupos liberales no implicó ningún cuestionamiento de fondo a la democracia en sí misma. Por el contrario, en proporción inversa al escaso arraigo de las instituciones democráticas en el país, por las serias dificultades para lograr su adaptación a las circunstancias nacionales, se proclamó con fuerza su validez universal, como si en virtud de ella pudieran superarse la resistencia y carencias internas. Así, los liberales sumaron a México a la causa democrática internacional, de tal modo que, compensatoriamente, el país contribuyera más a la democracia por fuera de sus fronteras que dentro de ellas. De esta forma, los liberales llegaron a contar con una importante razón legitimadora de su incansable lucha en contra de las fuerzas conservadoras y autocráticas.

1.2. La Revolución Mexicana o la nacionalización de la democracia.

En los albores del siglo XX, Porfirio Díaz, en su entrevista con Creelman, así como Francisco I. Madero, en *La Sucesión Presidencial en 1910*, seguían pensando la relación entre nación y democracia en términos universalistas, al plantear ambos que el pueblo de México estaba preparado

¹⁷ En el debate político actual en México se ha querido distinguir entre democracia liberal y democracia republicana. La primera correspondería al modelo de república democrática de los liberales del XIX y la segunda propone una amplia participación ciudadana frente al mero acto electoral y un reconocimiento a la diversidad de identidades comunitarias frente al individualismo liberal (Véase Ambrosio Velasco. "Liberalismo y republicanismo: dos tradiciones en la democratización en México", *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 12, diciembre de 1998, p. 126).

para la democracia. El general Díaz expresó su punto de vista en los siguientes términos: "he logrado convencerme más y más de que la democracia es el único principio de Gobierno, justo y verdadero; aunque en la práctica es sólo posible para los pueblos desarrollados"¹⁸. Más adelante completa su argumento: "he esperado con paciencia el día en que la República de México este preparada para escoger y cambiar sus gobernantes en cada periodo sin peligro de guerras, ni daño al crédito ni al progreso nacionales. Creo que ese día ha llegado..."¹⁹. Francisco I. Madero, por su parte, presenta un conjunto de razones, de carácter histórico, político y social, que le llevan a "afirmar enfáticamente que *sí estamos aptos* para la democracia"²⁰.

En ambos enfoques de lo que se trataba era de que el pueblo de México se desarrollara en un sentido democrático. El problema estaba, entonces, en el pueblo y no en las instituciones. En cambio, fue Venustiano Carranza quien no sólo señaló la falta de correspondencia entre la Constitución de la República y la realidad del país sino que también planteó en el momento oportuno el cambio constitucional para adecuar las instituciones a las necesidades del pueblo. Carranza planteó la necesidad de reformas "que deben asegurar la verdadera aplicación de la Constitución de la República", advirtiendo que de no realizarse las reformas necesarias "se correría seguramente el riesgo de que la Constitución de 1857, a pesar de las bondades indiscutibles de los principios en que descansa y del alto ideal que aspira a realizar el Gobierno de la Nación,

¹⁸ *Apud* Mario Contreras y Jesús Tamayo. *Antología: México en el siglo XX. 1900-1913*, t. 1, p. 261.

¹⁹ *Ibid.*, p. 263.

²⁰ *Ibid.*, p. 281.

continuará siendo inadecuada para la satisfacción de las necesidades públicas, y muy propicia para volver a entronizar otra tiranía..."²¹ .

Como se puede notar, Carranza coincide con todos aquellos quienes habian señalado la falta de correspondencia entre el ideal democrático y la realidad nacional, con la gran diferencia de que, en su papel de jefe del Ejército Constitucionalista y de presidente de la República, podía contribuir en la solución del problema, a través de su proyecto constitucional. Precisamente en la declaratoria de apertura del Congreso Constituyente, hecha el 1º de diciembre de 1916, el Primer Jefe retoma la crítica anterior: "desgraciadamente, los legisladores de 1857 se conformaron con la proclamación de principios generales que no procuraron llevar a la práctica, acomodándolos a las necesidades del pueblo mexicano; de manera que nuestro código político tiene en general el aspecto de fórmulas abstractas en que se han condensado conclusiones científicas de gran valor especulativo, pero de las que no ha podido derivarse sino poca o ninguna utilidad positiva".

Más adelante, Carranza se refiere a este problema diciendo que el pueblo mexicano "comprende muy bien que las instituciones que tiene, si bien proclaman altos principios no se amoldan a su manera de sentir ni de pensar..."²² . Esta situación, explica, tiene su origen en la falta de consideración de las características que distinguen a nuestro país. En virtud de lo anterior, Carranza propone tomar en cuenta los antecedentes políticos del

²¹ *Apud* Presidencia de la República / El Colegio de México, *Los presidentes de México. Discursos políticos. 1910-1988*, t. 1, p.p. 369-370.

²² *Ibid.*, p. 388.

país para no volver a hacer “ensayos con la adopción de sistemas extranjeros propios de pueblos de cultura, de hábitos y de orígenes diversos del nuestro”²³.

En suma, se proponía tomar en cuenta las características específicas de nuestro pueblo para diseñar la nueva Constitución, como un recurso particularmente relevante en un momento en que la evolución del país reclamaba una ruta propia. En palabras de Carranza: “las naciones, a medida que más avanzan, más sienten la necesidad de tomar su propia dirección...”²⁴.

El proceso de *nacionalización* de la democracia, como parte del movimiento general de la Revolución Mexicana, tiene un momento importante de consolidación durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, quien dirigió el 30 de noviembre de 1936 un mensaje a la nación en el que calificó como insensato “atribuir al Estado y a sus dirigentes la intención suicida de introducir en México prácticas que pugnen contra lo que de genuino y nacional tiene nuestra Revolución”²⁵. Precisamente dentro de los aspectos que constituyen la originalidad de la Revolución mexicana, Cárdenas destaca la *democracia social*: “La democracia social es la voluntad que el pueblo ha manifestado a través de sus gestas, hasta lograr imponerla con el triunfo de la Revolución. La *democracia mexicana* se identifica en su contenido con los programas universales de ideas avanzadas, pero su doctrina surge, con características propias, del pasado histórico, de los problemas específicos de México y de las particulares soluciones que éstos reciben. Son por igual ajenos a la Revolución Mexicana, en lo que tienen de táctica, de programa, de política gubernativa,

²³ *Ibid.*, p. 397.

²⁴ *Idem.*

²⁵ Lázaro Cárdenas, *Palabras y documentos públicos de Lázaro Cárdenas*, t. 1, p. 231.

todos los movimientos que se originaron en situaciones oriundas de otros países y extrañas por completo al nuestro”²⁶.

En 1937, Cárdenas nuevamente insiste en la originalidad del movimiento revolucionario de 1910: “La Revolución Mexicana es un movimiento *sui generis*; no copia ninguna doctrina ni ningún movimiento extranjero; es más antigua que cualquiera otra de Europa o de América. México aspira a implantar una democracia de trabajadores; no intentamos, como dicen los enemigos del régimen, implantar una dictadura; todos sabemos que el temperamento del pueblo no lo admitiría; comprendiéndolo así, la Revolución ha planteado el camino a seguir y por ello propugna porque sea el nuestro un pueblo civilista, con plena organización de una democracia en que tenga libertad de acción política y social”²⁷.

La Revolución mexicana se distingue de otras revoluciones porque conserva sus instituciones democráticas anteriores e incorpora el sentido social a la democracia. No es, entonces, una dictadura, ya que reivindica la libertad del pueblo, pero tampoco es una democracia liberal, puesto que pretende ir más allá de la igualdad ciudadana al plantear una democracia de la clase trabajadora.

Ya al final de su mandato, el general Cárdenas se manifestó en contra de quienes “formulan cargos al gobierno tratando de presentarlo como imitador de sistemas y de doctrinas internacionales contrarias a los sentimientos de la

²⁶ *Ibid.*, p.p. 231-232.

²⁷ *Ibid.*, p. 260.

nación". Al respecto, responde lo siguiente: "Esto no es más que una maniobra de propaganda. Nadie puede comprobar que el gobierno de México piense o tenga compromisos con agrupaciones políticas comunistas o totalitarias"²⁸.

Resulta llamativo que don Lázaro haya enfrentado la misma crítica que los liberales del XIX, por imitar modelos extranjeros. También resulta llamativo el contraste en las respuestas, ya que en el caso liberal se apela a la universalidad del modelo y en el suyo a la singularidad tanto de la Revolución mexicana como de la democracia en ella contenida.

A contrapelo del cardenismo, el gobierno de Manuel Avila Camacho emprendió una política de distensión y, en el contexto del desenlace de la segunda Guerra Mundial, propició un cambio constitucional que suprimía el carácter socialista de la educación pública, para asignarle, a cambio, un carácter democrático, más universalista y menos susceptible de disputas ideológicas, en aras de la unidad nacional. Esto no significa que se abandone el contenido social del concepto de democracia propuesto por Cravioto en el Constituyente de 1917, sino que se trata de hacerlo compatible tanto con la política de reconciliación nacional emprendida por el nuevo gobierno como con la ola democratizadora de la segunda posguerra.

Como parte activa de la cruzada internacional en contra del fascismo y del nazismo, nuestro país estaba comprometido con las fuerzas aliadas en la defensa de la democracia. El presidente de la República, en congruencia con lo anterior, promovió en 1946 -un año después del final de la segunda Guerra

²⁸ *Ibid.*, p. 387.

Mundial-, una iniciativa de reforma constitucional para orientar la educación pública hacia la defensa de la unidad nacional y el orden en la convivencia internacional. En esta perspectiva, la iniciativa propuso que la educación impartida por el Estado debía ser democrática, nacional y coadyuvante de la mejor convivencia humana, en sustitución del precepto introducido en 1934 que establecía el carácter socialista de la educación pública en México.

La iniciativa de reforma fue sustentada en el siguiente criterio: “La conflagración mundial que hemos atravesado atestiguó dolorosamente que la organización y la conservación de la paz no podrán lograrse sin dos condiciones complementarias, la existencia de unidades nacionales invulnerables a la corrupción de corrientes tiránicas y agresivas, como el nazifascismo y el sentido universal de una democracia que haga imposible la acumulación de todo el poder de un pueblo en las manos de un dictador”²⁹.

Con tal iniciativa, aprobada el 8 de octubre de 1946 y publicada el 30 de diciembre del mismo año, se pone al país en el horizonte democrático de la segunda posguerra y al mismo tiempo se logra superar la polarización de criterios que trajo consigo la reforma de 1934, la cual estableció “una doctrina social determinada” (la socialista) como doctrina oficial en las escuelas del Estado. La orientación democrática de la educación pública, a diferencia de la orientación socialista, podía verse como una orientación de carácter universal y por ende con gran fuerza integradora tanto a nivel nacional como internacional. De esta manera, el gobierno de México abandonó ese resabio constitucional de

²⁹ Véase *Derechos del pueblo mexicano*, t. 1, p. 3:228.

carácter socialista para conducirse abiertamente por el camino de las democracias capitalistas que triunfaron en la segunda Guerra Mundial.

El texto del Art. 3o. constitucional, que resultó de la referida reforma, es aún vigente y establece, como ya se dijo, que la educación que imparta el Estado deberá ser democrática, “considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”. Con esta reforma constitucional se hizo eco de la reivindicación internacional del paradigma democrático que produjo el triunfo aliado y, al mismo tiempo, se mantuvo y enriqueció el contenido social que asigna la ideología de la Revolución mexicana al concepto de democracia.

Cuando se publicó la reforma ya era presidente Miguel Alemán Valdés, quien fue particularmente sensible al espíritu democrático de la segunda posguerra. En efecto, teniendo como escenario el Congreso de los Estados Unidos, Alemán declaró en 1947: “Como presidente de un país que ha luchado sin cesar por la democracia y que ve en la democracia no sólo una solución para los problemas de su existencia sino la única base durable de entendimiento para la paz internacional, aprecio sinceramente el honor que se me depara al recibirme en este Congreso, expresión de la democracia norteamericana”³⁰.

La reforma de 1946, en suma, asignó a la democracia la importante función de contribuir a la unidad nacional y a la convivencia pacífica internacional, tanto por su carácter de valor universal, refrendado por el triunfo

³⁰ Apud Alberto J. Pani, *Una encuesta sobre la cuestión democrática de México*, p. 23.

de las naciones democráticas en la reciente contienda mundial, como por su contenido no sólo político y jurídico sino también económico social y cultural, que daba al concepto mismo de democracia un carácter integrador y convocante.

1.3. Identidad nacional e identidad democrática.

Las críticas al discurso democrático de los gobiernos de la Revolución no se hicieron esperar.

Por un lado, Manuel Gómez Morín, en su calidad de dirigente nacional del PAN y en su célebre respuesta al discurso del presidente Cárdenas, pronunciado al final de su mandato en Chilpancingo, exhibe “la derrota ideológica” de un régimen que invoca como suyos principios y objetivos que la opinión pública había reclamado en su contra³¹.

En discursos posteriores, Gómez Morín destaca que su partido pugna porque “el Estado sea, en su formación y en su funcionamiento, la más genuina representación posible de la Nación verdadera”³². Esta es la única manera, advierte, de reconciliar a una nación dividida entre quienes constituyen su cuerpo y alma y quienes se han adueñado del poder público para someter a los primeros³³. El Estado se encuentra, entonces, escindido de la nación.

³¹ Luis Caldrón Vega (comp.). *Informes de los presidentes del Partido Acción Nacional*, t. 1, p. 29.

³² *Ibid.*, p. 105.

³³ *Ibid.*, p. 113.

Según Gómez Morín, la democracia ha sido bandera internacional de México, como justificación de su participación en la guerra, sin embargo, "no se ha dado un solo paso en el camino largo y difícil de hacer fecunda y posible la vida democrática de nuestro País"³⁴.

En esta línea, y en un documento posterior, el PAN insistirá en la importancia de la auténtica democracia electoral como condición para que el gobierno represente de manera genuina a la nación: "No obtendrá el pueblo de México el cumplimiento de un programa genuinamente nacional acorde con sus anhelos, conforme con sus propósitos, mientras no se cumpla esa condición esencial de la reforma de la vida pública, que es la garantía del sufragio libre y respetado y de la representación auténtica"³⁵

De esta manera, la oposición panista reclama una representación auténtica de la nación a través de la democracia electoral, dejando implícitamente de lado esa democracia con contenido social que ofreció como propuesta original la Revolución mexicana. El Estado surgido de la Revolución no es visto como la representación directa de la nación sino como contrapuesto a ella. Para restablecer el vínculo debido se requiere hacer efectiva la democracia representativa.

Por otro lado, desde un enfoque crítico a la filosofía del mexicano y a partir del dispositivo marxista de crítica a la ideología, José Revueltas se da a

³⁴ *Ibid.*, p. 157.

³⁵ José A. Conchello *et al.* *Los partidos políticos en México*, p. 106.

la tarea de analizar el trasfondo del recurso de la llamada *democracia a la mexicana*.

Revueltas percibe en el discurso oficial una propensión a considerar al país "como algo único, privativo, que no tiene precedentes de ninguna naturaleza ni analogías respecto a nada que sea ajeno al propio México y a su peculiar idiosincrasia"³⁶. En este sentido, el peculiarismo mexicano es un recurso de indefinición que permite evadir el análisis de nuestros rasgos, "explicando" todo cuanto ocurre como producto de la manera mexicana de ser, "en cuyo carácter de deliberadamente ilusoria 'autarquía ideológica' queremos preservarnos, defendernos, evadirnos del conocimiento de la verdad..."³⁷.

En México se hace todo a la mexicana, según observa Revueltas. "En el modo *a la mexicana* entran todos aquellos vicios y virtudes, defectos y cualidades de nuestra praxis, de nuestro ser en la realidad, de nuestro realizarnos en la acción, que 'no quieren decir su nombre' y que permanecen en la vaguedad de una actitud que a la postre siempre nos resulta muy divertida..."³⁸.

Revueltas también aborda el tema del peculiarismo político mexicano, ya no en términos del hacer las cosas a la mexicana o del lenguaje político que domina en el país, sino en el plano de la ideología. En el marco de su análisis del proceso de desarrollo ideológico de la revolución democrático burguesa en México, dice Revueltas: "Los ideólogos de la revolución democrático burguesa

³⁶ José Revueltas. *México: democracia bárbara*, p. 39.

³⁷ *Ibid.*, p. 41.

³⁸ *Ibid.*, p. 42.

en México pretenden que ésta se ha dado a sí misma una ideología peculiar, tan propia y exclusiva, que no tiene antecedentes históricos fuera del país y constituye, por ende, un cuerpo de doctrina nacional único, producto típico e inalienable, al margen de cualquier influencia "extraña", de la idiosincrasia mexicana"³⁹.

Revueltas observa que este fenómeno revela una "indigencia ideológica" y constituye un recurso para disimular los fines de la burguesía, cobijada en una ideología nacional de aceptación general, en la que pueda enajenarse el proletariado pero también la propia burguesía mexicana, incapaz de crear un sistema ideológico nuevo. "Colocada de tal modo en esta 'tierra de nadie' ideológica donde pretende ocultar su contenido de clase, la revolución democrática burguesa en México... no tiene otro recurso que esconder la cabeza en la arena de una aparente idiosincrasia nacional sin paralelo, de un peculiarismo que no tiene precedentes ni iguales, para aparecer entonces bajo la forma amplia, inconfigurada, ecléctica y 'buena para todos los gustos' de la revolución mexicana"⁴⁰. Se trata de una ideología que se reclama agraria, nacionalista, obrerista y hasta indigenista. Esto último es explicado por los propios ideólogos bajo el argumento de que en México la burguesía no se adueñó del Estado, sino que la revolución produjo un nuevo Estado nacional que no pertenece a ninguna clase en particular. La burguesía, entonces, se presenta no como clase sino como portadora de la revolución de todo el pueblo.

³⁹ *Ibid.*, p.p. 112-113.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 114.

De esta manera, desde enfoques diferentes coinciden Gómez Morín y Revueltas en su crítica a un nacionalismo democrático que escamotea la democracia electoral y que encubre los intereses de clase de la burguesía nacional bajo la bandera del peculiarismo político de una democracia a la mexicana.

Con estas críticas como antecedente, durante los años ochenta, conforme se fue agotando el discurso nacionalista del gobierno mexicano al igual que sus políticas estatistas y proteccionistas, empezó a darse un planteamiento de apertura no sólo en lo económico sino también en el plano político y cultural. Asimismo la democracia en México comenzó a llamar cada vez más la atención internacional, especialmente en razón de las denuncias de fraude electoral que partidos opositores como Acción Nacional hacían en foros del exterior. Sin embargo, fueron la controvertida elección presidencial de 1988, así como el impacto internacional de la caída de los regímenes comunistas de Europa del Este los factores que pusieron al descubierto a propios y extraños la necesidad de remplazar la excepcional *democracia a la mexicana* por una democracia *normal*, desde el punto de vista moderno.

Fue tal vez en el Coloquio de Invierno, celebrado del 10 al 21 de febrero de 1992, el evento en el que se concentraron los planteamientos en torno al reto democrático de México como nación, en el contexto de la globalización.

Cabe destacar las ponencias donde se reconoce el agotamiento del enfoque nacionalista de la política que caracterizó a ideología de la Revolución Mexicana.

Por un lado, Héctor Aguilar Camín propone que se admita la influencia de los cambios mundiales en México, a pesar de nuestra tendencia histórica a negarlos o minimizarlos. También considera que debe admitirse que el nuevo paradigma de fin de siglo se contradice con el "conjunto institucional que México construyó en su época posrevolucionaria"⁴¹, no obstante que la Revolución mexicana admitió tres reformas modernizadoras: la corporativa, la proteccionista y la privatizadora. En los tres casos se presentaron entornos internacionales propicios.

En el México de hoy nuevamente se enfrentan las élites modernizadoras contra las tradicionalistas, en un contexto internacional refractario a las alternativas excepcionales. En su opción por la modernidad, México enfrenta la persistencia de hábitos y actores corporativos en el marco de un nuevo juego sujeto a normas internacionales y cada vez menos a las "peculiaridades folklóricas o a los fueros particulares" de organizaciones, sectores y personas, en que hemos sido tan cabales especialistas históricos.

Soledad Loaeza, por su parte, coincide con Aguilar Camín, al señalar que hay una menor tolerancia internacional a los particularismos políticos, que habían sido vistos como salidas astutas y ahora se ven como francas *anomalías*.

⁴¹ Héctor Aguilar Camín. "El cambio mundial y la democracia en México", p. 39.

La democracia pluralista y representativa, apunta Loaeza, "se impuso como una forma de organización política aceptable para la comunidad internacional"⁴².

Durante esa década, explica Loaeza, México fue más susceptible al entorno internacional debido a que la política mexicana estuvo como nunca antes expuesta al exterior y los mismos mexicanos buscamos afuera claves para salir de nuestra crisis. El país empezó a mirar a otros países por presión de las circunstancias pero también porque "abandonamos el narcisismo político que nos es característico y buscamos explícitamente en la experiencia de otros soluciones para problemas desconocidos en México"⁴³. De esta manera, aceptamos que "la Revolución mexicana ya no ofrecía todas las soluciones y que era preciso recurrir a otras fuentes de renovación política, incluso extranjeras"⁴⁴.

Manuel Villa, a su vez, se refiere al fin del estatismo en México como el fin del modelo populista, al que entiende como el resultado de las severas deformaciones y contradicciones con el modelo clásico de democracia representativa y de partidos. Considera, sin embargo, que no existe sólo una alternativa, que no hay un modelo único de democracia. Hay valores democráticos universales, fines y propósitos igualmente universales y, al mismo tiempo, una diversidad de formas de régimen democrático, que es el espacio y la forma concreta de la participación⁴⁵.

⁴² Soledad Loaeza. "El fin del narcisismo político mexicano", p. 77.

⁴³ *Ibid.*, p. 80.

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ Véase Manuel Villa Aguilera. "El derumbe de los estatismos", p. 125.

En contraste con Aguilar Camín y Soledad Loaeza, Manuel Villa pone énfasis no solamente en el aspecto universal de la democracia que plantea la globalización sino también en el aspecto de la concretización del modelo democrático en las condiciones específicas que vive el país. No hay opción diferente a la democracia, pero sí diferentes grados y ritmos para adoptarla.

De acuerdo con lo anterior, la disyuntiva histórica que ha vivido México entre el destino democrático de la humanidad y su propio destino como nación, habrá de encontrar una solución de equilibrio en donde los valores universales de la democracia pasen a formar parte de la identidad política nacional, como signo y horizonte de nuestras propias luchas por la democratización del país y de nuestras peculiares circunstancias nacionales.

En este contexto, parecen estar dadas las condiciones para superar lo que Soledad Loaeza vio en 1987 como "la contradicción entre nacionalismo y democracia en México". La democracia ya no es vista como una opción entre otras para dar viabilidad a la nación sino como el único camino que admite una sociedad compleja, plural (en sentido étnico y político), demandante y participativa como lo es hoy la sociedad mexicana. Asimismo la unidad nacional que requiere el país para afrontar los retos que le impone el exterior ya no justifica ninguna suerte de escamoteo a la democracia. Por lo contrario, la incursión ventajosa de México en un mundo globalizado, sin riesgos para la soberanía nacional, supone la consolidación de nuestras instituciones, cultura política y prácticas democráticas.

Los mexicanos de hoy están haciendo suyos los valores universales de la democracia sin menoscabo de su pertenencia a la nación. Así se puede apreciar en encuestas como las contenidas en el volumen *Los mexicanos de los noventa*⁴⁶. Por una parte, la mayoría de los encuestados se identifica como mexicanos antes que pertenecientes a una entidad federativa en particular. Al mismo tiempo la mayoría considera que las comunidades indígenas se deben integrar al desarrollo pero también es mayoritaria la opinión de que sus costumbres no son un obstáculo para alcanzar su desarrollo. Como rasgo nacionalista destacado está la negativa mayoritaria a que México sea gobernado por un mexicano de padres extranjeros.

Por otro lado, la mayoría de la muestra considera que las ideas de la Revolución Mexicana ya no tienen vigencia como apoyo del gobierno de la República y que deben ser cambiadas. También cabe destacar la adhesión mayoritaria a valores como la legalidad, la protección de las garantías individuales, la igualdad de derechos políticos, la limpieza electoral, la elección directa de los gobernantes, la vía electoral como la forma más efectiva para influir en el comportamiento gubernamental, la capacidad de los partidos de oposición para gobernar en un contexto de alternancia política, así como la importancia de la participación voluntaria de los ciudadanos en la organización de las elecciones.

En relación con los Estados Unidos, con base en el estudio *La política en México*, puede decirse que ha habido una desconfianza tradicional de los mexicanos hacia el vecino del norte. Sin embargo, el “nacionalismo en su

⁴⁶ Véase Ulises Beltrán et al, *Los mexicanos de los noventa*.

sentido más burdo está en declinación, en la medida en que el sentido de identidad nacional de los mexicanos empezó gradualmente a extenderse más allá de su país en la década de 1980⁴⁷. En efecto, tanto por el creciente intercambio económico y cultural con los Estados Unidos, como por los importantes flujos migratorios de México hacia ese país, nuestra sociedad ha estado cada vez más atenta a la forma de vida estadounidense y, por ejemplo, en una encuesta de 1989, el 14% de los mexicanos entrevistados declara que lo que más les gusta de la Unión Americana es su democracia.

En esta perspectiva, puede presumirse que es cada vez menor la tendencia al interior de la sociedad mexicana a negar apoyo a la democratización del país por sentir que se trata de un objetivo intervencionista de los Estados Unidos. En otras palabras, pareciera que los mexicanos perciben ya a la democracia como una demanda propia, en cuya satisfacción pueden tomarse referencias del exterior, entre las cuales se encuentra el modelo estadounidense, que no es visto necesariamente como el mejor y al que haya que apegarse religiosamente.

En suma, la identidad política de los mexicanos está llegando a un punto en que el nacionalismo y la democracia liberal no son ya términos excluyentes ni tampoco guardan entre sí una relación de subordinación, sino que se perciben como factores que se refuerzan mutuamente. Ya no se trata de la democracia sin arraigo nacional de los liberales del XIX, ni de la afirmación nacionalista a costa de la democracia liberal, sino de una democracia fundada en el aprendizaje colectivo derivado de la experiencia histórica propia y

⁴⁷ Roderic Ai Camp, *La política en México*, p. 70.

también de considerar la ajena, así como en las necesidades y demandas de la sociedad mexicana actual, cuya consigna es consolidarse como nación soberana y al mismo tiempo democrática.

2. REGIMEN PARLAMENTARIO O PRESIDENCIAL

El sistema político debe definir sus propios límites. Ello se hace, por ejemplo, a través de las constituciones: esto es, ciertas cosas no se deben hacer, existen derechos fundamentales, o se integran limitaciones operacionales como la división de poderes¹.

Ha sido largo y profuso, pero de ninguna manera concluido, el debate sobre las ventajas comparativas que, en términos de rendimiento democrático, puede tener un régimen presidencial sobre uno parlamentario o viceversa, o bien, respecto de la posible superioridad que sobre ambos tienen las opciones mixtas, como el semipresidencialismo o el semiparlamentarismo. Sin embargo, antes de tomar posición a favor o en contra de algún tipo de régimen, conviene deslindar el terreno mismo del debate.

Resulta frecuente el planteamiento de que la diferencia básica entre un régimen presidencial y uno parlamentario consiste en que, en el primer caso, el poder ejecutivo tiene mayores atribuciones que el legislativo y en el segundo ocurre a la inversa. Se llega, entonces, a percibir la relación entre ambos poderes en el marco de un juego de suma cero. Un enfoque semejante predominó en la historia del pensamiento político hasta antes de Montesquieu, e incluso en la interpretación clasista que hace Althusser de lo que llama el mito de la separación de poderes².

¹ Niklas Luhmann, "La política entre modernidad y postmodernidad", en Antonella Attili, *La política y la izquierda de fin de siglo*, p. 75.

² Cfr. Louis Althusser, *Montesquieu: la política y la historia*, cap. V.

En efecto, mientras se equiparó a cada poder del Estado con una parte de la sociedad, las formas de gobierno se planteaban como esquemas de repartición proporcional del poder entre los distintos segmentos de la sociedad. Así, el gobierno mixto asignaba a las principales instancias sociales una cuota de participación política de acuerdo con la dimensión de su fuerza.

Este enfoque fue modificado en *El espíritu de las leyes*, donde se destaca de manera fundamental la separación de poderes según sus funciones, no la división basada en las partes constitutivas de la sociedad, como bien observa Norberto Bobbio. Así, para este autor, cuando Montesquieu “hace el elogio de la república romana, que es una práctica común en los teóricos del gobierno mixto, no lo hace porque la considere un gobierno mixto, sino porque la interpreta como un gobierno moderado, es decir, un gobierno basado en la división y control recíproco de poderes”³.

La separación de poderes es la asignación de funciones distintas y complementarias a las instancias de autoridad, en un esquema de división del trabajo, no de distribución o redistribución de una masa uniforme de poder.

En esta perspectiva, la usurpación de funciones entre poderes, que podría interpretarse en primera instancia como un incremento en la fuerza de un poder en detrimento de otro, genera un cambio cualitativo que altera el equilibrio del régimen político y disminuye el margen de libertad dentro del sistema en su conjunto. De esta manera, la concentración de fuerza en uno de los poderes trae como consecuencia la desconfianza de los otros poderes ante la posibilidad de

³ Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, p. 135

que se establezca una tiranía. De lo que se trata, entonces, es de limitar los poderes de tal forma que garanticen la acción libre dentro de un orden legal que ofrezca certidumbre a los actores. En otras palabras, la separación y equilibrio de poderes es condición básica de la gobernabilidad del Estado.

Por esto, más importante que la forma de gobierno que adopte una república, resulta para Montesquieu el tipo de relación entre los poderes que en ella interactúan. En su perspectiva, tal relación debe garantizar la libertad política, la cual no depende de que un poder tenga más fuerza que los otros, sino que cada uno tenga la suficiente para poner los frenos necesarios que impidan toda extralimitación en el ejercicio de la autoridad y al mismo tiempo mantengan a cada uno en posibilidad de ejercer su función diferenciada.

En este sentido, la diferencia entre el régimen presidencial y el parlamentario deriva de la distinta distribución de las funciones, especialmente legislativa y ejecutiva, que asumen el parlamento, el presidente y, si es el caso, el primer ministro. Si bien no existe una correspondencia exacta entre lo que teóricamente se entiende por función legislativa, ejecutiva o judicial, con las atribuciones de las instancias de poder de un Estado en particular, el principio de la división y equilibrio de poderes es una característica que tienen en común tanto el régimen parlamentario como el presidencial, toda vez que sus diseños constitucionales se distinguen de acuerdo con la forma de elección de ambos poderes, es decir, con la fuente de legitimación de cada uno de ellos, y con los recursos disponibles para resolver diferencias entre sí, pero comparten el principio sistémico de diferenciación funcional.

Ahora bien, la libertad política no depende de quién tenga más fuerza, ya que cada poder es diferente en términos funcionales, sino de que existan los frenos institucionales que impidan el abuso del poder. Es por esta razón que los poderes del Estado son inconmensurables entre sí, toda vez que cumplen diferentes funciones que no podrían reunirse en una sola instancia sin poner en peligro la libertad.

De los tres poderes clásicos, el legislativo, el ejecutivo y el judicial, este último, señala Montesquieu, conviene que sea “invisible y nulo”, mientras que el primero “expresa la voluntad general del Estado” y el segundo “ejecuta la misma voluntad”. El legislativo aporta la representación popular en la formulación de la ley y el ejecutivo unidad en su aplicación. Uno establece la ruta y el otro la transita, dentro de una clara división del trabajo político.

El legislativo, escribe Montesquieu, “no se elige para que tome ninguna resolución activa, cosa que no haría bien, sino para hacer leyes y para fiscalizar la fiel ejecución de las que existan, esto es lo que le incumbe, lo que hace muy bien; y no hay quien lo haga mejor”⁴. El legislativo hace leyes y examina su ejecución, por lo que se requiere la participación de varios individuos en su labor, mientras que el poder ejecutor desempeña mejor su labor si está a cargo de un solo individuo.

Asimismo el ejecutivo debe operar de manera continua, mientras que el legislativo trabaja mejor de manera intermitente. Si este último fuera permanente, buscaría aplicar la ley y, en consecuencia, observa Montesquieu,

⁴ Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, p. 194.

el poder ejecutivo “no pensaría en ejecutar sino en... defender su derecho a ejecutar”. Ante tal posibilidad, el ejecutivo deberá evitar que el legislativo se convierta en despótico al atribuirse “toda facultad que se le antoje”, defendiendo con ello su propia esfera de actuación. Por tal razón, “el poder legislativo no debe tener facultad de poner trabas al ejecutivo, porque la ejecución tiene sus límites en su naturaleza”. En congruencia con lo anterior, el poder ejecutivo intervendrá en el proceso legislativo, pero únicamente para defender sus propias facultades: “El poder ejecutivo... toma parte en la labor legislativa por su facultad de restricción o veto, sin la cual se vería pronto despojado de sus prerrogativas”⁵.

En reciprocidad, el poder legislativo podrá fiscalizar al ejecutivo. En palabras de Montesquieu: “Pero si el poder legislativo, en un Estado libre, no debe inmiscuirse en las funciones del ejecutivo ni paralizarlas, tiene el derecho y debe tener la facultad de examinar de qué manera las leyes que él ha hecho han sido ejecutadas”⁶.

En este sentido, los poderes públicos deben cumplir sus funciones específicas y al mismo tiempo ponerse límites entre sí. En otras palabras: una potencia se hace “equilibrar por otra”. Los poderes legislativo y ejecutivo, entonces, no entablan una lucha en la perspectiva de que uno logre derrotar al otro, apropiándose de su fuerza. Se trata, más bien, de una defensa de su propio margen de maniobra para el buen funcionamiento de todo el sistema.

⁵ *Ibid.*, p. 197.

⁶ *Ibid.*, p. 196.

Ahora bien, el equilibrio genera parálisis, la cual es superada por la propia dinámica del sistema político frente a su entorno. Así, los poderes públicos, como anota Montesquieu, “se neutralizan produciendo la inacción. Pero impulsados por el movimiento necesario de las cosas, han de verse forzados a ir de concierto”⁷. En este sentido, dentro de sus propios cauces, definidos por su mutua limitación, los poderes legislativo y ejecutivo podrán impulsar la marcha del Estado.

Conforme a lo anterior, los poderes públicos combinan sus ventajas comparativas, es decir, sus mejores capacidades y se limitan mutuamente, ante la imposibilidad de la autocontención. En consecuencia, en el sistema de poderes rige el principio de cooperación y limitación recíproca. Los controles y balances son, por tanto, al mismo tiempo definiciones hacia dentro y hacia afuera de la propia esfera de actuación de cada poder.

En un sistema diferenciado funcionalmente, como lo es el sistema de división y equilibrio de poderes, no cabe plantear la transmisión de poder de una esfera a otra, porque no sólo se tendrían que traspasar los límites del sistema político sino que además se provocaría su ineficiencia. En esta lógica, una concepción que tenga una premisa de suma cero, “según la cual a la ganancia de autoridad de un lado correspondería la pérdida de autoridad del otro”, “resulta ya incompatible con la división del trabajo y con la mayor diferenciación de funciones de la sociedad”, como argumenta Niklas Luhmann⁸.

⁷ *Ibid.*, p. 215.

⁸ Niklas Luhmann, *La ciencia de la sociedad*, p. 444.

En esta perspectiva, en la democracia moderna, propia de sociedades complejas y diferenciadas funcionalmente, la interacción entre el legislativo y el ejecutivo no puede ser vista en el marco de un juego de suma cero sino de suma positiva.

Sobre esta base, si se tiene que elegir entre el régimen parlamentario y el presidencial no puede plantearse como criterio válido el predominio de un poder sobre otro. La concentración de funciones en una sola instancia de poder, sea el parlamento o el presidente, no constituye ventaja alguna sino una franca anomalía del propio sistema político, que puede explicarse por factores de distorsión provenientes del entorno o del diseño constitucional mismo. Tal concentración de funciones impide lograr la división y el equilibrio de poderes, que son las condiciones de posibilidad de todo régimen que aspire a la representatividad y gobernabilidad democráticas.

A partir de la evaluación de las ventajas y desventajas de cada tipo de régimen, ya sea presidencial, parlamentario o alguna modalidad intermedia entre ambos, cada país debe encontrar su propia vía para resolver la tensión universal entre gobernabilidad y representatividad, a través de la selección del régimen que le resulte más adecuado, toda vez que, como dice Larry Diamond, no hay fórmulas patentadas y en algunos casos se pueden recibir mayores beneficios de una opción o de otra en función de las demás variables que se encuentran en juego, como el sistema de partidos, el sistema electoral, las condiciones socioeconómicas y el contexto internacional⁹.

⁹ Cfr. Larry Diamond, "Tres paradojas de la democracia", en Larry Diamond y Marc F. Plattner (comps.), *El resurgimiento global de la democracia*, p.p. 94-95.

Para el caso mexicano, puede decirse que en términos generales nuestro régimen presidencial es el resultado de la tensión entre los ocupantes y partidarios del poder ejecutivo y los del legislativo. La lucha entre poderes trajo consigo varias dictaduras pero también algunos intentos fallidos de parlamentarismo que sólo consiguieron debilitar a la institución presidencial, sin poder erigir como poder central al legislativo. El constituyente de 1916-1917 fortaleció formalmente a la presidencia, sin eliminar las facultades del legislativo para hacerle contrapeso, a cambio de cerrar el paso a una nueva dictadura. Sin embargo, a través de las atribuciones extralegales y con el apoyo de un partido hegemónico, el ejecutivo volvió a incurrir en el abuso del poder, lo que tuvo como efecto una situación de desprestigio creciente de la presidencia, hasta que el reclamo democrático de la sociedad y de los partidos, así como el autocontrol del ejecutivo y la alternancia política abrieron la posibilidad de acotar la institución presidencial, dar mayor autonomía al poder judicial y reformar al legislativo, para buscar un efectivo equilibrio de poderes dentro del régimen político vigente.

Ahora bien, el debate en torno al mejor tipo de régimen para México tiene sus antecedentes remotos en la disputa entre republicanos y monarquistas. El núcleo de este debate radicaba en la capacidad de cada una de las formas de gobierno propuestas para estabilizar al país. En este marco, una de las críticas más recurrentes del pensamiento conservador al liberal era el olvido de nuestra naturaleza monárquica¹⁰.

¹⁰ "Todo en México es monárquico" (Jesús Reyes Heróles. *El liberalismo mexicano II. La sociedad fluctuante*, p. 336). "La forma monárquica ... sería la más acomodada al carácter, a las costumbres y a las tradiciones de un pueblo que desde su fundación fue gobernado monárquicamente" (*Ibid.*, p. 335).

Sin embargo, el triunfo liberal dejó fuera del debate la adopción de la forma monárquica de gobierno, aunque los liberales temían que el principio monárquico reapareciera con la defensa de la primacía del Ejecutivo respecto de los poderes Legislativo y Judicial, mientras que en las posturas a favor de la existencia del Senado y de la restricción del sufragio se veía resurgir el espíritu aristocrático de los partidarios de la monarquía.

Frente a lo que veían como la actualización de las ideas monárquicas, los liberales radicalizaron su postura democrática, dando primacía al Legislativo, que es visto como la manifestación institucional de la voluntad popular, y optando por el sufragio universal.

En suma, desde los orígenes de nuestra conformación nacional se establece el esquema dual en el que aparecen confrontados el ejecutivo, asociado al principio monárquico o dictatorial y el legislativo, asociado a la soberanía popular y a la democracia. En nuestros días existen algunas resonancias de este esquema que es preciso consignar y valorar.

2.1 La reivindicación del Congreso

En el escenario político actual, que derivó de las elecciones del 6 de julio de 1997, la Cámara de Diputados presenta una correlación de fuerzas entre los grupos parlamentarios que ha permitido la formación de un bloque opositor que ha podido contraponerse en algunos asuntos al titular del Ejecutivo Federal. El margen de independencia que tiene ahora esa Cámara legislativa frente al

Presidente de la República, ha dado lugar a una reivindicación del Poder Legislativo que va más allá de la ratificación del principio constitucional de división y equilibrio de poderes.

En su respuesta al III Informe Presidencial, el diputado perredista Porfirio Muñoz Ledo hizo referencia a una inversión en los términos de la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, al considerar que se había pasado de una etapa de subordinación del segundo al primero a otra etapa donde el segundo mandaría sobre el primero. Para Muñoz Ledo el cambio democrático significa la mutación del súbdito al ciudadano, idea que le hace evocar “el llamado que en los albores del parlamentarismo el Justicia Mayor hacía al entonces monarca, para exigirle respeto a los derechos de sus compatriotas: ‘nosotros, que cada uno somos tanto como vos, y todos juntos somos más que vos’”¹¹

Las palabras de Muñoz Ledo hacen recordar las pronunciadas por otros diputados, pero en el siglo XIX. Así, en el Congreso Constituyente de 1824, el diputado Becerra dijo “que el Congreso es el único órgano legítimo de la nación y sus resoluciones se deben obedecer, sin que por ello disminuya la soberanía nacional...”¹². Por su parte, en el marco del constituyente de 1856-1857, el diputado Francisco Zarco, oponiéndose al derecho de veto presidencial sobre las resoluciones del Congreso, declaró que “en cuanto a la constitución y a la revisión de actos, el Congreso es superior a cualquier otro poder”¹³.

¹¹ Cfr. Porfirio Muñoz Ledo, *Respuesta al III Informe de gobierno del presidente Ernesto Zedillo*, 1997.

¹² Secretaría de Gobernación et al. *Acta Constitutiva. Crónicas de la Federación*, p. 228.

¹³ Francisco Zarco, *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857)*, p. 178.

Aunque el paralelismo es notable, cabe aclarar que tanto en el Congreso del 24 como en el de 1872-1877, la reivindicación del Congreso se hacía frente a un Poder Ejecutivo asociado a la monarquía o a la dictadura, mientras que en la actualidad se tiene como referencia los excesos en que han incurrido los titulares del Poder Ejecutivo a lo largo de este siglo.

Ante el predominio de *iure o de facto* del Poder Ejecutivo, el Constituyente de 1856-1857 dio un paso decisivo hacia el parlamentarismo, como hubo observado Sebastián Lerdo de Tejada: “Según están organizados (los poderes) en la Constitución, el Legislativo es todo y el ejecutivo carece de autoridad propia enfrente del legislativo”¹⁴. Se trataba, como escribe Jorge Sayeg, poco más o menos de un régimen parlamentario, pues en lugar de un congreso, se llegó a establecer una verdadera convención legislativa.

Con este espíritu, por la vía de los hechos, ha habido intentos recientes por implantar en México prácticas propias de regímenes parlamentarios o semipresidenciales. Así, por ejemplo, en el marco del III Informe de Gobierno, se pretendió hacer comparecer al titular del Ejecutivo ante los legisladores, invitándolo a “ dialogar” con el Congreso. Asimismo el llamado bloque opositor en la Cámara de Diputados desconoció como interlocutor válido entre el Ejecutivo y el Legislativo al entonces secretario de Gobernación, Emilio Chuayffét, buscando con ello ejercer un voto de censura en contra de uno de los miembros del gabinete presidencial, para dar lugar a su remoción y/o lograr un trato directo con el presidente de la República, no obstante que una de las funciones de ley de la Secretaría de Gobernación es la de enlazar al Poder

¹⁴ Apud Jorge Sayeg Helú, *Introducción a la historia constitucional de México*, p. 105.

Ejecutivo con los otros poderes de la Unión, con los poderes de los estados y con los ayuntamientos del país.

La nueva composición de la Cámara de Diputados colocó en un nuevo escenario a la división de poderes en el país, toda vez que convirtió en obsoletas algunas de las reglas, escritas y no escritas, que regían la relación de los legisladores entre sí y la de éstos con el presidente de la República. Sin embargo, la existencia de condiciones efectivas de alternancia política en el país y la muy factible modificación de las reglas que han sido rebasadas por la realidad política actual no resultan elementos suficientes para quienes condicionan su reconocimiento del avance democrático del país a un cambio de régimen. Tal es el caso de Porfirio Muñoz Ledo, quien en acciones y declaraciones más ha insistido en esta idea, especialmente cuando fue líder de la bancada perredista. En su participación dentro del ciclo *Los compromisos con la nación*, dijo Muñoz Ledo:

El auténtico equilibrio de poderes que garantice en el largo plazo la gobernabilidad democrática supone decisiones de gran aliento. Sería preciso, en mi criterio, abandonar el sistema presidencial a efecto de demoler desde sus cimientos la gravitación unipersonal sobre todas las decisiones nacionales que ha lastrado desde sus orígenes el curso de la nación.

Hace años he venido proponiendo, en la cátedra y en acción política, la instauración en México de un sistema semiparlamentario o semipresidencial, según la óptica desde la que quiera vérselo. El Ejecutivo se subdividiría en dos entidades y funciones distintas: las del Estado y las de gobierno. El presidente de la República mantendría responsabilidades y atribuciones sustantivas en materia de política exterior, fuerzas armadas, seguridad nacional, administración pública y pacto federal. El gobierno sería emanación el Congreso y responsable ante éste, sujeto a las reglas democráticas de los consensos, los disensos y las alianzas. La elección presidencial sería a dos vueltas, de manera que se fomenten las coaliciones y se establezcan mayorías claras

que otorguen representatividad y estabilidad al sistema¹⁵.

Posteriormente, Muñoz Ledo retomó estas propuestas, con un claro afán polémico frente a la postura gubernamental de mantener fuera de agenda el cambio de régimen en el país. De acuerdo con el diputado opositor “sería impensable un cambio político genuino si no revisásemos a fondo las atribuciones y prerrogativas de la institución presidencial y la naturaleza misma del régimen que se ha edificado en torno suyo”¹⁶. Muñoz Ledo argumenta a favor de los regímenes parlamentarios y semiparlamentarios aduciendo el hecho de que menos de la quinta parte de los países en el mundo viven bajo el sistema presidencial. Muñoz Ledo declara al presidencialismo como “una especie en vías de extinción o, cuando menos, de drástica revisión”.

En todo caso, deben considerarse también los argumentos que se han esgrimido para justificar el predominio del ejecutivo, que ahora se encuentra en cuestión

2.2. *El presidencialismo necesario.*

En el fragor de la lucha entre poderes que se ha escenificado en México, buena parte de los ocupantes y partidarios del Ejecutivo han justificado su predominio sobre el Legislativo y sobre la nación en su conjunto, a partir del argumento de la gobernabilidad, especialmente en situaciones de polarización

¹⁵ Porfirio Muñoz Ledo. “Compromisos con la transformación democrática del Estado”, en Carlos Fuentes *et al.*, *Los compromisos con la Nación*, p. 435.

¹⁶ Porfirio Muñoz Ledo. “Cambio de régimen”, *El Universal*, 16 de febrero de 1998. Véase también del mismo autor: “Agonía del presidencialismo”, *El Universal*, 9 de febrero de 1998.

política y social. En esta lógica, las dictaduras se han concebido como instrumentos necesarios para la pacificación y el restablecimiento del orden constitucional, mientras que la insistencia en el fortalecimiento de la presidencia ha respondido al objetivo de contrarrestar a un Congreso beligerante o garantizar la unidad nacional frente al exterior y la disciplina al interior de la clase política.

Para documentar este enfoque, a continuación se consignan algunos argumentos de Justo Sierra y Emilio Rabasa a favor de la dictadura y de Venustiano Carranza en contra del régimen parlamentario, así como algunos planteamientos sobre la importancia que ha tenido el principio de no reelección presidencial como factor regulativo del poder presidencial y propicio para la circulación de las élites.

2.2.1 La razón de ser de la dictadura.

Los defensores de la dictadura de Porfirio Díaz la consideraban como un mal necesario. Así, por ejemplo, Justo Sierra veía a la dictadura como una etapa en la evolución política del pueblo mexicano. Sierra consideraba que, a raíz de la última elección de Juárez, la paz era concebida por la nación como "condición primera de vida". Para garantizar la paz era necesaria la dictadura, mientras la democracia estaba asociada con la anarquía, es decir, con la guerra civil.

De alguna manera el radicalismo democrático dio lugar a la revuelta. Sierra veía en la omnipotencia de la cámara popular y en el principio de no

reelección la debilidad del Ejecutivo y la frágil estabilidad política del país. Estas banderas chocaron contra la necesidad imperiosa de implantar la paz, para asegurar así el avance de la unificación del país, especialmente a través de las líneas ferroviarias. Para llevar adelante esta magna empresa hubo que dar a la presidencia una "máxima suma de autoridad", así como abandonar los dogmas de la revolución tuxtepecana: "dogmas que, bajo la apariencia de principios democráticos, envolvían, como todos los credos jacobinos, la satisfacción de una pasión momentánea...y el desconocimiento absoluto de las necesidades normales de la nación"¹⁷.

Es así como se constituye una necesaria "dictadura social" o "cesarismo espontáneo", un gobierno personal, que fortalece al legal y que responde a la voluntad de la nación, más que al voto popular, para "salir definitivamente de la anarquía". Se trata, entonces, de un gobierno autoritario y al mismo tiempo constitucional, "que se ha atribuido a un hombre no sólo para realizar la paz y dirigir la transformación económica, sino para ponerla en condiciones de neutralizar los despotismos de los otros poderes, extinguir los cacicazgos y desarmar las tiranías locales"¹⁸.

Esta situación, sin embargo, significa para Sierra un sacrificio en la evolución política de México, la cual sólo reemprenderá su marcha cuando surja un partido que, en torno a un programa y no a un hombre, se mantenga organizado.

¹⁷ Justo Sierra, *Evolución política del pueblo mexicano*, p. 402.

¹⁸ *Ibid.*, p. 403.

Por su parte, 10 años después, Emilio Rabasa publica el libro en el que trató de resolver la antinomia democracia-dictadura a través de la fórmula contradictoria de *dictadura democrática*. Al igual que Sierra, Rabasa cuestiona las actitudes emocionales hacia la Constitución del 57, pero lo hace en los siguientes términos: "hemos tenido una Constitución venerada, idolatrada... adoración de ídolo sagrado a una ley que sólo debe ser estimada por su utilidad y acatada para el bien común..."¹⁹. La dictadura, explica Rabasa, "ha sido una consecuencia de la organización constitucional", en razón de que la subordinación del Ejecutivo es la causa de que éste procure hacer valer su autoridad. Por esta razón, "la dictadura se habría impuesto en el espíritu más moderado como una necesidad..."²⁰.

La dictadura, observa Rabasa, ha encarnado en tres hombres (Santana, Juárez y Díaz) y ha contribuido a favorecer "las evoluciones que cada etapa requería". La dictadura, advierte nuestro autor, fue necesaria, pero su prolongación sería peligrosa, por lo que se deberá "despojarla de sus fueros de necesidad".

El fin de la dictadura necesaria no traerá consigo la tan anhelada democracia sino una oligarquía democrática, que es la que permitirá al país, en la perspectiva de Rabasa, un gobierno legal y estable²¹. Dicha oligarquía estaría integrada por los más aptos para influir en los negocios de la República.

El enfoque evolucionista de Sierra y Rabasa chocaría con el ímpetu

¹⁹ Emilio Rabasa, *La constitución y la dictadura*, p. 110.

²⁰ *Ibid.*, p. 111

²¹ *Cfr. Ibid.*, p. 245.

revolucionario, pero en materia de régimen político fueron más las coincidencias que las divergencias entre los ideólogos de la dictadura necesaria y el jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza.

2.2.2. Los argumentos de Carranza contra el régimen parlamentario.

Las adecuaciones que propuso Carranza en su proyecto constitucional no tiraban por la borda las conquistas plasmadas en la Constitución de 1857 sino que su iniciativa se caracterizó por conservar el espíritu liberal de la constitución entonces vigente, así como la forma de gobierno por ella establecida, proponiendo reformas que "se reducirían a quitarle lo que la hace inaplicable, a suplir sus deficiencias... a limpiarla de todas las reformas que no hayan sido inspiradas más que en la idea de poderse servir de ella para entronizar la dictadura"²².

La Constitución de 1917 parte de dos experiencias fallidas de la democracia postulada por la constitución anterior: el porfiriato y el efímero gobierno de Francisco I. Madero. En el primer caso la debilidad formal del Ejecutivo frente al Congreso llevó, compensatoriamente y en aras de la gobernabilidad, a un sometimiento de facto de este último, envileciéndolo. En el segundo caso, al no contar Madero con la vocación autoritaria de Porfirio Díaz sucumbió ante un Congreso facultado constitucionalmente para someter al Ejecutivo. En ambos casos el resultado final fue la dictadura (de Díaz o de

²² Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. *Congreso Constituyente 1916-1917. Diario de debates*, p. 394.

Huerta).

De esta doble experiencia, Carranza extrae la siguiente enseñanza: "las mejores instituciones fracasan y son letra muerta cuando no se practican y ... sólo sirven... para cubrir con el manto de la legalidad, la imposición de mandatarios contra la voluntad de la nación". Para superar este tipo de situaciones, propone Carranza buscar un efectivo equilibrio constitucional de los poderes públicos que, al no propiciar el sometimiento de ninguno de ellos, mantenga su actuación en el marco institucional: La división de las ramas del Poder público obedece a la idea fundamental de poner límites precisos a la acción de los representantes de la nación y "relacionarlos entre sí de manera que el uno no se sobreponga al otro y no se susciten en ellos conflictos" que alteren "el orden y la paz de la República"²³.

Tal equilibrio no se podía alcanzar en el marco de la Constitución de 1857, toda vez que ésta dotaba "de facultades que le permitían estorbar o hacer embarazosa y difícil la marcha del Poder Ejecutivo, o bien, sujetarlo a la voluntad caprichosa de una mayoría fácil de formar..."²⁴. Los constituyentes de 1857 debilitaron al Ejecutivo con la elección indirecta, mientras que "la elección directa del presidente, que fue una de las conquistas obtenidas por la revolución de 1910, dieron, sin duda, fuerza al Gobierno de la nación, y las reformas propuestas por el propio Carranza, coronarían la obra.

En el marco de un régimen presidencial, la "elección directa permite al

²³ *Idem.*

²⁴ *Idem.*

presidente sostenerse en el pueblo, al que respetará en sus libertades para que participe ampliamente en los negocios públicos. Esto lo protegerá de las cámaras invasoras y de las invasiones de los pretorianos. El gobierno, entonces, será justo y fuerte"²⁵.

En cambio, advierte Carranza, con la adopción del régimen parlamentario se busca la desaparición del presidente personal. La fuerza del gobierno estaría en el parlamento, el cual es inepto para la administración, en su calidad de deliberante. El parlamentarismo en Inglaterra, España y Francia se explica como un avance frente a los antecedentes monárquicos. En cambio, "entre nosotros no tendrá ningunos antecedentes y sería, cuando menos, imprudente lanzarnos a la experiencia de un Gobierno débil, cuando tan fácil es robustecer y consolidar el sistema de gobierno de presidente personal..."²⁶

Además, México no cuenta con la existencia de dos partidos "perfectamente organizados" y cuadros suficientes de los mismos para gobernar". El uso del sistema parlamentario en América Latina no ha dado el mejor resultado y en Estados Unidos no le conceden valor práctico de ninguna especie. Lo sensato y prudente, concluye Carranza, es atender nuestros antecedentes políticos y no hacer ensayos con la adopción de sistemas extranjeros "propios de pueblos de cultura, de hábitos y de orígenes diversos del nuestro".

Las razones de Carranza fueron atendidas por el Constituyente de 1916-

²⁵ *Ibid.*, p. 396.

²⁶ *Idem.*

1917, el cual optó por el fortalecimiento del Ejecutivo. Sin embargo, para evitar que un presidente formalmente poderoso se convirtiera en dictador, el propio Congreso le impuso un freno temporal a tal posibilidad a través de la prohibición de la reelección presidencial.

2.2.3. La no reelección presidencial como principio de gobernabilidad.

La reelección presidencial en países como el nuestro ha sido y sigue siendo una de las mayores tentaciones políticas de los titulares del poder Ejecutivo. Ahí donde la legitimidad carismática no ha sido reemplazada plenamente por la formal es explicable el surgimiento y resurgimiento de figuras individuales con vocación de caudillos.

En México, sin embargo, la sistemática reelección presidencial que se vivió en la segunda mitad del siglo XIX y a principios del XX encontró con la Revolución de 1910 una fuerte limitación y después de la muerte de Obregón su total proscripción.

¿Qué sucedió? La reelección del jefe del Ejecutivo dejó de ser vista como un mal necesario para garantizar la continuidad en el mando y con ello la preservación del orden político y de la estabilidad social. De hecho, más de una vez el reeleccionismo fue razón suficiente para levantarse en armas contra el poder establecido. Desde el plan de la Noria al de San Luis, la consigna era precisamente eliminar la permanencia indefinida del ocupante en turno de la silla presidencial. La voluntad reeleccionista, tan combatida en otro, se

convertía rápidamente en impulso propio, como se puede mostrar paradigmáticamente con el caso de Porfirio Díaz.

Causa y efecto de la lucha caudillista, la reelección pesó a la larga más como factor de ruptura que de continuidad institucional. Por tal razón, el principio de no reelección absoluta se erigió en 1933 como la ley de hierro del sistema político mexicano, con el fin de garantizar al mismo tiempo la estabilidad política y la circulación de las élites.

Francisco I. Madero, como Sierra y Rabasa, reconoció que la dictadura de Díaz fue necesaria pero consideraba que su continuación sería funesta porque "acarrearía la anarquía o la decadencia", poniendo en peligro la independencia de la nación. Díaz, reclamaba Madero, ya no podía pretextar la *estabilidad* para incumplir sus compromisos con la democracia, ya que se trataba de una estabilidad que lo había puesto por encima de la ley y había hecho servil al pueblo de México. La reelección, entonces, es sinónimo de la continuación del despotismo y postergación de la libertad que reclama un pueblo preparado para ejercerla²⁷.

Por su parte, Luis Cabrera captó con nitidez la importancia de la no reelección para la consolidación de la Revolución de 1910. Meses después de iniciado el movimiento, escribió: "Es urgentísimo establecer en la Constitución Federal y en la de los estados el principio de la no reelección absoluta. No deseo discutir si este principio es o no democrático; basta decir que es de vida o muerte para la nacionalidad mexicana, porque con él se cerrará la puerta a

²⁷ Cfr. Francisco I. Madero. *La sucesión presidencial en 1910*, pp. 346-393.

futuras revoluciones y que ineludible facilitará la educación democrática del pueblo y sobre todo la formación de un personal político abundante que ahora no tenemos"²⁸.

Tendrían que pasar varios años para que los hombres de la Revolución entendieran a cabalidad las palabras de Cabrera. Tras el asesinato de Obregón, Calles reconoció la gravedad que podía tener un nuevo intento reeleccionista, por lo que declinó para su persona esa posibilidad, anunciando la creación de un organismo que a la postre asegurara la transmisión pacífica del poder entre los miembros de lo que se dio en llamar la familia revolucionaria. No pasó mucho tiempo para que se restableciera en la Constitución el principio de no reelección, precisamente con el apoyo del naciente Partido Nacional Revolucionario, cuyo presidente en 1932 vio tal principio como una clave para la renovación de la Revolución. En la misma línea, Lázaro Cárdenas declaró en 1937 que el país no quiere reelección sino renovación. "Una política reeleccionista en nuestro país motivará la regresión a los funestos caudillajes; sería la más evidente negación de la vida democrática y constituiría un error imperdonable pretender restaurar regímenes personales que fatalmente conducen a la tiranía y al predominio de camarillas burocráticas"²⁹.

Tanto por lo que evita, como por lo que permite, la no reelección se constituyó en principio de sobrevivencia de la clase política. No es de extrañar que, décadas después, Jesús Reyes Heróles haya catalogado la no reelección como uno de los grandes logros de la Revolución Mexicana, ya que, a su

²⁸ *Apud.* Fernando Zertuche. *Luis Cabrera: una visión de México*, p. 154.

²⁹ Presidencia de la República - El Colegio de México. *Los presidentes de México. Discursos políticos 1910-1988*, t. III, p. 92.

parecer, completa el ciclo iniciado por el liberalismo: "No sólo la imposibilidad de oligarquías hereditarias... sino también vitalicias". En la no reelección, además, "se apoya la movilidad política o social". Además, argumenta don Jesús, la "no reelección ha mantenido la circulación de la sangre, el tránsito de generaciones en la responsabilidad política, la eficaz combinación de continuidad e innovación en el Estado"³⁰.

En la actualidad, México contrasta con aquellos países latinoamericanos que han adoptado, en años recientes, el recurso de la reelección presidencial, toda vez que nuestro país resolvió desde los años treinta la tentación reeleccionista aumentando la extensión del período presidencial. Ahora, si bien se han dado los vaivenes políticos sexenales, los distintos presidentes se asumieron dentro de la línea de continuidad que marcó el proyecto de la Revolución mexicana. En tiempos más recientes, frente a las crisis económicas recurrentes y ante la presión de los inversionistas, se ha propuesto sentar las bases institucionales para garantizar la continuidad de la estrategia de recuperación y reactivación, en el marco de una política económica de Estado, por lo que no se ha sido necesario plantear la reelección presidencial como factor de continuidad.

La reelección presidencial en México puede resultar innecesaria, aunque su rechazo casi automático obedece más bien a la mala experiencia histórica que se ha tenido con ella. Sea como fuere, la reelección tendrá que ser vista a la postre como lo hiciera Tocqueville, no como un recurso para fortalecer al ejecutivo, sino como un mecanismo de control de su actuación, como un

³⁰ Jesús Reyes Heróles. *La historia y la acción. La Revolución y el desarrollo político de México*, p. 208.

incentivo para que gobierne en función de la mayoría que lo puede premiar con la reelección³¹.

A manera de resumen del subcapítulo sobre el presidencialismo en México, puede decirse que como símbolo de la unidad nacional y como garante de gobernabilidad frente a situaciones de polarización social y política, el ocupante del poder ejecutivo en México, ya sea bajo la modalidad de la monarquía o del régimen presidencial, ha sido visto como un actor necesario y también como un factor de riesgo por su propensión al abuso del poder y a la dictadura.

La fortaleza de la institución presidencial ha sido considerada en ocasiones como indispensable ante la amenaza externa o ante los conflictos internos. En el Congreso Constituyente de 1824, no obstante que hubo reclamaciones para limitar al Ejecutivo, a la luz de los abusos de Iturbide, se impuso la necesidad de incrementar sus facultades, bajo el argumento de salvar la independencia y libertad de la joven nación.

Asimismo, ante la omnipotencia del Congreso unicameral a que dio lugar el Constituyente de 1856-1857, el Ejecutivo acudió a las facultades extraordinarias para gobernar, y también promovió la facultad de veto presidencial y el restablecimiento del Senado, en 1874. Posteriormente, valiéndose de las reformas constitucionales relativas a la reelección presidencial, se instauró la dictadura porfirista.

³¹ Cfr. Alexis de Tocqueville. *La democracia en América*, p.p. 136-138.

El extremo al que llegó el gobierno de Porfirio Díaz, al concentrar el poder en la figura presidencial, fue combatido por un movimiento en sentido inverso que trató de devolver al Congreso el protagonismo que había tenido medio siglo atrás. Al frente de este movimiento, Francisco I. Madero desplegó, como apunta Federico Reyes Heróles, una “ingenua voluntad democrática y antipresidencialista”³².

La erosión de la autoridad presidencial por obra de un Congreso antimaderista, fue una de las condiciones que favorecieron el golpe de Victoriano Huerta. En el marco de la revolución constitucionalista y en el seno del Constituyente de 1916-1917, prevaleció el criterio de Venustiano Carranza en el sentido de garantizar el equilibrio de los poderes públicos como base de la estabilidad política nacional. Frente a la tragedia de Madero, Carranza propuso un proyecto de constitución que adecuara los elevados principios de la Constitución de 1857 a la realidad nacional, y que fortaleciera al Ejecutivo respecto del Legislativo. De esta manera, el jefe del Ejército Constitucionalista se manifestó por un gobierno fuerte, a partir de una división de poderes que, a diferencia del porfiriato, reconociera la independencia del Legislativo, y a diferencia de lo ocurrido cuando Madero fue presidente, pusiera límites a los representantes de la nación, evitando el sometimiento del Ejecutivo al Legislativo.

En el marco de un régimen presidencial, el Constituyente de 1917 buscó, en una síntesis histórica, el equilibrio de fuerzas entre el Legislativo y el Ejecutivo. Sin embargo, este justo medio fue desvirtuado a lo largo de este

³² Federico Reyes Heróles. “Porqué del presidencialismo”, p. 26.

siglo por dos factores: el nuevo abuso del poder presidencial y el sistema de partido hegemónico. Esta nueva situación de predominio del Ejecutivo dio lugar a abundantes críticas al presidencialismo mexicano, así como al reclamo de democratizar la presidencia.

Uno de los pronunciamientos en este sentido que cabe destacar es el de Jorge Carpizo, quien escribió en su ya clásico libro sobre el presidencialismo en México:

... no propugno por un ejecutivo débil; soy consciente de que una nación como México, agobiada de graves problemas, necesita un presidente fuerte, pero dentro de los marcos constitucionales. El presidente debe ejercer plenamente los poderes que le otorga la ley fundamental, pero ningún otro; su actuación debe estar subordinada a la carta magna, debe existir un equilibrio entre los dos poderes políticos, y el judicial debe actuar realmente con independencia. Esta es mi tesis, ésta es mi utopía³³.

La realización de la utopía de Carpizo tuvo que esperar a que el desgaste tremendo que sufrió la institución presidencial en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari hiciera necesario un replanteamiento, en el sexenio actual, del ejercicio del Poder Ejecutivo en términos de una presidencia acotada por la Constitución. Asimismo el avance electoral de los partidos de oposición ha dado lugar a escenarios de gobierno dividido, en los que se abre la posibilidad de mayor control del Legislativo sobre el Ejecutivo. Es en este contexto que se ha propuesto hacer efectivo el precepto constitucional de la división y equilibrio de los poderes públicos e incluso se ha planteado la pertinencia de un cambio de régimen.

³³ Jorge Carpizo. *El presidencialismo mexicano*, p. 10.

2.3. *Hacia un auténtico equilibrio de poderes.*

Con base en el criterio de que entre los poderes públicos no debe haber pugna sino colaboración, bajo una adecuada distribución de funciones, se puede plantear el fortalecimiento no tanto del régimen presidencial, si por ello se entiende fortalecer al Ejecutivo, sino de la división y equilibrio de poderes dentro de este régimen, especialmente en el contexto actual.

Resulta cada vez más frecuente el uso del concepto de *gobierno dividido* para referirse a la situación política que vive el país como resultado de las elecciones del 6 de julio de 1997. Antes de tal fecha se había hablado de gobiernos divididos con relación a aquellos estados de la República donde la mayoría del Congreso local tenía filiación partidista diferente a la del gobernador.

Debe aclararse que la aplicación de esta categoría en nuestro país tiene un alcance mayor que el que le otorgan usualmente los estudiosos norteamericanos del tema, para quienes el gobierno dividido implica que la mayoría de una cámara pertenezca a un partido y el presidente (o gobernador) a otro. En la aplicación del concepto que hace Alonso Lujambio al caso mexicano, basta con que el partido del presidente o del gobernador no cuente con el control mayoritario del Congreso local o de una de las Cámaras legislativas, para poder hablarse de gobierno dividido. Es así como se aplica la categoría de referencia a nivel federal en México, aunque ningún partido cuente con la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados³⁴.

³⁴ Cfr. Alonso Lujambio (cd.), *Poder Legislativo. Gobiernos divididos en la Federación Mexicana*, p. 9.

Sea como fuere, en sentido amplio o restringido, la noción de gobierno dividido aplicada en el plano nacional obtuvo carta de naturalización en nuestros medios políticos e intelectuales antes del 6 de julio, cuando ya se perfilaba el escenario político actual.

Cabe ahora referirse a los riesgos eventuales a los que puede conducir una situación de gobierno dividido: la parálisis gubernamental y, como posible derivación, una crisis de gobernabilidad y, en última instancia, una crisis de régimen. Estos riesgos no se han manifestado en ninguno de los estados de la República donde el partido del gobernador carece de mayoría en el Congreso local. Tampoco se ha presentado un escenario crítico a nivel federal, y la posibilidad de que así ocurra es cada vez menor, habida cuenta de la capacidad del partido del presidente para establecer alianzas coyunturales que permitan destrabar desacuerdos entre el Legislativo y el Ejecutivo. No obstante lo cual, como ha escrito Rolando Cordera: “Eso del gobierno dividido puede sonar atractivo a muchos, o aterrador a otros, pero lo cierto es que en ninguno de los flancos de la política abiertos por esa circunstancia parece haber un entendimiento claro de lo que en verdad implica para el Estado y la sociedad. La aventura democrática puede volverse pronto un viaje en extremo accidentado”³⁵.

En la perspectiva de un escenario problemático derivado de la situación actual de gobierno dividido en el país, se ha llegado a pensar que un cambio de régimen político ofrecería mejores condiciones para procesar las preferencias

³⁵ Cordera, Rolando. “Gobierno dividido: ¿sombras nada más?”, *El Nacional*, 7 de octubre de 1997, p. 13.

diferenciadas de un electorado plural que no permiten formar una clara mayoría gobernante. A este argumento reciente se suman las recurrentes críticas al presidencialismo mexicano, como elementos justificatorios del cambio.

Resultan insoslayables los retos que trae consigo una situación de gobierno dividido, pero no son en México de tal magnitud que sea necesario afrontarlos mediante la sustitución de nuestro régimen presidencial por uno parlamentario. Antes de pensar en un cambio político global, deberían discutirse cambios específicos que permitan fortalecer el equilibrio de poderes y garantizar la gobernabilidad democrática.

En esta línea se inscriben los trabajos orientados a la Reforma Política del Estado, cuya agenda contempla el tema de la división de poderes. En este contexto, han sido aprobadas la creación de un Órgano de Auditoría Superior de la Federación que emanaría del Congreso, así como la reforma interna del propio Poder Legislativo. Además, se han venido manifestando propuestas como la reelección consecutiva de legisladores, que daría mayor arraigo social, independencia y experiencia a diputados y senadores; así como la implantación del servicio civil de carrera en la administración pública federal, que redundaría en mayor estabilidad, profesionalismo y eficacia en el ejercicio de las funciones de gobierno.

Asimismo, existe la propuesta de establecer la segunda vuelta en la elección presidencial, que serviría para provocar la concentración del voto en uno de los candidatos a la presidencia de la República, a fin de que cuente con el respaldo mayoritario en el escenario probable de que ningún partido alcance

la mayoría absoluta de los votos en la primera vuelta electoral. Este recurso, utilizado en un número considerable de países pluripartidistas, podría contribuir a prefigurar la coalición partidista que constituiría una mayoría parlamentaria útil en términos de gobernabilidad.

Tomando en cuenta el conjunto de consideraciones anteriores, se puede decir que la situación de gobierno dividido en que se encuentra el país no amerita en modo alguno soluciones maximalistas sino la continuación de las reformas constitucionales y legales que permitan adecuar las instituciones de la República a la realidad política del país, bajo el criterio que seguramente inspiró a los constituyentes de 1916-1917: garantizar un equilibrio de los poderes públicos, dentro de un régimen político acorde con nuestra historia y con nuestro proyecto democrático de nación.

Como escribió Cesáreo Morales, poco después de las elecciones federales de 1997:

Durante 80 años la Constitución ha orientado la evolución de las instituciones, a fin de darles la operatividad propia del régimen que ella misma establece. Hay que decir que la obra ha sido exitosa. Se logró la transmisión ordenada y pacífica del poder. Se establecieron los cauces para una pluralidad creciente...

Por lo pronto se puede concluir que es erróneo afirmar que el régimen establecido en la Constitución de 1917 pudo funcionar durante la hegemonía del PRI en el gobierno y el Congreso, pero enfrentaría grandes dificultades ante la nueva pluralidad de éste y frente a la necesidad de alcanzar eficacia³⁶.

En efecto, dos años después de iniciada la LVII Legislatura, la Cámara

³⁶ Cesáreo Morales. "División de poderes". *El Economista*, 29 de septiembre de 1997, p. 10.

de Diputados ha podido cumplir sus funciones básicas sin que alguno de sus grupos parlamentarios cuente con mayoría absoluta y sin que haya sido necesario un cambio de régimen político en el país. Sobre esta base, puede decirse que lo que se necesita en este momento no es desechar el régimen presidencial sino corregir sus disfunciones, contando para ello con la participación del conjunto de los actores políticos para impulsar las reformas democráticas requeridas. Por su parte, dichos actores han entrado en un proceso de refuncionalización interna para adaptarse a los nuevos tiempos. Visto globalmente, frente a los retos que hoy vive el país, gobierno, partidos y ciudadanos están llamados a contribuir en la construcción de un nuevo escenario de estabilidad política dentro de las grandes coordenadas del régimen vigente, el cual ha resultado lo suficientemente flexible para poder adecuar el entramado institucional a la dinámica política del país y lo bastante rígido para impedir cambios precipitados, motivados por afanes protagonicos o por contagio latinoamericano.

Por último, debe reconocerse que el equilibrio de poderes no sólo depende del diseño constitucional sino también de la correlación de fuerzas partidistas que haya decidido conformar el electorado. En este sentido, los abusos en que han incurrido los titulares del Poder Ejecutivo en México no se han dado en las últimas décadas por que no existieran controles legales sino por falta de voluntad política de parte del partido mayoritario en el Congreso para utilizarlos. En el nuevo escenario político que vive el país, la Cámara de Diputados ha podido tomar decisiones mayoritarias contrarias al criterio del ejecutivo, haciendo valer algunos de los contrapesos con que cuenta formalmente. En esta perspectiva, sería prudente promover las reformas que

actualicen y den mayor funcionalidad al sistema vigente de controles y balances entre los poderes públicos, antes que intentar un cambio global, para el cual habría menos consenso entre los partidos y ameritaría, por lo menos, una consulta nacional.

3. ORGANIZACIONES CIVILES O PARTIDOS

La importancia de los partidos políticos no nos debe llevar a la conclusión de que ellos son los canales exclusivos de la participación política del ciudadano. Fuera de los partidos -y no necesariamente en contra de ellos- se despliega una actividad política extraordinariamente importante. Con gran frecuencia los ciudadanos se relacionan con y se enfrentan al poder a través de sindicatos o asociaciones vecinales o por medio de movimientos sociales u organizaciones no gubernamentales...¹

El debilitamiento de los partidos tradicionales, especialmente los de corte ideológico, así como el desprestigio de los políticos profesionales en las democracias modernas, por recurrentes actos de corrupción o por anteponer sus intereses propios a los de la ciudadanía, son fenómenos que se ha buscado contrarrestar mediante la apelación a la sociedad civil.

En rigor, los partidos políticos tienen un vínculo originario con la sociedad civil, en la medida en que se integran por ciudadanos que pertenecen a distintos sectores sociales, pero el proceso de burocratización en que se ven envueltos², en tanto que organizaciones, y el carácter autorreferencial que presenta todo sistema de partidos³, son factores que distorsionan su función de representación social. En consecuencia, bajo el argumento de que los partidos no representan a la sociedad civil sino a sus propios intereses oligárquicos, se plantea la necesidad de acudir a formas o mecanismos de manifestación

¹ Jesús J. Silva-Herzog-Márquez. *Esferas de la democracia*, p. 43.

² Cfr. Robert Michels. *Los partidos políticos*, t. 2, p. 164.

³ Cfr. Danilo Zolo. *La democracia difícil*, p. 77.

auténtica de ésta, como podrían ser las organizaciones civiles y/o las figuras de la democracia semidirecta.

Ahora bien, aparentemente se resuelve el problema de los partidos refractarios a la sociedad civil echando mano de otros instrumentos que realmente le permitan expresarse, pero debe tomarse en cuenta que todas las organizaciones, incluso las de carácter civil, por el hecho de serlo, tienden a la burocratización, es decir, a la sustitución de fines colectivos por selectivos, como observara Robert Michels. También debe considerarse que las figuras de la democracia semidirecta pueden conducir a una dictadura de la mayoría, por el mecanismo de decisión dicotómica que utilizan, basado en el principio de que la parte que gana se lleva todo, sin posibilidad de deliberación y negociación entre los votantes que defienden posiciones opuestas⁴. Por tanto, las distorsiones de la “voluntad popular” pueden darse igualmente cuando se utilizan las vías no partidistas de acceso a la sociedad civil.

La solución al problema de la representación insuficiente o distorsionada de la sociedad civil no puede provenir, entonces, de la sustitución de los partidos por otras instancias también expuestas al predominio de los intereses particulares de los dirigentes de las organizaciones sobre los intereses colectivos, sino en una actitud más vigilante de la ciudadanía hacia las organizaciones que la representan, en un trabajo de complementación entre éstas para mejor representar a aquélla en su carácter plural y hasta contradictorio, y en un diseño apropiado de los instrumentos de la democracia semidirecta.

⁴ Cfr. Giovanni Sartori, *Teoría de la democracia*, t. 1, p. 156.

En esta perspectiva, debe partirse del principio de que sólo cuando se le contraponen conceptualmente al Estado, la sociedad civil es una entidad homogénea, pero vista a su interior se encuentra atravesada por diferencias y conflictos, en virtud de su composición plural. Debe, entonces, reconocerse el conflicto potencial que alberga la sociedad civil por causa de su heterogeneidad interna.

Frente al Estado autoritario, la sociedad civil se puede plantear como un bloque de contención, de contestación y reivindicación políticas, pero una vez que desaparece la dictadura o, digamos, triunfa la insurrección civil, afloran tarde o temprano las fisuras en aquélla. El error, entonces, consiste en verla en el momento del ejercicio del poder democrático como se le ve en el momento de la lucha antiautoritaria. Como dice Lechner: “El protagonismo que puede conquistar la sociedad civil frente al Estado autoritario se encuentra en entredicho en cuanto la democracia permite que afloren las diferencias sociales. Se hace entonces evidente que la sociedad civil no es un cuerpo social homogéneo, por el contrario. Empíricamente, la sociedad civil se caracteriza por un proceso de diferenciación funcional y, particularmente en nuestros países, por tendencias de disgregación y fragmentación que plantean la integración de la sociedad como un *problema de Estado*”⁵.

Es necesario, entonces, un proceso de repolitización de la sociedad civil que le permita desarrollarse en condiciones democráticas. El fortalecimiento de la sociedad civil, argumenta Lechner, supone la institucionalidad democrática.

⁵ Norbert Lechner. “La (problemática) invocación de la sociedad civil”, p. 140.

“No hay que confundir la sociedad civil con el ámbito político-institucional y/o presuponer la existencia de una institucionalidad democrática... (ya que) el problema no se resuelve trasladando el *lugar* del tema y buscando las soluciones en la denominada sociedad civil. En tanto democracia, el problema reside en la consolidación del sistema político-institucional y el fortalecimiento de la ciudadanía debe plantearse primordialmente en este ámbito”⁶.

De acuerdo con lo anterior, la dicotomía Estado - sociedad civil, válida en el marco de la lucha antiautoritaria, no debe dar lugar a una contraposición entre partidos y ciudadanos, o entre organizaciones políticas y organizaciones civiles, si nos ubicamos en la perspectiva de la funcionalidad del sistema democrático.

Cabe recordar aquí el argumento de Tocqueville a favor del mutuo reforzamiento de asociaciones civiles y políticas. Para el autor de *La democracia en América*, la asociación en torno a intereses comunes que da lugar a la formación de las primeras, prepara al mismo tiempo a los hombres para asociarse en torno a intereses mayores, como los que enarbolan las segundas. Ahora bien, si en la vida civil cada hombre puede suponer que se basta a sí mismo, en la vida pública esto es inimaginable. “Así, la política generaliza el gusto y el hábito de la asociación, forma el deseo de unirse y enseña el arte de verificarlo a una gran cantidad de hombres que de otra suerte habrían vivido solos”⁷. Asimismo la asociación política permite plantearse grandes empresas y reunir la fuerza colectiva para realizarlas, contando al

⁶ *Ibid.*, p. 144.

⁷ Alexis de Tocqueville. *La democracia en América*, 480.

mismo tiempo con capacidad para ayudar en la solución de problemas particulares. Por lo anterior, argumenta Tocqueville: "... las asociaciones civiles facilitan las asociaciones políticas y, por otra parte, la asociación política desarrolla y perfecciona singularmente la asociación civil"⁸.

Sin embargo, advierte nuestro autor, los gobiernos pueden estar interesados en promover más a las asociaciones civiles porque "éstas, en vez de dirigir el espíritu de los ciudadanos hacia los negocios públicos sirven para distraerlos, y comprometiéndolos más y más en proyectos que no pueden realizar sin el auxilio de la paz pública, los apartan de las revoluciones. Más no advierten que las asociaciones políticas multiplican y facilitan prodigiosamente las asociaciones civiles..."⁹.

No hay, entonces, contraposición de fines entre las asociaciones civiles y políticas sino complementariedad, toda vez que ambos tipos de organizaciones son formas de participación ciudadana, aunque en atención a su objeto las asociaciones políticas tienen mayor alcance, pero las unas como las otras cumplen la función de representar a la sociedad civil en su pluralidad, por lo que queda al Estado una representación aún más general.

La tesis de la complementariedad entre organizaciones políticas y civiles, entre partidos y ONG's, así como entre Estado y sociedad está empezando a acreditarse en nuestro país, aunque existieron y persisten todavía enfoques que ponen el énfasis en uno de los términos a costa del otro: ya sea descalificando a

⁸ *Ibid.*, p. 480.

⁹ *Ibid.*, p. 482.

los partidos para afirmar a la sociedad civil o destacando la necesidad de los partidos sin reconocer la importancia que tiene para la democracia el desarrollo de organizaciones independientes a los partidos y al Estado.

3.1. *La crítica al espíritu de partido*

Como ha hecho notar Giovanni Sartori, en el siglo XVIII “el término ‘partido’ tuvo desde el principio una connotación menos negativa que el de ‘facción’ y, sin embargo, siguió siendo un sinónimo muy cercano de ‘facción’¹⁰. Ningún autor, con excepción de Edmund Burke, deslindó los conceptos con el propósito de demostrar que los partidos tenían un carácter positivo y necesario para expresar el pluralismo social.

En el siglo XIX mexicano la confusión entre partido y facción es atribuida a la propia realidad. Así, en el libro *El porvenir de México*, de Luis G. Cuevas, editado en 1857, puede leerse lo siguiente: “los partidos o facciones políticas... por desgracia han sido entre nosotros una misma cosa”¹¹.

En esa época, los partidos políticos no existían como tales en México pero sí existía la preocupación por los grupos facciosos que hacían suyo el *espíritu de partido*. Había, entonces, una percepción negativa de los partidos políticos, como también la hubo en Europa antes de Burke. Así, por ejemplo, José Ma. Luis Mora veía a los escoceses y yorkinos como partidos que sin

¹⁰ Giovanni Sartori. *Partidos y sistemas de partidos 1*, p. 21.

¹¹ Apud Daniel Morcno. *Las ideas políticas y los partidos en México. Historia documental*, p. 35.

tener existencia legal sometían a los poderes legalmente establecidos, dentro de una lucha que no llevaría sino a la destrucción de ambos. Según Mora:

Dos partidos extraconstitucionales aparecieron sobre la escena pública a fines de 1826, con el designio de atraerlo todo a sí, desencajando de sus bases los centros de actividad (*Estados, Clero y Milicia*), y el poder neutro moderador (*Gobierno supremo*).

Los *escoceses* y *yorkinos*, tales como aparecieron este año y siguieron obrando en adelante hasta la destrucción de ambos, tuvieron por primero y casi único objeto las *personas*, ocupándose poco o nada de las cosas; ellos trastornaron la marcha legal, porque de grado o por fuerza sometieron todos *los poderes públicos* a la acción e influencias de asociaciones desconocidas por las *leyes*, y anularon la *federación* por la violencia que hicieron a los Estados y la necesidad imperiosa en que los pusieron de reconocerlos por centro único y exclusivo de la actividad política. Los Estados y los Poderes supremos, el Clero y la Milicia fueron *todos* más o menos sometidos a la acción e influencias de uno u otro de estos partidos¹².

Por su parte, Francisco Zarco, en el marco del Constituyente de 1856-1857 se refirió al espíritu de partido como una amenaza para la prensa libre: “mientras la imprenta se considere sólo bajo el aspecto del espíritu de partido, mientras el partido triunfante no vea en ella más que un elemento de oposición, mientras el legislador no contemple a la prensa sino como un ariete contra los gobiernos, no saldremos de nuestra antigua rutina, no afianzaremos la libertad del pensamiento.”¹³

Ahora bien, la crítica a los partidos-facciones en el XIX mexicano debe enmarcarse en la situación general en que se encontraba la relación entre la sociedad civil y la sociedad política en ese entonces. Como ha documentado Fernando Escalante, la sociedad civil se encuentra en ese momento contrapuesta a una sociedad política desprestigiada, altamente elitizada y

¹² Apud Alvaro Matute. *México en el siglo XIX*, pp. 264-265.

¹³ Francisco Zarco. *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente de (1856-1857)*, p. 306.

fuertemente escindida. Para los propietarios, para los actores económicos y sociales, la política es sinónimo de latrocinio y corrupción. A su vez, la élite política en su vertiente liberal reivindica la universalidad de los derechos políticos frente al aristocratismo conservador y plantea el voto indirecto como salida intermedia ante el abierto elitismo de los conservadores y el riesgo de dejar completamente en manos del pueblo iletrado la elección de sus representantes. Priva entre unos y otros la más absoluta desconfianza: de los particulares hacia los políticos y de éstos hacia el pueblo.

Escalante observa asimismo una carencia del sentido de lo público, es decir, la inexistencia de la noción de interés general, por lo que se ve al Estado como botín de los intereses particulares y partidistas. En tal contexto, es frecuente la expresión *espíritu de partido* para referirse críticamente a los gobiernos y a la relación de las élites gobernantes de distinto signo con el pueblo. Como dijera Ignacio Ramírez: “Dos partidos... nos dominan: el de la legalidad, juarista; el de la inteligencia, lerdista; nadie ignora que todos ellos tienen razón, menos el del pueblo”¹⁴.

Desde la perspectiva liberal más radical, se concibe al pueblo como un bloque homogéneo que debe ser representado con la mayor fidelidad posible¹⁵. En este sentido, el debate en el XIX no gira en torno a las posibles contradicciones en el seno del pueblo o a la manera de procesar su pluralidad social e ideológica, sino más bien en torno a la calidad de los representantes

¹⁴ Apud Fernando Escalante, *Ciudadanos imaginarios*, p. 260.

¹⁵ No ocurre así desde la perspectiva moderada de un Isidoro Olvera, para quien “Montesquieu admiraba el feliz acierto del pueblo en las elecciones; pero se refiere sin duda a un pueblo homogéneo y no a una nación como la nuestra, compuesta de elementos heterogéneos que frustran las más bellas teorías” (Francisco Zarco, *Op. Cit.*, p. 625).

populares y a su aptitud para la democracia. La pregunta ofensiva sobre la suficiente o insuficiente preparación democrática del pueblo mexicano que contestó positivamente Porfirio Díaz en su célebre entrevista de 1808 con Creelman, había sido planteada y discutida con bastante anticipación, en el Constituyente de 1856-1857.

Así, el diputado José María Mata respondió lo siguiente a quienes argumentaban que el pueblo no estaría preparado para ejercer la libertad religiosa hasta que dejara de ser bárbaro, ignorante y fanático: "... el pueblo se burla de vuestras reglas y de vuestra tutoría, y cuantas veces habéis querido imponerle condiciones a que creéis necesita someterse, os ha probado con los hechos que ni quiere, ni necesita tutores, que vosotros lo consideráis como niño y él es y se considera como hombre"¹⁶.

En su oportunidad, Ignacio Ramírez hace la defensa de la elección directa de los diputados como un voto de confianza a la capacidad del pueblo para elegir correctamente a sus representantes, evitando intermediarios. A este respecto, Ramírez argumentó como sigue:

¿Qué queda de la teoría del sistema democrático con una serie interminable de delegaciones de soberanía? ¿Para qué ha de haber representantes que nombren otros representantes, apoderados que busquen otros apoderados? Sólo para huir de la voluntad del pueblo. Con la elección directa, el pueblo errará o acertará; pero el resultado será la expresión de su voluntad. Con la indirecta ni siquiera tomará interés por un orden de cosas que, proclamándolo soberano, lo declara imbécil e insensato, quitándole hasta la más remota intervención en los negocios. Los intereses del pueblo no influirán en las elecciones, serán dirigidos por los *cabecillas de partido*, por los intrigantes, por los que piden y prometen empleos. La autoridad, el gobierno ha de querer siempre el sufragio indirecto, porque todo intermedio entre el pueblo le es favorable para falsear la opinión. La elección indirecta se debe rechazar por los

¹⁶ Francisco Zarco, *Op. Cit.*, p. 393.

liberales, como un absurdo, como un contraprinipio en el sistema democrático y también como un escándalo de inconsecuencia”¹⁷.

Más adelante explicita Ramírez este último señalamiento diciendo que el principio de igualdad de derechos y la doctrina de la soberanía popular quedan cancelados con la adopción del sufragio indirecto. Asimismo, y haciendo también suya la tesis de Rousseau del instinto popular hacia el bien, Ramírez argumenta que es inconcebible tanta desconfianza al pueblo, “cuando la historia del mundo y los sucesos de nuestro país enseñan que el pueblo es capaz de gobernar por sí solo”. Agrega como prueba que

... en las repúblicas antiguas el pueblo gobernaba con acierto, sin escuelas, porque la escuela de los pueblos es la experiencia que da la práctica de los negocios... Pero se dice que el pueblo mexicano no está preparado. ¿Dónde hay escuelas para preparar a los pueblos? ¿Dónde puede estudiar sino en la dirección práctica de sus negocios?... ¿Por qué desconfiar de las masas de nuestra sociedad, cuando ellas son las que derriban a los tiranos y recobran la libertad?¹⁸.

En nuestros días vuelven a surgir críticas a los partidos por su alejamiento de los intereses de pueblo, al que se ha optado por referir como sociedad civil. Así, en su entrevista con Yvon Le Bot, el subcomandante Marcos declaró: “Lo que nosotros vemos, lo que va a ocurrir, es que ya los partidos políticos se encaminan en un sentido y la sociedad en otro”¹⁹. Asimismo, en la Segunda Declaración de la Selva Lacandona, el EZLN propone a la sociedad civil como el actor protagónico del tránsito a la democracia en el país: “Llamamos a la Sociedad Civil a que retome el papel protagónico que tuvo para detener la fase militar de la guerra y se organice para

¹⁷ *Ibid.*, p. 608. El subrayado es nuestro.

¹⁸ *Ibid.*, p. 620.

¹⁹ Yvon Le Bot. *Subcomandante Marcos*, p. 300.

conducir el esfuerzo pacífico hacia la Democracia, la Libertad y la Justicia para todos”²⁰.

De lo que se trata, entonces, es de que los partidos políticos se sometan al titular del poder político, que es la mayoría del pueblo, a través del plebiscito. De esta manera, se desarrollará una nueva cultura política dentro de los partidos²¹.

En el extremo, el EZLN invoca a la sociedad civil como la única fuerza que puede salvar al país porque no se encuentra contaminada por el poder político que trata de manipularla y corromperla. La sociedad civil, “el concepto incómodo y la realidad molesta”, es, para los neozapatistas, una fuerza que se autodescubrió en México en 1985 y que “se organizó y se convirtió, poco a poco, en ejemplo de que se puede participar en la política sin aspirar a cargos públicos, de que se puede estar organizado políticamente sin que esto implique estar en un partido político”²².

Hacer política al margen, e incluso en contra de los partidos y de los políticos, es la consigna que el EZLN le plantea a la sociedad civil. Es así como la vieja crítica liberal al espíritu de partido reaparece en México, a partir de la apelación a la sociedad civil. Sin embargo, se trata de un recurso estratégico que utiliza el grupo insurgente para acreditar un espacio propio y más amplio de representación social, que trascienda la causa indígena, y obtener, así, legitimidad política, ya que, como bien observa Fernando Escalante, una parte

²⁰ EZLN, *Documentos y comunicados*, t. 1, p. 271

²¹ Cfr. *Ibid.*, p. 272

²² EZLN, *Documentos y comunicados*, t. 3, p. 384

de la clase política, que creció al margen de los partidos, trata de hacer valer sus intereses a nombre de la pureza de la sociedad civil: "... el término *sociedad civil* ha servido y sirve en México para justificar las aspiraciones de una porción de la clase política"²³.

El problema tanto del enfoque liberal como del neozapatista es que su reserva compartida hacia el espíritu de partido los vuelve contra sí mismos, toda vez que descalifican a una parte de la sociedad (élites políticas, partidos), debido a la parcialidad de sus intereses, reivindicando a otra parte de la sociedad, presentada como el todo, bajo conceptos paraguas como el de pueblo o de sociedad civil, pero siendo sus representantes igualmente parciales y excluyentes. En otras palabras, una parte de la clase política reclama el monopolio de la representación política de la sociedad civil a la otra, pero sin pasar por la competencia partidista sino a través de la vía de los movimientos sociales y de las organizaciones civiles, ya que, de acuerdo al neozapatismo "las organizaciones ciudadanas en el México de hoy son las únicas que tienen credibilidad"²⁴.

Sea como fuere, no deja de saltar a la vista lo incongruente que resulta que un grupo armado, como el EZLN, y un sector militante del clero católico, como el encabezado por el obispo Samuel Ruiz, invoquen a la sociedad civil cuando los términos opuestos a ésta son precisamente las corporaciones de corte militar o religioso. Aquí es donde acaban las coincidencias con el enfoque liberal, ya que las fronteras entre la lucha legal e ilegal y entre Estado e iglesias

²³ Gilberto Rincón (Coord). *Partidos políticos y sociedad civil*, p. 133.

²⁴ EZLN. *Documentos y comunicados*. t. 3, p. 384.

que se esforzaron por definir nuestros liberales se vuelven bastante difusas en el caso del neozapatismo²⁵.

De cualquier forma, en México se vive un entusiasmo tal por las potencialidades de la sociedad civil para impulsar el avance del país hacia sus metas históricas, que hasta los mismos partidos políticos llegan a coquetear con ella. Cabe referir como ejemplos el acuerdo interpartidista de 1995 para dejar fuera a los partidos de la elección de consejeros ciudadanos en la ciudad de México, dando lugar a bajísimos índices de participación en las últimas elecciones vecinales en la misma ciudad. No menos notable fue la pretensión de Cuauhtémoc Cárdenas para erigirse, en 1994, en el candidato de la sociedad civil, aunque postulado por un partido, el PRD.

Asimismo algunos partidos han propuesto dos tipos de recursos con los que buscan dar mayor margen de acción política a la sociedad civil, sin valorar suficientemente en qué medida ello pueda afectar el proceso de consolidación del sistema de partidos. Tales recursos son la ciudadanización de candidaturas a cargos de elección popular y la incorporación de las figuras de la democracia semidirecta a la Constitución General de la República. En el primer caso, se pretende hacer frente a la crisis de representación en que han caído los actores políticos tradicionales, mediante la postulación de candidatos independientes a los partidos. En el segundo caso, se parte del reconocimiento de la necesidad de completar a la democracia representativa con la participativa, en virtud de la deficiente capacidad de los partidos para expresar el sentir ciudadano en el seno de los órganos de representación nacional.

²⁵ Cfr. Gilberto Rincón (coord.), *Op. Cit.*, p. 134.

Así, en una reciente iniciativa de reforma constitucional promovida por el Partido del Trabajo aparece el siguiente argumento en contra de la democracia representativa: “Con el surgimiento de la democracia representativa, independientemente de quien sea el titular de la soberanía se impide que el pueblo participe de manera directa en la toma de decisiones políticas fundamentales... En esta nueva democracia representativa el Diputado deja de ser representante de los ciudadanos que lo eligen, para convertirse en representante de la nación entera; las facultades de la relación entre el Diputado y sus electores se ve modificada, ésta nueva concepción de representación excluye el mandato, puesto que una vez recibida la investidura el Diputado permanece independiente de sus electores ya que las opiniones de éstos no le vinculan en nada y no está obligado a hacerse eco de sus demandas”.

De esta manera, el viejo alegato a favor del mandato imperativo sobre los representantes populares aparece suscrito curiosamente por un partido político, cuando resulta benéfico a los partidos el margen de libertad que permite la democracia representativa para cumplir con sus funciones de agregación de intereses conforme a principios y programas, sin estar sujetos a restricciones provenientes de las demandas específicas de algunos sectores del electorado.

Pasemos ahora al enfoque que destaca la importancia de los partidos frente al caudillismo político, en el contexto de una sociedad civil arrastrada a la lucha facciosa por líderes carismáticos. Los partidos son vistos, entonces, como un mal necesario para evolucionar de la política organizada en función de

personalidades a una política basada en principios y programas, de un tiempo político limitado a la vida y voluntad de un hombre a otro con mayor alcance y trascendencia en virtud de la continuidad institucional.

3.2. El papel central de los partidos políticos.

Llama la atención que, frente al espíritu anti-partido de los liberales puros, personalidades tan diferentes como Justo Sierra, Francisco I. Madero e incluso Luis Cabrera y Plutarco Elías Calles hayan coincidido en destacar la necesidad de los partidos para el avance político del país.

Así, en uno de sus textos clásicos, Justo Sierra arriba a una conclusión casi profética: “la evolución política de México ha sido sacrificada a las otras fases de su evolución social; basta para demostrarlo este hecho palmario, irrecusable: no existe un solo partido político, agrupación viviente organizada, no en derredor de un hombre, sino en torno a un programa... El día que un partido llegara a mantenerse organizado, la evolución política reemprenderá su marcha...”²⁶

Sierra considera que sólo un partido puede dar organicidad a la evolución política de México, ya que dejar en manos de un hombre la conducción del país presenta los riesgos de las veleidades personales y de la falta de continuidad en el proceso a la muerte del líder.

²⁶ Justo Sierra. *Evolución política del pueblo mexicano*, p. 290.

Por su parte, Madero ve a los partidos como instancias necesarias para impulsar la democracia ante la impreparación política del pueblo mexicano, que había señalado Porfirio Díaz como argumento para escamotear el sufragio efectivo. Al igual que Sierra, Madero confía en que un partido fundado en principios y no en personas permita resurgir a la República:

... un partido formado y cimentado sobre principios, tiene que ser inmortal como los principios que proclama, pueden sucumbir muchos de sus miembros; pero el principio nunca sucumbirá y siempre servirá de faro para guiar los pasos de los que quieran trabajar por el bien de la patria; siempre servirá de punto de concentración a todas las ambiciones nobles, a todos los patriotismos puros. No pasa así con los partidos personalistas, que tienden a disgregarse si no a la muerte de su jefe, muy poco después.

Por todo lo cual afirmo que un partido constituido actualmente de acuerdo con las aspiraciones de la Nación e inspirado en los principios democráticos, tendría la seguridad de triunfar tarde o temprano, pues si mientras viva el General Díaz ese triunfo es difícil, no sucederá lo mismo al desaparecer él de la escena política, porque entonces será el único partido que se encontrará bien organizado, y organizado sobre bases firmísimas²⁷.

La formación de un partido con tales características no significaba para Madero un nuevo intento por alejarse del pueblo o una repetición de la tesis de la falta de preparación de éste para la democracia, sino la vía realista para hacer efectivos los intereses populares. A Madero le quedaba claro que no es el conjunto del pueblo el que gobierna sino la instancia que selecciona a quienes tienen la capacidad de gobernar en su beneficio. En una perspectiva de partido, Madero previó lo siguiente: “el pueblo ignorante no tomará parte directa en determinar quienes han de ser los candidatos para los puestos públicos; pero indirectamente favorecerá a las personas de quienes reciba mayores beneficios,

²⁷ Francisco I. Madero. *La sucesión presidencial en 1910.*, p.p. 20-21.

y cada partido atraerá a sus filas una parte proporcional de pueblo, según los elementos intelectuales con que cuente"²⁸.

De esta manera, Madero reivindicaba el papel decisivo que podían tener las élites en el juego democrático. Puede leerse más adelante:

Generalmente los pueblos democráticos son dirigidos por los jefes de partido, que se reducen a un pequeño número de intelectuales.

Estos están constantemente pulsando la opinión pública, a fin de adoptar en su programa lo más adecuado para satisfacer las aspiraciones de la mayoría, resultando de esto la constante evolución de los partidos. Así observamos en los Estados Unidos que el partido republicano, el de los capitalistas, tuvo que atacar a los truts para poder conservar el poder por cuatro años más.

Aquí en México pasará lo mismo y no será la masa analfabeta la que dirija al país, sino el elemento intelectual²⁹.

Es así como Madero enfrentó el argumento de la impreparación del pueblo mexicano para la democracia, apelando a una división del trabajo político donde las imprescindibles élites intelectuales que forman parte de los partidos compitan por ganar el voto popular, ofreciendo a cambio programas que satisfagan las demandas de la mayoría del pueblo. No hay que esperar, entonces, a contar con un pueblo ilustrado para arribar a la democracia, basta con poner a trabajar a los partidos políticos para que la democracia funcione.

En esta perspectiva, el instinto popular hacia el bien tiene que ser interpretado por los partidos y el pueblo mismo tendrá que calificar con su voto si es correcta la interpretación. En consecuencia, el problema de la preparación

²⁸ *Ibid.*, p. 306

²⁹ *Idem.*

para la democracia se transfiera del pueblo a los partidos y se legitima la democracia representativa.

Luis Cabrera, algunos años después, atribuyó la recurrencia de gobiernos autocráticos, entre otros factores, a la inexistencia de partidos políticos en el país. Según Cabrera: “Las reapariciones de Santa Ana y las reelecciones del general Díaz se explican por la ausencia de partidos políticos, por la carencia de educación cívica y por la falta de competidores idóneos”³⁰.

Con estos antecedentes y en una situación comprometida tras el asesinato de Obregón en 1928, el presidente Calles advirtió la necesidad de institucionalizar la lucha política. Dada la falta de caudillos tras la muerte de Obregón, había que “orientar definitivamente la política del país por rumbos de una verdadera vida institucional, procurando pasar, de una vez por todas, de la condición histórica de país de un hombre a la de nación de instituciones y leyes”³¹. En otras palabras, por la fuerza de las circunstancias, México no podía continuar “su vida tradicional política de país a base de hombres necesarios”³², de hombres únicos, sino que debía pasar a la condición “de pueblo de normas puras institucionales”. Este avance sería la base para alcanzar una paz orgánica que permitiera a “todas las fuerzas y las voluntades todas y todos los pensamientos de los distintos grupos del país... hallar, ya no sólo en la voluntad, torpe o movida por intereses de facción, o desinteresada o

³⁰ Luis Cabrera, *Obras completas*, t. IV, p. 465.

³¹ Presidencia de la República / El Colegio de México. *Los presidentes de México. Discursos políticos. 1910-1988*, t. II, p. 169.

³² *Ibid.*, p. 171.

patriótica de un caudillo, el respeto y la garantía de sus derechos políticos y de sus intereses materiales legítimos”³³.

Dentro de esta lógica y en el marco de la lucha institucional por el poder, tendría cabida la pluralidad de fuerzas de acuerdo a su capacidad de representación y al margen de su signo político. Calles imagina un escenario donde los “hombres de todos los credos y matices políticos de México, ocupen lugares en la representación nacional, en proporción a la fuerza que cada organización o cada grupo social haya logrado conquistar en la voluntad y en la conciencia pública; cuando el choque de las ideas substituya al clamor de la hazaña bélica...”³⁴. En tal escenario, tendrían incluso cabida las fuerzas antagónicas a los gobiernos revolucionarios, que Calles gusta referir como reaccionarias: “he hablado con especial tolerancia y respeto de nuestros contrarios políticos, llegando a proclamar la urgente necesidad de aceptar, en el futuro de las Cámaras, como resultado de luchas democráticas de perfecta honradez, a representantes de todos los matices de la reacción”³⁵.

Al año siguiente de que Calles se manifestara en estos términos, se fundó el Partido Nacional Revolucionario, de cuya declaración de principios cabe destacar su aceptación absoluta del sistema democrático y su propósito de procurar, por todos los medios a su alcance, “la estabilidad de los gobiernos emanados de su acción política”³⁶. Sin embargo, llaman la atención dos planteamientos del general Manuel Pérez Treviño, primer presidente del

³³ *Ibid.*, p. 173.

³⁴ *Ibid.*, p. 174.

³⁵ *Ibid.*, p. 179.

³⁶ Partido Revolucionario Institucional. *PNR. PRM. PRI. Actas constitutivas. Documentos básicos. Art. 1º de la Declaración de Principios del PNR.*

Comité Nacional del PNR. El primero tiene que ver con su afirmación de que la Revolución hubiera sido del agrado de sus enemigos si “se hubiera considerado satisfecha con la sola renovación de las personas en los puestos públicos” sin haber avanzado en la “reivindicación de los derechos del pueblo”. El segundo planteamiento que vale la pena consignar es el uso mismo de la expresión “los enemigos de la Revolución”, que parte de la definición que hace Treviño de su partido como “fuerza contra la reacción y contra la de los claudicantes de la Revolución misma”³⁷.

En todo caso, el surgimiento del PNR marca el paso de la era de los hombres necesarios a la del partido necesario. El problema de este partido es que sus creadores hicieron caso omiso del pluripartidismo propuesto por Madero y por el propio Calles, y lo concibieron a imagen y semejanza de los partidos de masas de corte corporativo y hasta totalitario que existían en esa época. El nuevo partido pretendió aglutinar a todos los grupos o partidos existentes que se reivindicaban afines al movimiento revolucionario, en el marco de una concepción de la política como guerra, por lo que desplegó sus estrategias de penetración social bajo la consigna de impulsar la Revolución y combatir la reacción, es decir, bajo el esquema amigo-enemigo.

No obstante los propósitos explícitos de Calles, el nuevo partido dio peso mayor a la búsqueda de estabilidad política que a la promoción del libre juego democrático y en momentos contribuyó a fomentar la polarización social, cuando en los años treinta, se definió a sí mismo, bajo la denominación de Partido de la Revolución Mexicana, como un partido de la clase trabajadora.

³⁷ Partido Revolucionario Institucional. *Los presidentes del Partido Revolucionario Institucional*, pp. 6-7.

En sus documentos básicos, el PRM, al igual que su antecesor, acepta sin reservas el sistema democrático de gobierno, pero al mismo tiempo reconoce la existencia de la lucha de clases y se plantea como objetivos fundamentales “la preparación del pueblo para la implantación de una democracia de los trabajadores y para llegar al régimen socialista”. Asimismo se declara “en contra del fascismo y de cualesquiera otras formas de opresión que adopte la clase privilegiada de la sociedad, con perjuicio de las libertades de la clase trabajadora y de los otros sectores del pueblo, víctimas del régimen social que prevalece”.

Años después, ya como Partido Revolucionario Institucional, el partido de la Revolución dio continuidad al enfoque maniqueo que lo colocaba en un extremo de la lucha de clases, pero también puso énfasis en los logros institucionales alcanzados. En este sentido, en sus documentos básicos, el PRI declara “que los ideales de la Revolución mexicana han ido cristalizando en instituciones que forman ya parte integrante de la vida nacional, porque han enraizado en la conciencia pública, y que tales instituciones deben mantenerse y perfeccionarse... En consecuencia, el Partido reafirma su fe en estas instituciones y luchará para que subsistan y se vigoricen”.

De esta manera, en sus tres etapas, el partido de la Revolución se propone cumplir con la consigna de sustituir la lucha política personalizada por una lucha partidista, así como fortalecer a las instituciones por encima de las ambiciones personales. Acaso fue Jesús Reyes Heróles quien mejor resumió el nuevo espíritu de partido cuando estableció como criterio para seleccionar candidatos: *primero el programa, después el hombre*. Sin embargo, junto con

el afán por superar institucionalmente el caudillismo, se adopta una visión clasista de la sociedad y corporativista del Estado, lo cual conduce, en la práctica, a adoptar el modelo del partido de masas y a sectorizar a la sociedad civil como mecanismo de interlocución e intermediación políticas entre los individuos y el Estado.

3.3. Complementariedad entre partidos y organizaciones civiles.

A partir de lo dicho en los dos apartados precedentes, se puede afirmar que el espíritu anti-partido de los liberales, apuntalado en la invocación de la sociedad civil, resurge nada menos que con el clero radicalizado y la guerrilla zapatista, contradiciendo a quienes consideraban necesarios a los partidos y a quienes construyeron el partido corporativo. El problema es que se transita de un extremo a otro. Del partido necesario y hasta indispensable, organizador de la sociedad civil, se pasa a la sociedad civil sin partidos, a los partidos que son verdaderos obstáculos para la democracia. Asimismo se incurre en el exceso de querer eliminar junto con el decadente partido corporativo toda idea de partido, a nombre de la sociedad civil (fórmula que hoy sustituye la idea de pueblo de los liberales).

Estas visiones contrapuestas son subsidiarias, como bien apunta Woldenberg, de “los sueños conservadores que quisieran volver a confundir Estado-partidos y organizaciones sociales en un sólo bloque, y de las utopías de todo tipo que quisieran que la presencia estatal se esfumara en el aire”³⁸.

³⁸ Gilberto Rincón, *Op. Cit.*, p. 102.

Frente a estas posturas extremas, por cierto que la del partido corporativo ya no es reivindicada explícitamente por nadie, ha venido ganando consenso la tesis de la complementariedad entre partidos y organizaciones ciudadanas en una perspectiva de desarrollo democrático. Y es que, como observa Octavio Rodríguez Araujo, ante la crisis de representación en que se encuentran los partidos políticos, las organizaciones civiles no puedan llenar el hueco dejado por ellos debido a su carácter particularista -sólo representan a una parte de la sociedad y no precisamente a los sectores populares- y hasta injerencista, por lo que se hace necesaria la vinculación de los partidos con los movimientos sociales, evitando centrar su atención únicamente en los procesos electorales³⁹.

A este respecto, pueden resultar interesantes las opiniones de algunos líderes partidistas, manifestadas dentro del coloquio Partidos Políticos y Sociedad Civil, realizado en 1995. Desde luego que tales opiniones no van en contra de los partidos, aunque tampoco asumen una posición excluyente hacia las organizaciones civiles y las otras formas de representación de la sociedad civil, sino que hicieron suyo el enfoque de complementación.

Así, el líder nacional del PRI en 1995, Santiago Oñate, puso énfasis en las diferencias entre partidos y organizaciones de la sociedad civil, que impiden plantear la posibilidad de que se sustituyan entre sí. Para Oñate, los partidos se distinguen de las organizaciones sociales por su organicidad e integralidad y éstas de aquéllos por su flexibilidad y especialización. Además, mientras “para

³⁹ Cfr. Octavio Rodríguez Araujo. “Los partidos políticos y la sociedad civil”, pp. 207-209.

los partidos es esencial la búsqueda y el ejercicio del poder público, para las organizaciones sociales resulta central cómo se ejerce. No forma parte de su esencia ejercerlo, pero sí es parte de su proyecto desempeñar políticas con una responsabilidad concreta frente a la ciudadanía y el Estado”⁴⁰.

Asimismo Oñate advirtió sobre el riesgo que implica que “muchas veces se considera virtud sólo aquello que forma parte de la organización social, y se califica como potencialmente peligroso o dañino aquello que tiene la connotación de partido político. Esto tiene mucho que ver con corrientes de pensamiento en boga, las cuales contraponen con actitudes una suerte de maldad necesaria en lo estatal y una bondad también igualmente necesaria e inexorable en lo no estatal o social”⁴¹.

Por cuanto a la tesis de la complementariedad, Oñate la planteó en los siguientes términos: “la interacción entre partidos y organizaciones sociales no sólo es conveniente sino también necesaria”, ya que “esta interacción deriva, en primer lugar, de que los partidos políticos... no pueden pretender la representación de los intereses de la totalidad de los ciudadanos ni a todos los ciudadanos”⁴².

Por su parte, el entonces líder nacional del PRD, Porfirio Muñoz Ledo habló del involucramiento cada vez mayor de la sociedad civil en los procesos políticos y electorales, especialmente a través de las ONG’s. Según Muñoz Ledo se trataba de una nueva inserción de la sociedad civil de carácter

⁴⁰ Gilberto Rincón, *Op. Cit.*, p. 15.

⁴¹ *Idem.*

⁴² *Ibid.*, p. 16.

tangencial pero penetrante. Reconoció, sin embargo, junto con Carlos Castillo Peraza, el peligro del membretismo, es decir, de la multiplicación superflua de organizaciones.

En esta perspectiva, el PRD se pronuncia por el fortalecimiento de las expresiones de la sociedad civil, que distinguen a una transición democrática de una revolución también democrática, ya que “no son sólo el soporte, sino en medida importante el objetivo mismo de la transferencia del poder hacia la sociedad es la mejor escuela y el espacio idóneo para el desarrollo de una nueva cultura democrática”⁴³.

Asimismo Muñoz Ledo destacó la importancia de las organizaciones no gubernamentales, por su creciente legitimidad, reconocimiento y capacidad de acción en el plano público, así como por su universalización y transnacionalización⁴⁴.

Por su parte, el entonces líder nacional panista, Carlos Castillo Peraza, llamó la atención sobre los peligros que implica la embestida mundial contra los partidos, a nombre de la sociedad civil, en el marco de la globalización:

En la actualidad, tanto en México como en otras naciones, hay ciertamente una especie de embestida contra lo político, la política, los políticos, los partidos, los parlamentos. Es algo que percibimos en todas partes del mundo. El ámbito político, específicamente político, tiene responsabilidad en su propia crítica y autocrítica; evidentemente hay fallas en el rubro de lo político; pero proponer que lo político debe desaparecer para que sólo exista lo civil, independientemente de lo que esto significa, es un peligro real en nuestros países⁴⁵.

⁴³ *Ibid.*, p. 51.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 56.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 129.

Castillo Peraza se pregunta a quién conviene que así suceda y responde que a los intereses económicos asociados a la globalización, que encuentran en su camino barreras políticas a nivel nacional. Con cierta reserva, el líder panista presume que la postura antipolítica puede obedecer al proyecto de un cierto imperialismo económico, “y puede ser un intento de privar a las naciones de lo político con el propósito de someterlas a un propósito no de la misma nación, sino del exterior”⁴⁶.

También se pronuncia Castillo Peraza por la complementariedad entre partidos y organizaciones civiles cuando argumenta que

a todos estos movimientos nuevos que expresan deseos, anhelos, intereses legítimos de los diversos grupos sociales, hay que ofrecerles el cauce, el apoyo y el canal para que lleven su expresión hasta el ámbito de lo político, del Estado mismo, y a través de él como instrumento de la propia sociedad. Nosotros así lo vemos, con un gran respeto hacia lo que es genuinamente social, como un gran reto para nosotros de ser los adecuados cauces en el ámbito de lo político, sin ninguna pretensión de encuadrarlos, regimentarlos, utilizarlos o manipularlos. También con el deseo de que ellos respeten la especificidad de lo político, para que cada quien en su campo pueda fortalecer al conjunto⁴⁷.

En su intervención, como líder nacional del Partido del Trabajo, Alberto Anaya observó que una característica de las organizaciones no gubernamentales en México es su politización, lo que les hace ir más allá de

⁴⁶ *Idem.*

⁴⁷ *Ibid.*, p. 132.

sus actividades asistenciales, filantrópicas, de solidaridad y cooperación, orientadas a promover el desarrollo comunitario y social⁴⁸.

El dilema entre sociedad civil y partidos queda, en consecuencia, resuelto desde una postura de realismo político que ha hecho ver a las organizaciones civiles la importancia de ampliar su ámbito de representación a los distintos sectores de la sociedad.

En este sentido, tales organizaciones se suman al esfuerzo por democratizar al país: “Cada día las organizaciones no gubernamentales se dirigen más a inscribirse en la lucha que la sociedad civil y los partidos cada día impulsan de cara a lograr la democratización de la vida nacional”⁴⁹. La necesidad de que las ONG’s contribuyan a este propósito, explica Anaya, tiene su origen en “las insuficiencias del Estado y los partidos, pues hay muchos espacios de la sociedad que no alcanzan a cubrirlas”⁵⁰.

⁴⁸ Por cuanto a las esferas de acción de las organizaciones civiles cabe considerar las observaciones de Miguel Canto en el sentido de que las organizaciones civiles han experimentado un tránsito que las lleva a ser importantes instancias de interlocución en el Estado para incidir en la política y la gestión públicas. En efecto, señala este autor, se ha dado un tránsito en estas organizaciones de la asistencia privada a la asistencia pública, de la acción no gubernamental a la interacción con el gobierno, de la apoliticidad a la actuación con sentido político, del financiamiento privado al público, de la programación a la planeación, de la explicitación ética a la mediación técnica, de la acción aislada a la integración en redes, de la visión micro a la visión macro, de su papel auxiliar a la condición de sujetos o actores con sentido propio, de la acción nuclear en torno del proyecto a la pretensión de intervenir en las políticas públicas.

En este sentido, las organizaciones civiles han prestado atención “a lo público desde lo privado, sin que éste se identifique con lo empresarial, sino más bien con la noción de ciudadanía y de participación ciudadana en las decisiones y en los asuntos públicos” (José Luis Mendez, *Coord./Organizaciones Civiles y políticas públicas en México y Centroamérica*, p. 84).

⁴⁹ Gilberto Rincón, *Op. Cit.*, pp. 93-94.

⁵⁰ *Ibid.*, 94.

Bajo este criterio, Anaya concluyó su intervención diciendo que “los partidos políticos y el gobierno no deben limitar la acción de las organizaciones sociales, de las organizaciones civiles, de las organizaciones no gubernamentales, sino coordinarse con ellas para lograr la tarea en la que estamos interesados todos los mexicanos: lograr la democratización de la vida política nacional”⁵¹.

Como se puede notar, los líderes de los partidos nacionales, con mayores o menores reservas hacia las expresiones no partidistas de la sociedad civil, con mayor o menor preocupación por impulsarlas y evitar el tratar de manipularlas, coincidieron, dentro del referido coloquio, en señalar las diferencias específicas de las organizaciones civiles con los partidos, así como su importancia para el desarrollo político del país.

En una perspectiva de desarrollo sistémico, es importante que se dé claramente una diferenciación funcional entre los partidos y las organizaciones civiles, a fin de que cada cual contribuya, desde su ámbito específico, con las tareas de representación social, de gestión y vigilancia públicas y de gobierno.

Dentro del mismo evento, desde su perspectiva de consejero ciudadano del IFE, José Woldenberg defendió la tesis de la complementariedad, al rechazar como ensueños peligrosos las frases “durante décadas el Estado lo fue todo y la sociedad nada” y “en el futuro lo será todo la sociedad y el Estado nada”. Al combatir el reduccionismo de Estado contra sociedad civil o de sociedad civil contra Estado, Woldenberg, siguiendo a Norberto Bobbio, se

⁵¹ *Idem.*

pronunció por ver y valorar las mediaciones entre ambas instancias, considerando tanto el proceso en que el Estado se convierte en sociedad y la sociedad en Estado. De lo que se trata, entonces, es de abandonar la visión esencialista que deposita todo el bien de un lado del binomio y todo el mal del otro, y pugnar por el fortalecimiento de ambos términos en un sentido democrático. En este sentido, Woldenberg afirmó que “tanto Estado como sociedad civil son entidades vivas, interconectadas, en permanente tensión, pero que en una articulación de carácter democrático pueden multiplicar sus propias potencialidades”⁵².

Una importante instancia de mediación entre Estado y sociedad civil son precisamente los partidos políticos, señaló Woldenberg, siguiendo nuevamente a Bobbio. Es por ello que se requieren partidos que expresen la pluralidad política, que sean cauce de participación, que sean abiertos, sensibles y responsables, capaces de acordar el piso común para su coexistencia y ser coadyuvantes de la gobernabilidad. De la misma manera, agregó el ahora consejero presidente del Consejo General del IFE, “requerimos de organizaciones sociales fuertes, implantadas, abiertas, capaces de poner sobre el tapete del debate público los mil y un temas que son parte de la agenda nacional”⁵³. Sobre estas bases, concluyó Woldenberg, se podrían construir “vínculos funcionales entre Estado, partidos y agrupaciones sociales, capaces de crear, en conjunto, un marco de instituciones y prácticas donde se exprese, recree y compita la diversidad...”⁵⁴.

⁵² *Ibid.*, p. 101.

⁵³ *Ibid.*, p. 103.

⁵⁴ *Idem.*

Por todo lo anterior, puede decirse que el desarrollo institucional del país ha permitido superar los viejos esquemas excluyentes en el proceso de representación política. Por incapacidad real o atribuida, han sido descalificados tanto los partidos como las organizaciones civiles en su tarea de representar a la sociedad. La situación es que se han confundido niveles de representación. Un partido representa a una parte de la sociedad, como bien su nombre lo indica, pero también representa un proyecto global de sociedad futura que existe en sus propios militantes. Las organizaciones civiles representan, en cambio, al conjunto de la sociedad pero en aspectos específicos. Las confusiones han derivado de visiones unilaterales que sólo ven la particularidad de los partidos o la universalidad de las organizaciones civiles.

Frente a tales confusiones, es tarea de los partidos aportar a las organizaciones civiles la perspectiva general de su proyecto de nación y de éstas convocar a los partidos a poner mayor atención en las demandas y necesidades específicas de la población, haciendo notar que muchas de tales demandas son preocupaciones de alcance internacional, como las de orden ecológico y las relativas a los derechos humanos.

4. DEMOCRACIA LIBERAL O DEMOCRACIA SOCIAL

Los problemas, la pobreza, la carencia, la injusticia, no se resuelven con buenos propósitos, no se resuelven con palabras bonitas; ni siquiera se resuelven, aunque hace falta para eso, con democracia.¹

Los mercados tienen que acostumbrarse a la democracia.²

Uno de los reclamos mayores a la democracia es que debe contribuir con el desarrollo económico y con el abatimiento de los niveles de desigualdad social, especialmente en los países del capitalismo tardío. En este sentido, se plantea la posibilidad de que los sectores sociales más afectados por la pobreza puedan incidir, a través de los mecanismos de decisión pública que ofrece la democracia, en la adopción de políticas económicas de carácter redistributivo.

Asimismo una de las preocupaciones recurrentes dentro de los países en vías de consolidación democrática, son precisamente los altos índices de pobreza como factor de riesgo para la supervivencia de la democracia misma. En este marco, se teme que la desesperación económica de las mayorías depauperadas pueda llevar a esos países a la búsqueda de caudillos y al cuestionamiento de la democracia representativa, como ha ocurrido en el caso de Venezuela.

Sin desconocer la legitimidad de esta índole de exigencias y preocupaciones, la relación entre democracia y economía debe analizarse dentro de un esquema de mutuo condicionamiento, pero con límites

¹ Ernesto Zedillo Ponce de León. "La libertad, el eje de la justicia. Fortalece la participación creciente de la mujer", p. 4.

² Declaración del diputado perredista Alfonso Ramírez Cuéllar. *La Crónica*, 12 de junio de 1998, p. 3.

considerables en su alcance, debido a la especificidad propia de cada esfera y a la naturaleza compleja de la relación entre ambas. Definitivamente, no puede partirse del supuesto de que los fines democráticos se pueden sustituir por fines sociales o viceversa, ni tampoco de la creencia de que un mayor desarrollo económico produce más democracia o un más amplio desarrollo democrático dará lugar a una economía en auge.

Estos planteamientos son frecuentes en el plano de la propaganda política, cuando se adopta una visión etapista que pone en una misma secuencia fines que obedecen a procesos distintos, o bien, cuando se pretenden resolver en paquete las demandas económica y democrática, como si hubiera entre democracia y economía una relación de proporcionalidad directa, de tal suerte que los indicadores democráticos se pudieran traducir en económicos a través de una medida común y de un mecanismo causal recíproco.

Ciertamente, en la relación entre economía y democracia pueden generarse círculos viciosos como el que señala Pzeworski: “ los pobres son políticamente inefectivos porque no disfrutan de las condiciones para el ejercicio efectivo de sus derechos políticos; y debido a que son políticamente inefectivos, permanecen pobres”³. Esta circularidad puede explicarse tanto por fallas del sistema democrático, que acaso adolezca de un déficit en la representación de los sectores sociales que no pueden hacer valer directamente sus demandas, como del sistema económico, por su incapacidad, a veces estructural, para incorporar al conjunto de la población al mercado y propiciar una mejor distribución del ingreso. En esta perspectiva, la solución al círculo

³ Adam Pzeworski. “El Estado y el ciudadano”, *Nexos*, núm. 254, febrero de 1999, p. 44.

tendrá que venir de ambos lados y en paralelo, ya que no bastaría lograr una representación efectiva de los sectores más pobres sin que exista la posibilidad de generar al mismo tiempo los circuitos económicos en los que dichos sectores puedan integrarse para mejorar sus niveles de bienestar y promover activamente sus intereses.

Sin embargo, la necesidad de adoptar una estrategia redistributiva pone al Estado en la disyuntiva de consensar sus decisiones económicas con los distintos sectores sociales, a costa de la coherencia de sus políticas, o bien, tratar de implantar un programa diseñado en un sentido tecnocrático. En palabras de Pzeworski: "... los gobiernos se enfrentan con la alternativa de involucrar a un amplio abanico de fuerzas políticas en la definición de las reformas, comprometiendo con ello su coherencia económica, o bien de intentar socavar cualquier oposición contra el programa. Los gobiernos obligados a enfrentarse a este dilema y la resistencia que generan inherentemente los costes sociales de las reformas tienden a vacilar entre el estilo político tecnocrático propio de las reformas orientadas hacia el mercado y el estilo participativo necesario para mantener el consenso"⁴

Como se puede notar, no todo lo que conviene a la democracia conviene al mercado ni viceversa. La búsqueda de consensos en torno a la política económica puede sacrificar la coherencia y eficacia de ésta, pero la falta de aquéllos puede deslegitimarla. El punto de equilibrio deberá, entonces, buscarse en aquellas decisiones que puedan ser tomadas en un sentido democrático pero que sean al mismo tiempo coherentes y eficaces en el sentido

⁴ Adam Pzeworski, *Democracia y mercado*, p. 316.

económico, a fin de contar con una doble legitimidad: por su origen y por sus efectos. Para ello, será necesario impulsar una intervención estatal en la economía que, conciente de las limitaciones económicas estructurales y sometida al control popular, permita tomar decisiones responsables, con sentido social, mediante mecanismos ampliamente deliberativos.

La relación entre libertad política e igualdad económica ha sido planteada en otras épocas en términos dilemáticos, bajo la disyuntiva *democracia liberal o democracia social*. Ciertamente que en esta formulación del problema existe un error de planteamiento, si se admite que la libertad política es esencial al concepto mismo de democracia; sin que ocurra lo mismo con el principio de igualdad económica. En otras palabras, la democracia no puede existir sin libertad política, mientras que sí puede darse en condiciones de desigualdad económica. La libertad política es condición de posibilidad de la democracia, en cambio, la igualdad económica es una de las metas que se puede plantear el sistema democrático como ideal regulativo.

Sin embargo, la disyuntiva es válida si se considera que lo "liberal" le viene a la democracia por permitir la libertad política pero desentendiéndose de desigualdad económica y lo "social" se le atribuye justamente por la razón inversa. La opción se plantearía, entonces, entre libre juego político a costa del bienestar social o combate a la desigualdad en el reparto del ingreso a costa de la libertad política.

Cabe considerar una fórmula análoga a la ya referida, a saber, *democracia formal o democracia sustantiva*, que se remonta a los tiempos de

la Segunda Internacional, cuando debatían Kautsky y Lenin sobre el papel de la democracia en la perspectiva de la revolución proletaria. Mientras uno veía a la democracia burguesa como un medio útil en la formación política del proletariado, el otro la descalificaba completamente a nombre de una democracia verdadera, fundada en la igualdad económica. La democracia sustantiva, para Lenin, vendría después y no antes de la toma del poder por parte de la clase trabajadora⁵. De nueva cuenta, debe advertirse que el adjetivo del primer término es consubstancial al concepto de democracia y no así el que califica al segundo, es decir, la democracia es formal por definición, pero entendida como un estado de igualdad social no es más que una de las posibilidades a que puede dar lugar la democracia misma o, peor aún, un estado de tal naturaleza puede advenir en contra de la democracia entendida en sentido formal. Por tanto, la disyuntiva entre democracia formal y sustantiva no es tal, en razón de lo cual debe replantearse el problema en términos de una ampliación de los mecanismos de participación y control democráticos para lograr cambios económicos sustanciales. Como apunta Pzeworski:

... en la medida en que las desigualdades sociales y económicas limitan el acceso al sistema político, incluso los mecanismos de responsabilidad bien ideados pueden terminar por no hacer más que perpetuar las relaciones de clase. Una participación generalizada, así como una mejor distribución de bienes para facilitar el ejercicio de la ciudadanía es, por consiguiente, necesario para que funcionen los mecanismos de responsabilidad. Aun así, no basta con la participación. A menos que los participantes puedan controlar de manera efectiva la actuación de los cuerpos que supervisan, y a menos de que dispongan de instrumentos para recompensar o penalizar al gobierno, la participación será simplemente simbólica⁶.

⁵ Véase: Karl Kautsky, *La dictadura del proletariado*, así como V. I. Lenin, *La revolución proletaria y el renegado Kautsky*. Ambos textos están contenidos en un mismo volumen publicado por Grijalbo, con un estudio introductorio de Fernando Claudín.

⁶ Adam Pzeworski, "Una mejor democracia, una mejor economía", *Étcetera*, núm. 222, 1 de mayo de 1997, p. 25.

En México, el debate sobre la relación entre economía y democracia ha dado lugar a distintas posiciones, entre las que cabe primero destacar la liberal-democrática, en segundo término la que postula una democracia social y, en tercer lugar, aquélla que propone una retroalimentación entre democracia y economía. La primera posición afirma la igualdad jurídico-política como punto de partida para hacer frente a la desigualdad social. Ante las limitaciones del primer enfoque, la segunda posición plantea la necesidad de dotar de contenido social a la democracia liberal a través del manejo de la economía en función de los intereses de la mayoría social. El tercer enfoque reconoce las limitaciones de la democracia liberal frente al problema de la desigualdad social pero no propone a cambio una estrategia económica de corte populista, como ha ocurrido con los partidarios de la democracia social, sino un procesamiento democrático de la política económica que logre equilibrar las necesidades y demandas de los actores sociales en función de la viabilidad misma del sistema económico. Se trata, esta última, de una posición de equilibrio que reconoce, con límites precisos, la doble determinación que existe entre economía y democracia, buscando una relación constructiva entre ambas instancias.

4.1. Desigualdad económica y régimen de libertades.

Para referirnos a la posición liberal-democrática, cabe remontarse al siglo XIX mexicano. Acaso teniendo como referente la observación de Tocqueville de que la democracia funciona a partir de la igualdad de condiciones entre los integrantes de la sociedad, en el Congreso de 1856-1857

hubo coincidencia en la preocupación por los obstáculos económicos que afectan a la democracia. Así, el diputado José María del Castillo Velasco se preguntaba “¿Cómo se han de establecer y afirmar las instituciones liberales, si hay una mayoría de ciudadanos para quienes la libertad es una quimera y tal vez un absurdo...?”⁷.

Por su parte, Ponciano Arriaga planteó la incompatibilidad entre un gobierno popular y un pueblo miserable, entre la proclamación de la igualdad y de los derechos del hombre y la condición de parias de la mayoría de los pobladores. También arremetió en contra de la concentración de la propiedad: “La acumulación en poder de una o pocas personas, de grandes posesiones territoriales, sin trabajo, sin cultivo, ni producción, perjudica el bien común y es contraria a la indole del gobierno republicano y democrático”⁸. Naturalmente, como remedio propuso Arriaga el reparto de la propiedad.

Ignacio Ramírez se refiere a la deplorable condición patrimonial del trabajador como derogatoria de la soberanía popular misma: “en vano proclamaréis la soberanía del pueblo mientras privéis a cada jornalero de todo el fruto de su trabajo y lo obliguéis a comerse su capital... En esta falta de elementos sociales encontraréis el verdadero secreto de por qué vuestro sistema municipal es una quimera”⁹.

En un tenor semejante se pronuncia Ignacio L. Vallarta, cuando advierte que “nuestra Constitución democrática será una mentira; más todavía, un

⁷ Apud Jorge Sayeg Helú. *El constitucionalismo social mexicano*, p. 288.

⁸ *Ibid.* p. 291.

⁹ *Ibid.* p. 294.

sarcasmo, si los pobres no tienen sus derechos más que detallados en la constitución...”¹⁰. Más radicalmente, Vallarta refiere al hambre como impedimento para pensar como hombre: “me río de quien cree que el hombre que anda afanoso buscando medios de matar su hambre, piense en derechos y garantías, piense en su dignidad, piense como hombre...”¹¹.

No obstante que esta preocupación parecía poner en entredicho a las instituciones de la República, había paralelamente un reconocimiento de la contribución, así fuera mínima, de la democracia frente al problema de la desigualdad económica.

El ya referido Ignacio Ramírez, dejó en claro tanto los límites como las posibilidades del sistema político con relación al problema de la desigualdad económica: “La sociedad no puede dar a todos sus miembros la igualdad en los bienes positivos, pero puede garantizar la igualdad en los medios y en los derechos para la adquisición de todo aquello que constituye el bienestar y la riqueza: la sociedad cumple con ese que es el primero de sus compromisos, suprimiendo toda clase de privilegios”¹².

Bajo tal argumento, cobraba sentido impulsar la igualdad jurídica como primer paso para avanzar hacia la nivelación económica. Debe, entonces, reconocerse que la lucha por ese tipo de igualdad no era un afán por realizar una ficción sino una cruzada en contra de los muy reales privilegios que reivindicaban las fuerzas conservadoras.

¹⁰ *Ibid.* p. 295.

¹¹ *Idem.*

¹² Apud Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, t. III, p. 674.

Como observó Jesús Reyes Heróles: “De la misma manera que las corrientes liberales añaden... al fundamento de su lucha contra los privilegios (igualdad ante la ley) un sentido social y económico (lucha contra la oligarquía, contra las desigualdades sociales), que rebasa la pura concepción formal de la igualdad, las clases conservadoras también amplían el sentido de clases privilegiadas, buscando incorporar a éstas la de la riqueza o postulando abierta o disimuladamente, el gobierno de las clases pudientes, condicionando el voto o la representación a la renta”¹³.

En el marco de esta lucha, los liberales pugnaron en contra de que el disfrute de los derechos políticos tuviera como base el nivel de ingreso. A este respecto, conviene referir la posición de Mariano Otero a favor de que las tareas de dirección en la democracia se asignaran en función de la capacidad y no de la propiedad de las personas: “La idea de que a los propietarios, por sólo serlo, se entregara la dirección de los negocios, no me parece justa, ni conveniente, la sola aristocracia de las democracias es la aristocracia del saber, de la virtud, de los servicios...”¹⁴.

A través de su lucha por la igualdad jurídica, los liberales buscaban abrir los cauces legales para que todo ciudadano pudiera beneficiarse de la libertad económica y desarrollar, así, su patrimonio a partir del propio esfuerzo y no como un privilegio derivado de un sistema de fueros y excepciones. Había que romper las barreras legales que impedían a la mayor parte de los mexicanos

¹³ *Ibid.* p. 11.

¹⁴ *Ibid.* pp. 19-20.

emprender las actividades económicas que pudieran llevarles a mejorar sus condiciones de vida. La igualdad jurídica era entendida, en el plano económico, como igualdad en el derecho a concurrir libremente en los espacios y procesos de generación y apropiación de la riqueza.

Sin embargo, esa libertad económica sólo pudo ser aprovechada por una minoría social que se valió de los derechos económicos, proclamados de manera universal, para acumular propiedades y generar nuevas desigualdades. Ante esta situación emerge, junto con la Revolución de 1910, el planteamiento de la democracia social.

4.2. La democracia social como alternativa.

La nueva desigualdad que generó el porfiriato quiso ser subsanada por el Congreso constituyente de 1916-1917 a partir del concepto de democracia social, que se planteó como alternativo al de democracia liberal.

Fue precisamente en el escenario de tal congreso, que Alfonso Cravioto tomó distancia respecto del liberalismo de la vieja escuela, basado en lo que llamó el principio de la inacción “dejar hacer, dejar pasar”, y se ubica a sí mismo dentro de la corriente renovadora, bautizada por Luis Cabrera y caracterizada como proclive a las reformas sociales. Cravioto formuló su propia postura en los siguientes términos: “Nosotros somos liberales indudablemente, pero liberales de hoy, liberales evolucionados, liberales progresistas, liberales por muchas influencias socialistas y que nos encontramos colocados a igual

distancia de la escuela demagógica y sentimental de los apasionados, como de la vieja escuela liberal”¹⁵.

Desde esta perspectiva, Cravioto contrapuso a la democracia liberal el concepto de democracia social. La primera le parecía egoísta, mientras que a la segunda la veía como un *casi socialismo*. Según Cravioto, aquélla fue aclamada en el XIX, ésta en el XX, y es que el liberalismo -afirmaba- evoluciona hacia el socialismo. La democracia, en esta óptica, debe ser “el gobierno del pueblo por la mayoría del pueblo; pero como en todas partes del mundo la mayoría del pueblo está constituida por las clases populares, resulta que la democracia es el gobierno de la sociedad por las clases populares y para beneficio de las mismas clases”¹⁶. Cravioto agrega que la preocupación central de las clases populares son las condiciones de bienestar. Por ello, afirma a continuación que “la verdadera democracia es el gobierno del pueblo por las clases populares y a beneficio de las clases populares, para que éstas no se mueran de hambre”¹⁷. En esta línea de argumentación, agrega más adelante “la libertad de los hombres está en relación directa con su situación cultural y con su situación económica. Por eso, señores, los renovadores hemos venido pidiendo y seguiremos pidiendo escuelas y tierras para nuestro pueblo”¹⁸.

Es evidente que no hay una solución de continuidad entre democracia liberal y democracia social, sino que se pretende sustituir a la primera por la segunda, poniendo a la libertad política por debajo de la igualdad social. Este

¹⁵ INERM. *Congreso Constituyente: 1916-1917. Diario de debates*, t. 1, p. 1024.

¹⁶ *Ibid.*, p. 1025.

¹⁷ *Ibid.*, p. 1026.

¹⁸ *Idem.*

criterio sienta las bases para tomar decisiones económicas orientadas por el valor de la justicia social, como el reparto agrario, la nacionalización de empresas y en general las medidas expropiatorias, que se realizaron a nombre del interés público sin pasar por su procesamiento democrático.

La postura de la izquierda independiente a los gobiernos de la Revolución no fue del todo diferente. Tomemos un ejemplo relativamente reciente. Un miembro del Partido Socialista Unificado de México, Pablo Gómez, señalaba en 1984, las deficiencias de la democracia liberal: “El liberalismo ha entendido siempre a la democracia como un fin en sí mismo, pero nunca ha sido capaz de generar, por su propia mano y de buen grado una estructura democrática que permita la transición del régimen de propiedad sin rompimiento más o menos violento”¹⁹. De lo que se trataba, según Gómez, era de avanzar más allá de la democracia liberal hacia la democracia social, mediante la utilización de los recursos democráticos como instrumentos para alcanzar la hegemonía de la clase trabajadora. En palabras de Gómez:

Esta inconsecuencia del liberalismo ante la democracia no anula la necesidad de ésta como medio de la lucha política de la mayoría, de los obreros y demás segmentos del pueblo trabajador, sino que por el contrario, solamente demuestra que el interés democrático más radical, el democratismo hasta el fin, pertenece a la clase de los productores asalariados modernos, pues mediante la lucha democrática es posible que éstos se representen en el Estado, eleven su influencia en la sociedad, conformen una mayoría consciente, transformen su conciencia en fuerza material, encabecen la sociedad, logren la emancipación de ésta”²⁰.

La democracia verdadera es, entonces, en su perspectiva, la democracia de los trabajadores: “No basta con la democracia representativa, con un

¹⁹ Pablo Gómez, *La izquierda y la democracia*, p. 200.

²⁰ *Idem*.

parlamento mejor integrado y unos ayuntamientos más abiertos, sino que es indispensable lograr simultáneamente, la intervención directa de los trabajadores, a través de sus propias organizaciones sindicales agrarias y de otro tipo, en las decisiones fundamentales del país...²¹. La democracia liberal resulta insuficiente para hacer valer los intereses de la mayoría social integrada por los asalariados, por lo que es necesario establecer una democracia de los trabajadores que permita combatir de manera efectiva la desigualdad social, derivada del régimen actual de propiedad.

La crítica a este democratismo provino de la propia izquierda. Fue precisamente un miembro del mismo partido al que pertenecía Gómez, el filósofo Carlos Pereyra, quien deslindó el problema de la democracia respecto de la cuestión de la desigualdad social. En su opinión, la democracia es, por definición, formal y representativa, por lo que la invocación de la democracia sustancial como sinónimo de igualdad económica o justicia social crea una confusión en el término mismo de democracia. La democracia tiene que ver con la forma como se relacionan los gobernantes y los gobernados y no con el grado de igualdad social que permita alcanzar o pueda propiciar un régimen político. En palabras de Pereyra:

Igualdad, justicia, que la gente tenga empleo, seguridad, atención a sus necesidades básicas, etcétera. Eso puede ser sustancial si se quiere, pero no democracia. Entonces... la democracia es siempre democracia política. Si esto es cierto, habría que evitar el empleo confuso de los conceptos... no estoy diciendo nada contra la legitimidad de las preocupaciones por la igualdad y la justicia, estoy intentado deslindar éstas de las preocupaciones sobre cómo se relacionan gobernantes y gobernados a lo cual, creo, es a lo único que se puede aplicar razonablemente el concepto democracia²².

²¹ *Ibid.* p. 49.

²² Carlos Pereyra. "Filosofía y política", pp. 18-19.

Más recientemente, el enfoque de la democracia social se ha manifestado en trabajos como los contenidos en el volumen colectivo *Economía y democracia*, que promueven el programa económico del PRD bajo la consigna de democratizar la política económica, lo cual resulta plausible por cuanto se traduce en la reivindicación de los principios constitucionales de soberanía popular, división de poderes, federalismo, autonomía municipal y planeación democrática del desarrollo. Sin embargo, el cumplimiento cabal de estos principios no es condición suficiente para resolver los problemas económicos del país. Por lo contrario, su afirmación dogmática puede afectar una estrategia de desarrollo económico viable en el actual contexto de globalización.

Así, cuando se afirma que “la reinserción internacional de México en el mercado mundial puede y debe ser distinta de la actual (ya que) descansará en una genuina soberanía del pueblo como base de la defensa intransigente de la soberanía de nuestra nación”²³, habrá que preguntarse si existe un margen real para dar un giro significativo a la estrategia económica seguida hasta ahora en el ámbito externo. Asimismo cabe preguntarse cómo es posible traducir en términos económicos la autonomía de la sociedad civil, para que tenga sentido la tesis de que “en una nueva estrategia de desarrollo, ésta será... la expresión más adecuada... de una sociedad civil con una creciente autonomía y un sistema político cada vez más democrático”²⁴. En otras palabras, ¿cómo puede transformarse más democracia en más desarrollo? ¿Existe acaso una base de

²³ Ifigenia Martínez (Comp.). *Economía y democracia*, p. 29.

²⁴ *Ibid.* p. 33.

commensurabilidad entre una instancia y otra, tal que pueda darse entre ambas una relación de proporcionalidad directa?

4.3. *El mutuo condicionamiento entre democracia y economía.*

En su célebre libro *La democracia en México*, publicado en 1965, Pablo González Casanova explora con una amplia base empírica ambos lados de la relación entre economía y democracia. Por una parte, hace referencia, como en su momento hicieron los liberales-democráticos, a los obstáculos económicos y sociales que en México han impedido el funcionamiento efectivo de las instituciones democráticas. Por otra parte, destaca su convicción de que “la democratización es la base y el requisito indispensable del desarrollo”²⁵.

En esta línea, González Casanova encuentra serios obstáculos para la democracia en la falta de integración nacional, en la marginación social, especialmente la que afecta a los grupos indígenas, en la estructura autoritaria de la sociedad, en la cultura política paternalista y conformista, así como en los agudos contrastes que existen entre los distintos estratos y niveles sociales. Sin embargo, también observa ciertos indicadores que favorecen las posibilidades de la democracia, como el aumento en el ingreso per cápita, la urbanización y la alfabetización, así como el factor esperanza, propiciado por la movilidad social y que contribuye a contrarrestar la transformación de la incorformidad en violencia.

²⁵ Pablo González Casanova. *La democracia en México*, p. 112.

Asimismo González Casanova afirma que histórica y empíricamente los factores que determinan las decisiones en materia de desarrollo son las leyes del mercado y las organizaciones, sindicatos y partidos, que son instrumentos de las masas populares. El juego democrático y la organización democrática de los sindicatos son correctivos de la dinámica de desigualdad que genera el mercado. Las organizaciones populares provocan, anota González Casanova citando a Lipset, “el proceso de igualitarismo de las democracias capitalistas”²⁶. En la perspectiva del desarrollo económico del país, el reto consiste, según nuestro autor, en la democratización por la vía pacífica.

González Casanova concluye diciendo que debe impulsarse la democratización para atajar el peligro de un golpe de Estado, de corte fascista, y para acelerar el proceso de desarrollo, aunque a largo plazo se tenga como meta al socialismo. La democratización supone redistribución del ingreso y debe llegar al sistema de partidos, al interior del partido y de los sindicatos. Hay que “dejar que hablen y se organicen las voces disidentes para el juego democrático y la solución pacífica de los conflictos”²⁷.

Dentro de los diversos aportes de González Casanova a la sociología política en México, cabe destacar precisamente su capacidad para concebir la democracia en su especificidad política y para vincularla con los procesos económicos de manera compleja. Así como admite las determinaciones económicas de la democracia también vislumbra las posibilidades que tiene ésta para incidir a favor de una estrategia de desarrollo con justicia social.

²⁶ *Ibid.*, p. 170.

²⁷ *Ibid.*, p. 227.

Varias décadas después de que fuera publicada *La democracia en México*, se plantea la relación entre economía y democracia en su determinación recíproca, aunque sin adscripción a una estrategia socialista de mediano o largo plazo. Tal es el caso del economista Luis Angeles, quien inicia su argumentación al respecto con un reconocimiento de los límites de la democracia frente a los problemas económicos: “La democracia... por sí misma no es una respuesta a las dificultades económicas y sociales; no nos hace más productivos ni más equitativos, como algunos ideólogos pretenden hacernos creer”²⁸. Sin embargo, estas limitaciones no hacen impotente a la democracia frente a la economía, ya que “el establecimiento de la democracia se convierte en condición necesaria para la propia expansión de la economía de mercado”²⁹. Asimismo “los factores económicos tienen un impacto significativo sobre la democratización, pero no son determinantes”³⁰. Angeles funda estas consideraciones en la tesis de que la relación entre economía y democracia “es compleja y varía con el tiempo y en el espacio”³¹. En este sentido, puede decirse que a nuestra época le corresponde una interrelación más estructural y dinámica entre economía y democracia, toda vez que la transferencia de funciones del Estado al mercado hacen más necesaria la participación democrática de la sociedad en el diseño de la política económica.

Por estas razones, Luis Ángeles afirma que en México, “el futuro de la economía y la democracia se aproximan a una relación definitiva. Necesitamos

²⁸ Luis Angeles. “Economía y democracia”. p. 87.

²⁹ *Ibid.*, p. 88.

³⁰ *Idem.*

³¹ *Idem.*

democracia para el establecimiento de reglas claras de convivencia política y de una mejor economía para dar base material a las demandas sociales: *democracia para la economía y economía para la democracia*³².

En suma, la democracia no parte necesariamente de condiciones de igualdad social ni tiene como tarea primaria crear las condiciones para elevar los niveles de bienestar de la población o abatir los índices de pobreza que existen en la sociedad. Sin embargo, como mecanismo para la toma de decisiones públicas, la democracia puede incidir en la vida económica para a) imponer ciertas obligaciones a los actores económicos; b) corregir en alguna medida las desigualdades que genera el mercado, mediante políticas redistributivas, y c) fortalecer a la economía nacional frente a los retos de la globalización, por ejemplo alentando la productividad con el concurso de los actores económicos, sin más límite que permitir la viabilidad del propio sistema económico.

La opción entre democracia liberal y la mal llamada democracia social tendría que replantearse, entonces, entre la mayor o menor restricción democrática al libre mercado en la perspectiva de garantizar cierto nivel de bienestar social. En esta perspectiva, pueden plantearse las cosas en el plano de las relaciones entre democracia y Estado de Bienestar, como hace Claus Offe, quien concibe a la democracia como “un poderoso medio para obligar a las élites políticas y a los representantes de la clase política gobernante a aceptar los compromisos del Estado de Bienestar”³³.

³² *Ibid.*, p. 91.

³³ Claus Offe, *Contradicciones en el Estado del Bienestar*, p. 177.

Por tanto, el reto que se puede plantear razonablemente a la democracia es lograr, a través de los mecanismos democráticos idóneos, una intervención socialmente controlada del Estado en la economía, que al mismo tiempo reduzca las desigualdades más lacerantes y garantice los márgenes de libertad, así como las condiciones de gobernabilidad que se requieren para mantener los niveles de crecimiento y contribuir al desarrollo de la economía nacional. De esta manera, más que hablar de democracia social en sustitución de la liberal, hablaríamos de democracia, implícitamente liberal, con eficiencia social³⁴.

³⁴ Respecto de la idea de eficiencia social, Csárco Morales ha hecho las siguientes consideraciones: "La democracia permite elegir gobiernos y expresar ciertas orientaciones generales para las decisiones públicas. En una concepción sistemática a la Luhmann, por ejemplo, los programas de decisiones del gobierno han de atender dos criterios: eficiencia social y gobernabilidad democrática. La eficiencia social se refiere a logros de calidad en todos los propósitos liberales: libertades, derechos humanos, asociación cooperativa, defensa y protección de los frutos del trabajo y el esfuerzo, gobierno de leyes, administración pública eficaz y regulación equilibrada del mercado. La gobernabilidad democrática atiende, por su parte, a los procesos políticos del consenso y la estabilidad social (...) Para el ciudadano, eficiencia social, más allá o más acá del nivel de ingreso y, sin duda, más allá del utilitarismo, considera funciones y capacidades. La justicia, por tanto, y la sociedad justa tendría que ver con los niveles de participación de los sujetos en los distintos proyectos de la comunidad y con el establecimiento de condiciones para el despliegue de todas las capacidades individuales" ("Una sociedad justa: legitimidad y gobernabilidad". *Examen*, noviembre de 1992, p. 16).

5. RUPTURA O EVOLUCION

Es cierto: la democracia, en general, no procede por saltos. Su dinámica obedece más bien al trabajo permanente, a la confianza en el cambio, al interés público en la cosa pública¹.

La democracia no es epifanía milagrosa, ni revelación súbita. En México y en todas partes, su edificación reclama historia, esfuerzos, cultura cívica, sentimientos de identidad, instrumentos de ciudadanización, así como poner en pie las instituciones en cuyo marco funciona y puede ser eficaz².

El cambio de forma de gobierno, incluido el tránsito a la democracia, no siempre ha sido visto como positivo. Así, Platón concebía el cambio de régimen político como parte de un ciclo degenerativo que tenía como motor la disfuncionalidad del sistema político, provocada por el insuficiente autocontrol de alguno de sus componentes para mantenerse dentro de los límites funcionales que marcaba el propio sistema.

Dentro de la perspectiva platónica, la democracia era vista como una reacción antioligárquica que se excedía en la afirmación de la igualdad y anunciaba el advenimiento de la anarquía y, como consecuencia última, de la tiranía. El cambio de régimen aparece, entonces, como un rompimiento del orden a través de una revolución, la cual era sinónimo de inestabilidad e incertidumbre, cuyo desenlace era el despotismo. En síntesis, la ruta del cambio político, siempre degenerativo, era del sistema funcional (monárquico u

¹ Enrique González Pedrero. *Una democracia de carne y hueso*, p. 44.

² Csárco Morales. "La construcción de la democracia". *El Economista*, 4 de agosto de 1997, p. 8.

aristocrático) a la anarquía y de ahí a la tiranía, pasando por distintas formas de distorsión del orden (timocracia, oligarquía y democracia)³.

Una vez que la democracia pudo ser pensada y realizada como un régimen político portador de una igualdad viable, al ser susceptible de alcanzar estabilidad y capaz de existir como un orden democrático, como un sistema funcional, la transición hacia la democracia empezó a ser vista como un signo de progreso político y ya no como parte de un ciclo degenerativo que acabaría en la tiranía. En esta perspectiva, la democracia se empezó a presentar como una alternativa política a cualquier forma de régimen autocrático. De esta manera, el desarrollo político tendría su realización paradigmática en la transición de un régimen autoritario a uno democrático. Sin embargo, este cambio de enfoque no hizo desaparecer del horizonte la posibilidad de la quiebra de la democracia como parte de un proceso de involución autoritaria.

Ahora bien, la instauración de la democracia supone una ruptura con el orden establecido, aunque no necesariamente violenta, con una forma de gobierno anterior, de carácter autocrático. También el paso de un régimen democrático a uno autoritario supone un rompimiento con el estado de cosas existente, pero la transición a la democracia requiere del apoyo mayoritario de la población para ser una ruptura democrática efectiva.

La implantación del autoritarismo puede ser voluntad de un hombre, de un grupo e incluso de la mayoría de la población, pero la democracia tiene que contar con el apoyo mayoritario de la ciudadanía para poder darse, instaurarse

³ Cfr. Platón. "La República".

y mantenerse. La ruptura democrática es un acto de voluntad mayoritaria iniciado y sostenido periódicamente por los ciudadanos, a diferencia del apoyo plebiscitario a un régimen autoritario, que se da ocasionalmente y a criterio del propio gobierno.

Asimismo la transición de un régimen a otro supone diferentes modos de realización del cambio político mismo. El paso efectivo de un escenario autoritario a uno democrático implica una acumulación gradual o la recuperación de las condiciones que permiten hacer viable la democracia, mientras que el movimiento inverso sólo requiere de una ruptura inmediata con el régimen democrático.

Mientras el paso de la democracia a la dictadura puede darse por la vía democrática, el cambio democrático no puede darse de manera autoritaria. La democracia se puede destruir a sí misma, pero no se puede construir, reconstruir o ampliar por la vía del autoritarismo. Como apunta Linz: "la vana esperanza de hacer más democráticas a las sociedades por vías no democráticas ha contribuido demasiado frecuentemente a crisis de regimenes y en última instancia ha preparado el camino a gobiernos autocráticos"⁴.

El gobierno autoritario funciona mediante un ejercicio vertical del poder, por lo que las decisiones se pueden tomar de inmediato y, si es preciso, son apoyadas en la fuerza coactiva, mientras que la democracia funciona a través de múltiples mediaciones, ya que debe procesar de manera pacífica y horizontal las decisiones, lo cual requiere que la mayoría ciudadana participe, delibere y

⁴ Juan J. Linz. *La quiebra de las democracias*, p. 167.

construya acuerdos políticos, y no sólo ofrezca su obediencia pasiva a la autoridad.

El funcionamiento de la democracia requiere de la participación consciente y libre de los ciudadanos en la vida pública, pero también de ciertas condiciones necesarias, ajenas a la voluntad de los sujetos, lo cual no significa que la transición democrática sea un proceso mecánico o automático. Instalar y mantener a flote la democracia requiere de una voluntad política materializada en instituciones y prácticas de carácter democrático, las cuales se tejen de rupturas y continuidades constantes y específicas. Aunque simbólicamente exista un momento o acontecimiento que marca el inicio de la transición democrática, existen diversos niveles de ruptura y de continuidad del nuevo régimen respecto del anterior, pero no hay algo así como un punto cero donde empieza en forma acabada la democracia y termina completamente el régimen autoritario precedente.

La democracia no puede emerger súbitamente del régimen anterior. Pensarlo así implicaría interpretar el arribo a la democracia en los mismos términos en que se da una ruptura autoritaria. Por lo contrario, la democracia es un proceso de cortes sucesivos con el pasado, hasta configurar una situación estable, de normalidad democrática que, no obstante, también se constituye a partir de continuidades y rupturas intrademocráticas. En este sentido, no podría admitirse que en un contexto democrático haya una ruptura total con el pasado, ni tampoco una prolongación indefinida del presente que cancele toda posibilidad de cambio futuro.

Ruptura en un sentido y continuidad en otro es la combinación que da lugar al cambio democrático, es decir, a la alternancia en el poder y a la reforma institucional, que son las figuras que predominan en los dos grandes momentos de la política: el acceso al poder y su ejercicio.

Una ruptura política total es para la democracia una contradicción en los términos, toda vez que se caería en una exclusión de la historia, es decir, en la negación del pasado por parte de la propia sociedad. La democracia tiene que ser incluyente de individuos, de grupos, de ideas, de culturas y también de las historias generadas en torno a éstos.

Tampoco la democracia puede ser monotonía, movimiento uniformemente acelerado, causado por una fuerza o determinación que se impone a las sociedades. La democracia implica siempre una nueva elección, aunque sea para elegir lo mismo. Es por esto que a la democracia no se llega ni se le deja atrás por evolución. No es una etapa en el desarrollo de las sociedades, tampoco es el destino fatal de todas ellas, aunque ciertamente requiere de condiciones necesarias para funcionar, que son ajenas a la voluntad de los individuos, pero la condición suficiente es el ejercicio periódico de la capacidad de elegir entre dos o más opciones de gobierno.

Como bien observa Schmitter: "... la democracia no es inevitable y es revocable. La democracia no es necesaria... ni responde a un imperativo ético de la evolución social. Su consolidación exige un esfuerzo extraordinario y

continuo, después del cual se puede esperar una autorreproducción más rutinaria... de la democracia estable”⁵.

Siguiendo a Lechner, se puede decir que las rupturas en la democracia son rupturas pactadas, es decir, decididas por mayoría o por consenso: “No se trata de “revolución o reforma”. Son necesarios cambios radicales y muchos. Pero ... no se deducen de éste (el orden impuesto). Significan decisiones sobre los objetivos de la sociedad futura y éstos suponen la elaboración (conflictiva) de la voluntad colectiva que ha de ser legitimada”⁶. Bajo esta lógica, la idea de “futuro determinado y a la vez elegido” implica un rechazo a la visión finalista de la historia⁷, así como a toda visión de un orden natural⁸. La política aparece, entonces, como creación deliberada de futuro.

En suma, la democracia no se instala ni se mantiene por un mero acto de voluntad, pero tampoco como resultado de un proceso que se desarrolla de manera natural y al margen de las decisiones de los actores involucrados. Entre el voluntarismo y el evolucionismo se ubica un enfoque moderado, que evita tanto los saltos al vacío como la resignada espera de que llegue por sí sola la democracia. Como escribe José María González: “La aceptación de un régimen democrático presupone la aceptación de una ideología moderada o, como mucho, reformista”⁹.

⁵ Philippe C. Schmitter. “Cinco reflexiones sobre la cuarta onda de democratizaciones”, en Carlos Barba Solano et al, *Transiciones a la democracia en Europa y América Latina*, p. 103.

⁶ Norbert Lechner. “¿Revolución o ruptura pactada?”, en Fundación Pablo Iglesias, *Caminos de la democracia en América Latina*, p. 288.

⁷ *Ibid.*, p. 294.

⁸ *Ibid.*, p. 295.

⁹ José M. González. “Límites y aporías de la democracia representativa en Norberto Bobbio”, en José M. González y Fernando Quezada (Coords.), *Teoría democrática*, p. 52.

En el caso de México, pueden documentarse estas tres posiciones. Por un lado, se tiene un enfoque rupturista o fundacional, presente en el liberalismo radical y en el democratismo neozapatista. Por otro lado, existe una perspectiva evolucionista, que se puede detectar en autores de corte positivista e incluso en el discurso oficial de los gobiernos de la Revolución mexicana. En estos dos enfoques se percibe a la democracia como una etapa a la que se podrá arribar una vez que se cumplan etapas anteriores o maduren ciertas condiciones desencadenantes. Finalmente, puede referirse una posición moderada que contempla una estrategia de cambio que involucra tanto factores evolutivos como disruptivos.

5.1. El enfoque rupturista.

Una de las constantes del pensamiento liberal radical en México fue la negación del pasado inmediato, colonial o conservador, y la creencia de que la pura invocación del pueblo y la adopción constitucional de instituciones democráticas llevaría de inmediato a la vida republicana.

En el Congreso de 1856-1857 se reclamaba tener fe en la madurez del pueblo en lugar de desconfiar de él y calumniarlo como ignorante. Se apelaba, entonces, al instinto popular, que venía a sustituir a la alfabetización y a la formación cívica de los integrantes del pueblo. Para decirlo en palabras de Fernando Escalante, los liberales radicales tenían una profunda fe en un pueblo formado por ciudadanos imaginarios.

De acuerdo con el célebre estudio de Jesús Reyes Heróles sobre el liberalismo mexicano, una de las características de la actitud liberal pura es precisamente el integristo, es decir, la visión totalizadora de la doctrina liberal. Esta posición puede ejemplificarse con el caso de Melchor Ocampo, para quien “profesar el liberalismo es abrazar una concepción completa y seguir una práctica, una acción unívoca: ‘Ser liberal en todo cuesta trabajo, porque se necesita el ánimo de ser hombre en todo’, diría en otra ocasión”¹⁰.

Ocampo, como Mora, no comprende la función de los moderados, ya que sólo concibe tres opciones: los que quieren el avance, los que quieren el retroceso y los que no quieren ni una ni otra cosa. En última instancia, para ellos los moderados son un subespecie de los conservadores. Para Mora, “en política los temperamentos medios participan de todos los inconvenientes de los extremos sin ninguna de sus ventajas”¹¹.

En la óptica del liberalismo radical, como observa don Jesús: ‘los liberales se extienden en la teoría hasta donde llega su instrucción y en la práctica hasta donde alcanza la energía de su carácter’¹². En otras palabras, el alcance del cambio político depende de la claridad en la meta y de la fuerza de voluntad para realizarla. En esta línea se manifiesta el joven Vallarta, para quien es necesario el hundimiento total del *ancien régime*: “... preciso es que la ruina de todo lo viejo... sea un hecho consumado, para que así las exigencias sentidas sean satisfechas por las instituciones nuevas”¹³.

¹⁰ Apud Jesús Reyes Heróles. *El liberalismo mexicano. II. La sociedad fluctuante*. p. 429.

¹¹ *Ibid.*, p. 446.

¹² *Ibid.*, p. 430.

¹³ *Ibid.*, p. 430.

Aunque sin confundirlas, Vallarta observa una coincidencia entre “la adopción de las ideas democráticas” y “la destrucción que siempre engendran tiempos de transición”¹⁴. Asimismo señala que “la democracia no viene a ser, en último término, más que la satisfacción de las necesidades de nuestra época”¹⁵.

El espíritu de la época y la voluntad nacional, en suma, constituyen la doble potencia del partido liberal. El partido liberal es como un joven que pelea, habla y “tiene fe en el porvenir”¹⁶. Con la razón y la voluntad popular de su parte, los liberales puros no ven la necesidad de negociar con nadie el futuro del país. En esta línea, decía Zarco en forma categórica: “Nada de transacción; encomendar al pueblo las defensas de sus derechos y guerra sin tregua a los reaccionarios; tal es el camino que ha de seguir el gobierno si quiere cumplir los deberes que tiene para con la patria”¹⁷.

Otro rasgo que aleja al liberalismo radical del moderado es la concepción de la temporalidad de la política. A manera de ejemplo, se puede citar la acusación del diputado Zarco al diputado Arrizcorreta por “desconfiar del pueblo y ... fundar sus resistencias en el sofisma político de ‘no es tiempo’, tantas veces refutado en este Congreso y antes reducido a la nada por el ilustre Bentham”¹⁸.

¹⁴ *Ibid.*, p. 433.

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ *Ibid.*, p. 434.

¹⁷ *Ibid.*, p. 436.

¹⁸ Francisco Zarco, *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857)*, p. 409.

Respecto al argumento de la inmadurez del pueblo para gobernarse a sí mismo, cabe retomar las palabras ya citadas de Ignacio Ramírez:

... es inconcebible tanta desconfianza en el pueblo, cuando la historia del mundo y los sucesos de nuestro país enseñan que el pueblo es capaz de gobernar por sí solo. En las repúblicas antiguas el pueblo gobernaba con acierto, sin escuelas, porque la escuela de los pueblos es la experiencia que da la práctica de los negocios... El pueblo griego era como nuestro pueblo; entre los hombres que en Atenas asistían a las deliberaciones públicas había hombres como nuestros *léperos*, si se quiere, que tenían el instinto del bien (...) Pero se dice que el pueblo mexicano no está preparado. ¿Dónde hay escuelas para preparar a los pueblos? ¿Dónde puede estudiar sino en la dirección práctica de sus negocios?¹⁹

La argumentación de Ramírez continúa en los siguientes términos:

Se afecta que legislar es una gran cosa, superior a las luces del pueblo; pero legislar o es imitar servilmente o es atender a las verdaderas necesidades de las naciones. En cuanto a la imitación, no puede hacerlo el pueblo, porque no puede plagiar lo que no conoce ni le conviene, porque carece de esa erudición, de ese tecnicismo, de ese grande aparato científico que sacan de sus gabinetes los diputados actuales; pero, en cuanto a conocer sus necesidades, legislará mejor que los sabios de oficio, pues sólo son sabias y fecundas las leyes que emanan del pueblo. ¿Por qué desconfiar de las masas de nuestra sociedad, cuando ellas son las que derriban a los tiranos y recobran la libertad?²⁰

En esta perspectiva, la competencia política y hasta legislativa del pueblo depende básicamente de su instinto del bien y de su propia experiencia directa de gobierno, la cual no es propiamente una fuente de aprendizaje porque el pueblo sabe *a priori* lo que quiere. Sin embargo, aquí cabe recordar la prevención del propio Rousseau, para quien el pueblo quiere el bien pero no siempre lo ve, por lo que se hace necesaria la figura del legislador para traducir desapasionadamente la voluntad general en ley.

¹⁹ *Ibid.*, p. 660.

²⁰ *Ibid.*, p. 620.

De acuerdo con lo anterior, el pueblo está en todo momento preparado para la democracia y no es necesario emprender ningún proceso de aprendizaje o de maduración cívica que lo capacite para tal efecto. En consecuencia, el cambio político que propone el liberalismo puro consiste en romper con las ataduras institucionales (como el sufragio indirecto) que impiden al pueblo gobernar.

Hoy, el EZLN elabora también una visión rupturista, a partir de una apelación a la voluntad popular. Por un lado, el subcomandante Marcos señala tajantemente que es imposible cualquier “reforma” o “equilibrio” desde dentro de esa deformación llamada “sistema de partido de Estado”. Marcos se opone al reformismo a partir de la tesis de “No hay ‘cambio sin ruptura’”, por lo que, desde su posición, “es necesario un cambio profundo, radical, de todas las relaciones sociales en el México de hoy, ES NECESARIA UNA REVOLUCION, una nueva revolución. Esta revolución sólo será posible desde fuera del sistema de partido de Estado”²¹.

En este marco, el zapatismo propone una “verdadera reconstrucción del campo y del poder políticos”²², a partir del acceso de la sociedad civil al poder. De lo que se trata es de lograr “el respeto real de las libertades y de la voluntad democrática del pueblo...”²³. Se busca, entonces, construir un poder político que dé lugar a un Estado abierto y sometido al control popular. “En este contexto, la democracia, concebida esencialmente como el respeto de la

²¹ Octavio Rodríguez Araujo (coord). *Transición a la democracia. Diferentes perspectivas*, pp. 229-230.

²² Patricio Nolasco. “Cambio político, estado y poder: un acercamiento a la posición zapatista”, p. 63.

²³ *Idem*.

voluntad de la mayoría, pero 'corregida' por mecanismos... capaces de asegurar el respeto de las especificidades locales, aparece, a la vez, como mecanismo de transformación en el largo plazo y como fin inmediato"²⁴.

Nuevamente se apela a la voluntad popular como preconstituida y susceptible de manifestarse, cuando quede liberada de ataduras, directa y libremente en el espacio político. Tanto desde el enfoque liberal radical como desde el neozapatista, la ruptura con el régimen anterior significa abrir paso a la voluntad popular para que ésta se manifieste libremente, dando lugar a la democracia, es decir, al inicio de la verdadera historia política de nuestro pueblo.

Para evaluar el enfoque rupturista en las dos versiones referidas, conviene tomar en cuenta la crítica que hace Jesús Silva-Herzog Márquez a lo que llama *la ilusión de la ruptura*, que consiste en

el impulso de insertar un abismo que nos separe del pasado. De esa aspiración provienen los aires jacobinos que apelan a la higiene de la guillotina, los devotos que rinden culto a lo simbólico e ignoran el imperativo del logro; de ahí el repudio a la moderación y la confianza de hacer historia sobre una hoja en blanco²⁵.

La tradición rupturista cobra hoy especial fuerza en los afanes fundacionales de quienes esperan que el 2000 sea el parteaguas de nuestra transición democrática, en virtud de la alternancia política. A este respecto cabe ofrecer como contrargumento una reflexión de Felipe González: "... la

²⁴ *Idem*.

²⁵ Jesús Silva-Herzog Márquez. "Democratismo", *Reforma*, 27 de julio de 1998, p. 18-A.

democracia es un camino, no una meta. No hay un momento a partir del cual uno dice vivimos en democracia. Una de las cosas que observo en México es que todo el mundo espera el momento iniciático; ahora comienza la democracia. Cuando hablo con el PRD o con el PAN, lo identifican con el momento en que uno de ellos gane, entonces llegará la democracia, pero no necesariamente es así. Y desde luego, en ambos casos, en el momento en que pierda el PRI; entonces empezará la democracia. Yo creo que no se debe simplificar de ese modo”²⁶.

5.2. *El evolucionismo.*

Frente a la negación rupturista del pasado inmediato, que caracteriza al pensamiento independentista y al liberal radical, algunos pensadores de inspiración positivista asumieron la herencia colonial e incluso las beligerantes fuerzas conservadoras como una realidad que forma parte de la evolución política nacional.

Así, Gabino Barreda, en su célebre *Oración cívica* del 16 de septiembre de 1867, concibe a la historia patria “como el desarrollo necesario y fatal de un programa latente”²⁷, como un conjunto de crisis “dolorosas pero necesarias”, “guerras de progreso y de incesante evolución”²⁸.

²⁶ Felipe González, *Soy más pesimista de la voluntad que de la inteligencia*, p. 8.

²⁷ Gabino Barreda. *Estudios*, p. 72.

²⁸ *Ibid.* p. 108.

Dentro de esta visión, una de las restricciones que impone a la libertad política el proceso evolutivo es la preservación del orden material, como base del progreso: “Que el orden material, conservado a todo trance por los gobernantes, y respetado por los gobernados, sea el garante cierto y el modo seguro de caminar siempre por el sendero florido del progreso y la civilización”²⁹

Ya en el plano educativo, como anota Leopoldo Zea: “La doctrina positivista es considerada... como el mejor instrumento para enseñar a los ciudadanos mexicanos a guardar y defender el orden social; se la considera como un instrumento al servicio del orden material”³⁰.

Por su parte, Justo Sierra considera que tras la muerte de Juárez, en 1872, “la República... tuvo conciencia plena de transformar la revolución en evolución...”³¹ En este marco, algunos dogmas democráticos se revelaron incompatibles con la fase evolutiva que vivía la nación. Con el restablecimiento de la reelección presidencial, observa Sierra, “había quedado extinguido el programa de la revolución tuxtepecana: sus dogmas que, bajo la apariencia de principios democráticos, envolvían, como todos los credos jacobinos, la satisfacción de una pasión momentánea, satisfacción propicia a calentar la lucha y precipitar el triunfo, y el desconocimiento absoluto de las necesidades de la nación, habían muerto uno por uno...”³².

²⁹ Gabino Barreda. *La educación positivista en México*, p. 34.

³⁰ Leopoldo Zea. *El positivismo en México*, p. 108.

³¹ Justo Sierra. *Evolución política del pueblo mexicano*, p. 383.

³² *Ibid.* p. 402.

A partir de este carácter ilusorio de la democracia liberal y en función de los requerimientos del país en ese momento, Sierra justifica la dictadura porfirista, diciendo que el gobierno de Díaz, al que refiere como “dictadura social”, “cesarismo espontáneo” o “despotismo singular”, ha permitido al país salir de la anarquía y ha garantizado la paz y el orden material. Al respecto, argumenta Sierra lo siguiente:

Por eso si el gobierno nuestro es eminentemente autoritario, no puede, a riesgo de perecer, dejar de ser constitucional, y ha atribuido a un hombre, no sólo para realizar la paz y dirigir la transformación económica, sino para ponerlo en condiciones de neutralizar los despotismos de los otros poderes, extinguir los cacicazgos y desarmar las tiranías locales. Para justificar la omnimoda autoridad del jefe actual de la República, habrá que aplicarle, como metro, la diferencia entre lo que se ha exigido de ella y lo que se ha obtenido³³.

En su oportunidad, Andrés Molina Henríquez, partidario de un Estado poderoso y de un Ejecutivo fuerte, se adscribió, como Sierra, a una concepción organicista y evolucionista de la sociedad. El primado de la sociedad sobre el individuo, y del Estado sobre las clases sociales, había alejado a Molina Henríquez de las “veleidades liberales o democráticas”³⁴. Sobre estas bases, don Andrés consideraba como necesarios para la etapa de formación en que se encontraba el país a los gobiernos dictatoriales:

Nuestros gobernantes, pues, hasta tanto no se constituya definitivamente nuestra patria, deberán tener facultades dictatoriales, con tanta mayor razón, cuanto que todos los trabajos de construir a nuestra patria definitivamente, pueden producir trastornos interiores que será indispensable sofocar, y acaso también, peligros más o menos grandes para la seguridad común que habrá que conjurar o que afrontar. Pero por supuesto, que el carácter dictatorial de nuestros gobiernos, deberá referirse a sus facultades de acción, no a la

³³ *Ibid.* p. 403.

³⁴ Arnaldo Córdova “Introducción”, en Andrés Molina Henríquez. *Los grandes problemas nacionales*, p. 66.

continuidad ni a la condición de las personas que esos gobiernos encarnen...³⁵

Es así como Molina Henríquez preparó una posición que adoptó con posterioridad el Estado surgido de la Revolución: acotamiento del juego democrático en función del orden y la estabilidad política, así como apertura en cuanto a circulación de las élites gobernantes.

En general, la filosofía social y política de la Revolución mexicana, como ha mostrado Arnaldo Córdova tuvo una fuente importante en el evolucionismo de Molina Henríquez. Asimismo, la incorporación de algunas ideas de corte socialista al discurso de los gobiernos de la Revolución dio lugar a un enfoque que antepone la realización de los fines económicos y sociales al cumplimiento de las metas políticas. A los primeros se les quiso incorporar al concepto de democracia social y a las segundas se les consideraba parcialmente cumplidas a través de la rutina electoral y del principio de no reelección.

En los años treinta, acaso teniendo en cuenta la tesis de Venustiano Carranza de que el “progreso social es la base sobre la que debe establecerse el progreso político”³⁶, Lázaro Cárdenas consideraba que las prioridades de la Revolución son de orden económico y social, no de carácter político. Desde este punto de vista, en el marco de las tradiciones democráticas heredadas, consideraba que se debía pugnar por avanzar en el terreno de la democracia social hacia una democracia de los trabajadores.

³⁵ Andrés Molina Henríquez. *Op. Cit.*, pp. 434-435.

³⁶ INEHRM. *Congreso Constituyente 1916-1917. Tomo 1. Diario de debates*, p. 397.

Decía el general Cárdenas: “Considero de mi deber hacer una especial insistencia en el hecho de que los puntos fundamentales del programa revolucionario son de carácter económico, social y educativo”³⁷ En apoyo de este criterio de prioridad, argumentó lo siguiente: “La Revolución Mexicana es un movimiento sui generis... México aspira a implantar una democracia de trabajadores; no intentamos, como dicen los enemigos del régimen, una dictadura; todos sabemos que el temperamento del pueblo no lo admitiría; comprendiéndolo así, la Revolución ha planteado el camino a seguir y por ello propugna porque sea el nuestro un pueblo civilista, con plena organización de una democracia en que tenga libertad de acción política y social”³⁸

Es precisamente la unidad proletaria la condición para que la Revolución realice sus metas, dentro de las que se incluyen las de orden político: “No puede considerarse que la Revolución Mexicana haya concluido su misión, pero tampoco puede temerse por un cambio en su trayectoria, porque el espíritu y la letra de nuestras leyes y, sobre todo, la conciencia de los hombres de la Revolución, son garantía plena de un programa iniciado con el sacrificio de los precursores que nos legaron nuevas normas de justicia social”³⁹ A continuación convocó a los trabajadores a no escatimar esfuerzos en el empeño de lograr “la unificación total del proletariado mexicano, convencidos de que, entre tanto no se logre esta unificación, no podrá avanzar la causa de la nacionalidad, ni estabilizarse las instituciones revolucionarias y la paz pública, ni se logrará la definitiva autonomía espiritual y política de México”⁴⁰.

³⁷ Lázaro Cárdenas. *Palabras y documentos públicos de Lázaro Cárdenas*, t. 1, p. 193.

³⁸ *Ibid.*, p. 260.

³⁹ *Ibid.*, p. 451.

⁴⁰ *Idem.*

Varias décadas después y a pesar del reclamo democrático de la sociedad mexicana que se agudiza en 1968, Luis Echeverría establece algunos prerequisites para que la demanda de democratización sea satisfecha:

La democracia política de un país tiene que emanar de la que exista desde el seno de cada hogar o de cada organización pequeña o de cada organismo de resistencia y de lucha social, para que la proyección después signifique un progreso político general. Y si esta democracia la queremos social, tenemos que reconocer que el fundamento de las formas políticas, cualesquiera que sean sus niveles, podrá sólo derivar de una mejor distribución de la riqueza y de la multiplicación de oportunidades de trabajo y de estudios para toda la población⁴¹.

En esta lógica, afirma más adelante: “Falta mucho para que en México exista, con plenitud, una democracia; pero aspiramos a construir, todos los días, una democracia social, que frente a ejemplos que radicalmente atacan o que confiesan en otras latitudes su fracaso, en México nos permite una lucha por tratar de hacerla... verdad cotidiana”⁴².

Los gobiernos de la Revolución, como reza el Art. 3º constitucional, buscan alcanzar una democracia que nos sólo sea forma de gobierno sino forma de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. En este horizonte, tiene prioridad la construcción de la democracia social sobre la de orden jurídico político. Según Luis Echeverría: “Un verdadero orden democrático no se alcanza sólo con establecerlo en nuestras leyes. Debe ser construido con el concurso de todos, en el cumplimiento cabal

⁴¹ Presidencia de la República / El Colegio de México. *Los presidentes de México. Discursos políticos 1910-1988*, t. IV, p. 359.

⁴² *Ibid.*, p. 371.

de las responsabilidades públicas, en las relaciones de producción, en el comportamiento individual y colectivo»⁴³

Ahora bien, la tradición evolucionista se ha caracterizado por anteponer el cumplimiento de etapas o condiciones a la democracia, o bien, concebirla como un proceso acumulativo que depende más del tiempo que de la voluntad de los actores.

El evolucionismo ha tenido su correlato en un continuismo del ideal democrático que ha convertido a la democracia en un idea regulativa de la razón revolucionaria. Así, los gobiernos de la Revolución ratificaron su lealtad a la idea democrática a condición de dejarla en calidad de proyecto, mientras más ambicioso, por totalizador, más inalcanzable.

Cabe hacer notar que tanto los ideólogos del porfirismo como los de la Revolución mexicana, coincidieron en una visión gradualista del cambio democrático, proclamando, en el primer caso, el advenimiento de la democracia tras el fin de ciclo de la dictadura necesaria, y en el segundo la democracia como horizonte utópico. En ambos casos, la democracia aparece como proyecto, en espera de que se vayan desarrollando en forma natural las condiciones para realizarla cabalmente.

Frente al voluntarismo liberal (el pueblo quiere, por tanto puede), los partidarios del orden identificaron ese voluntarismo con anarquía y propusieron la dictadura necesaria. Después, bajo el argumento de la lucha facciosa entre

⁴³ *Ibid.*, p. 448.

caudillos, se apeló al partido necesario, portador de un proyecto democrático de largo alcance. Asimismo, en consideración de las demandas populares, se antepusieron las reivindicaciones económicas y sociales a las de índole política. Así, como se expuso en el capítulo anterior, la democracia social debía desarrollarse antes que la democracia política, tesis que se resumió el sexenio pasado en la tesis: primero la modernización económica y después la de orden político.

Por otra parte, una variante del enfoque evolucionista es la tesis del derrumbe del sistema político mexicano por causa de sus propias contradicciones. Así, hay quien, como Rosa Albina Garabito, arriesga

la hipótesis de que el régimen de partido de Estado en México desaparecerá a partir de una crisis producto de la descomposición política del mismo régimen (...) Considerar la descomposición política del régimen como la clave para la ruptura del autoritarismo supone dos cosas: encontrar en ese proceso el desmantelamiento del acuerdo político al interior del bloque en el poder, y dos, ubicar al mismo como requisito necesario pero no suficiente para la transformación del régimen. El agotamiento del acuerdo político de la clase en el poder efectivamente está llevando a una descomposición de las instituciones, pero si la sociedad no visualiza un proyecto alternativo y si no logra construirse una correlación de fuerzas suficiente para arrancar la voluntad política de cambio de la clase gobernante, esa crisis de descomposición bien puede prolongarse hasta un empantanamiento⁴⁴.

En un tenor semejante se manifiesta César Cansino, cuando dice que

no debe confundirse la capacidad de maniobra con voluntad política. La apertura que desde hace años experimenta el régimen político mexicano no ha sido producto de la voluntad de cambio de la élite gobernante ni benévola concesión a los partidos de oposición. Por el contrario, ha sido consecuencia de una lucha de varios años mantenida por las fuerzas democráticas y de un

⁴⁴ Guillermo Almeyra. *et. al. La transición difícil*, pp. 101-102.

deterioro real y desgaste natural de un ordenamiento político que se niega a morir⁴⁵.

De nueva cuenta vemos aparecer la metáfora del organismo que ha cumplido su ciclo vital y cuya muerte natural dará lugar a una etapa cualitativamente superior en la evolución social. Tras el inminente derrumbe del partido de Estado, como ocurrió con los regímenes comunistas de Europa del Este, seguirá el amanecer democrático. Después del reino de la necesidad tendrá su inicio el de la libertad.

5.3. *La perspectiva moderada*

Herederero del liberalismo moderado, Reyes Heróles concibe a la Revolución como un proceso de transición constante, es decir, de cambio continuo, frente a los enfoques insurreccionales y maximalistas. En su concepto:

Una sociedad dinámicamente revolucionaria como la nuestra vive por muchos años en transición. Es una sociedad en constante transición. Quienes no entienden acaba en la trágica política de que ... ocurra lo más malo, lo indeseable, pues de esta manera el previsto final feliz se presentaría más rápidamente, no quieren el mejoramiento gradual para el pueblo; no quieren que se superen los conflictos; no desean que se suavicen las tensiones y se aborden las contradicciones, sino que unas y otros se exacerben; quieren aumentar o dejar que se aumente la carga explosiva, que estalle lo más fuerte posible...⁴⁶

⁴⁵ César Cansino. *Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, p. 164.

⁴⁶ Jesús Reyes Heróles. *La historia y la acción*, pp. 233-234.

Asimismo cabe destacar la tesis reyesheroliana del equilibrio entre cambio y conservación de las instituciones: “Defenderemos celosamente las instituciones nacionales, pues con ellas podemos cambiar cuanto sea necesario cambiar, y conservar lo que debamos conservar”⁴⁷.

Por cuanto a los factores del cambio, don Jesús distingue la labor más impetuosa del partido que del gobierno. El gobierno está obligado al gradualismo: “...el partido, instrumento de ascenso popular y garantía de la continuidad profundizadora de la Revolución mexicana, tiene que empeñarse en crear el clima propicio que haga posible el avance gubernamental...”⁴⁸. En esta línea, define la evolución política de México en una combinación de **audacia** y **cautela**: “Frente al cambio, si un partido político peca de rigidez, se quiebra; si peca de oportunismo, se disuelve. Las circunstancias exigen la máxima flexibilidad posible dentro del contexto de la sociedad y sin apartarse de los objetivos que se persiguen...”⁴⁹.

En un contexto de extensión democrática, como le ha llamado M.A. Garretón⁵⁰, en México la democratización se convierte en una demanda específica con reivindicaciones concretas que implican rupturas y continuidades en los distintos aspectos de los sistemas electoral, político y de partidos. Se plantea, entonces, acabar con el fraude en las elecciones y con el monopolio de la representación política y al mismo tiempo conservar la tradición electoral y las instituciones republicanas.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 240.

⁴⁸ *Ibid.*, 241

⁴⁹ *Ibid.*, p. 227.

⁵⁰ *Cfr.* Adolfo Sánchez Rebolledo. “Replantear la transición. Cuatro entrevistas con Marcelo Cavarrozzi, Arnaldo Córdova, Manuel Antonio Garretón y Rafael Segovia”, p. 51.

En las últimas dos décadas, sin embargo, se ha partido de escenarios de conflicto postelectoral para apelar no a una nueva dictadura sino a la democratización del país, a la construcción deliberada de la democracia necesaria. Este paso tan importante no se ha querido valorar en su verdadera dimensión, debido a la persistencia de enfoques fundacionales que siguen esperando la hora cero de la democracia en México.

Recientemente, desde una visión histórica, ya que asume la herencia democrática nacional plasmada en la Constitución e instituciones políticas vigentes, pero no etapista o evolucionista sino con un horizonte futuro abierto, se ha buscado caracterizar nuestra transición como un proceso democrático, como una transición en democracia. Así, José Francisco Ruiz Massieu escribió:

En México ... a diferencia de las transiciones europeas que tienden al cambio de régimen, el proceso democrático pugna por un cambio en el régimen: se trata de un sistema democrático con deficiencias e insuficiencias que se encamina a que su arquitectura democrática conduzca a una vida democrática más plena. El proceso democrático mexicano propugna por el perfeccionamiento de las instituciones constitucionales, su operación más efectiva y disfrute cabal de las libertades públicas⁵¹.

Finalmente, cabe decir que tanto el enfoque rupturista como el evolucionista coinciden en proyectar la democracia a futuro: el liberalismo para que ésta llegue lo más pronto posible, por un acto de voluntad democrática y el evolucionismo para retrasarla lo más que se pueda, hasta dar cumplimiento a toda suerte de prerequisites, ya sea carácter económico o social. El enfoque moderado, en cambio, busca la democracia posible en el presente a través de

⁵¹ José Francisco Ruiz Massieu. *El proceso democrático en México*, p. 258.

reformas específicas, es decir, mediante una solución intermedia entre el voluntarismo rupturista y el determinismo evolucionista.

Frente al voluntarismo democrático sin sustento, que se expresa en un afán rupturista puramente destructivo, se erige el determinismo evolucionista que, en lugar de los grandes cambios, propone un avance gradual, regido por la propia evolución de las cosas: no hay que quemar etapas, sino cumplirlas con resignación. Sin embargo, al primero le faltaron condiciones objetivas para su realización y al segundo voluntad democrática. Hubo que esperar a que la voluntad democrática se tradujera en un proceso de construcción consensos para hacer avanzar nuestra democracia, es decir, que la normalidad democrática apareciera como una etapa necesaria y deseable del desarrollo político del país, cuya realización depende tanto del capital político e institucional acumulado como de la voluntad de los actores.

CONCLUSIONES

Uno de los problemas de toda transición democrática es que no existe una correspondencia directa entre el desarrollo institucional y el proceso de maduración de las percepciones políticas en un sentido democrático. En México hay todavía un subdesarrollo palpable en este último plano, vale decir, persiste en algunos actores una percepción de la política que resulta disfuncional a la democracia, por lo que tomar conciencia de tal desfase puede ser útil para avanzar en el desarrollo democrático en el país.

En nuestro país se han desarrollado diversas concepciones de la democracia, que intentamos agrupar en tres posturas, la "realista", la radical y la moderada, las cuales se pueden diferenciar por la manera como plantean la relación entre las distintas instancias del sistema democrático y la naturaleza de la transición democrática misma. En este sentido, nos propusimos exponer en el presente trabajo cómo se han ido resolviendo algunos dilemas políticos, planteados desde enfoques unilaterales y excluyentes, en distintos momentos del debate sobre la democracia en el país, dentro del marco de las propias limitaciones estructurales de nuestro desarrollo histórico.

Así, pudimos observar un paralelismo entre las posiciones del liberalismo radical del siglo XIX en México y las posturas asumidas en tiempos recientes por algunos de nuestros más fervientes promotores de la democracia. Desde tales posturas, se pretende envolvernos nuevamente en contradicciones artificiales y en falsos dilemas que obligan a la afirmación de uno de los términos en exclusión del otro. En esta lógica, aparecen confrontados

universalismo democrático vs nacionalismo, régimen parlamentario vs presidencial, Estado y partidos vs sociedad civil, democracia formal vs democracia sustancial y ruptura vs evolución.

Como algunos intentos de solución, se afirma el valor universal de la democracia, incluso a costa de la soberanía nacional; se plantea el fortalecimiento del poder legislativo a condición de debilitar al ejecutivo; se reivindica al pueblo o a la sociedad civil denostando a los partidos y se reclama la ruptura con el pasado por “antidemocrático”, anunciando el advenimiento de una nueva era de verdadera democracia.

En el marco de estas estrategias de respuesta, los problemas heredados por los gobiernos de la Revolución mexicana, como son el nacionalismo autoritario, el presidencialismo, el partido corporativo, la sustitución de fines democráticos por sociales y el continuismo político, se pretenden afrontar desde enfoques contrarios pero igualmente unilaterales, por lo que se hace necesario adoptar una postura de equilibrio e intentar una síntesis histórica. Frente al nacionalismo autoritario no podemos apelar a la democracia global, con franco menosprecio de la soberanía nacional; tampoco podemos reclamar, a manera de revancha, que el Ejecutivo se someta al Legislativo o que se suprima el “partido de Estado” junto con el sistema de partidos, para dar paso a una ciudadanía total de la política. Mucho menos es el caso de enfrentar el reto de la desigualdad social mediante la politización de la economía, es decir, confundiendo la lógica del mercado con la democrática. Desde luego que tampoco se puede enfrentar el continuismo político con enfoques fundacionales o rupturistas que hagan tabla rasa del avance democrático alcanzado durante

décadas.

Frente a tal visión de las cosas, suscribimos la tesis del Instituto de Estudios de la Transición Democrática, en el sentido de que en México se está dando un proceso transicional “gradual, complejo y desigual”, “impulsado por una serie muy heterogénea de reclamos democráticos, pero también por las iniciativas gubernamentales dirigidas a responder, con mayor o menor acierto, a dichos reclamos”¹. Asimismo, creemos que dicho proceso puede orientarse a: 1) la armonización de los valores universales de la democracia con los valores políticos nacionales a través de la identificación de los mexicanos como integrantes de una nación democrática, dando lugar a que nuestra identidad nacional sea también identidad democrática; 2) el fortalecimiento y equilibrio de los poderes públicos, al margen de que se mantenga el régimen presidencial o se exploren opciones alternativas; 3) el trabajo complementario de partidos y organizaciones civiles para hacer efectivas y amplias las prácticas democráticas en el país; 4) la retroalimentación entre economía y democracia a través de un mutuo condicionamiento que no altere la especificidad de cada esfera y, en cambio, permita el desarrollo de ambas; 5) la integración de nuestras temporalidades políticas en una síntesis compleja de continuidades y rupturas diferenciales.

En este horizonte, la transición democrática en México debe contemplar la recuperación del espíritu moderado y al mismo tiempo una ruptura epistemológica con el enfoque político maximalista que sobrevive en el

¹ Antonella Atilli *et al.*, “Incertidumbres y transición”, en Luis Salazar (coord.), 1997: *Elecciones y transición a la democracia en México*, p.p. 14-15.

democratismo asumido por algunos sectores de la izquierda formal e informal en el país. El paso del pensamiento autoritario al democrático implica sustituir la absolutización de los sujetos, cortes temporales y fines políticos por su relativización, lo cual permite poner el mayor peso de la democratización en la conformación de espacios, relaciones y temporalidades que permitan, dentro de un mismo campo axiológico y bajo un acuerdo básico de carácter procedimental, procesar diferencias y conflictos, derivados de la pluralidad social, política e ideológica.

El problema es que se ha enfocado la democracia de manera unilateral, sin tomar en cuenta que en la racionalidad democrática los opuestos no son antagonicos sino incluyentes y hasta intercambiables. Por ello, nos propusimos explicitar y evaluar las distintas concepciones de la democracia que han estado presentes en el debate político nacional, para estar en mejores condiciones de debatir *democráticamente* sobre las opciones de la democracia en México. Asimismo hemos tratado de contribuir a tal debate a través de la identificación de posiciones extremas y de la proposición de soluciones intermedias con relación a algunos de los problemas cruciales de la democracia: su dimensión nacional e internacional, la división de poderes, los sujetos políticos, su interrelación con la economía y la naturaleza del cambio democrático mismo.

Estamos conscientes también de que no todos los dilemas que nos impone nuestra transición democrática son resolubles a partir del justo medio aristotélico. Tal es el caso de la alternativa entre la vía pacífica o violenta para la transformación de la sociedad, es decir, entre la conducción política dentro o fuera de la ley. Cabe aclarar que los dilemas aquí abordados son de carácter

inter e intrasistémico, mientras que los binomios paz-violencia o legalidad-ilegalidad forman parte del proceso de diferenciación que define al sistema democrático y lo delimita frente a las fuerzas anti-sistema que se generan en su entorno.

Finalmente, debe advertirse que el trabajo de identificación de posiciones en torno a la democracia, extraídas discrecionalmente de nuestro pasado y presente políticos, para formar un cuadro de oposiciones y síntesis, es un ejercicio de análisis lógico y de evaluación crítica, a partir de una selección histórica. Ciertamente, este ejercicio se encuentra limitado al plano de la historia interna de las ideas y subordinado al interés polémico dictado por la coyuntura política nacional. Queda pendiente, entonces, un análisis del debate en torno a nuestra democracia desde una perspectiva más completa en cuanto a sus apoyos disciplinarios y documentales.

En todo caso, frente a los riesgos que enfrentan las democracias en América Latina², y ante la polarización política que se vive en el país, que tiende a agudizarse conforme avanza la sucesión presidencial, es pertinente asumir que la etapa de democratización en la que nos encontramos es un proceso de aprendizaje que debe constituírnos a todos los mexicanos, desde nuestros distintos campos de actividad, en sujetos de una democracia conciente de sí misma, así como viable y productiva.

² Horacio Cerutti detecta cinco riesgos para la democracia en América Latina: 1) los procesos de transición a la democracia se producen en la región en medio de una profunda crisis económica; 2) el descrédito de los partidos políticos y, en general, de la práctica política conduce a un repudio de la política como tal; 3) los sistemas educativos favorecen la marginación política, no la participación ciudadana; 4) las élites políticas son tecnocráticas y el caudillismo tradicional se mantiene en la región; 5) el desmantelamiento del Estado ha privado de recursos institucionales a las sociedades latinoamericanas para enfrentar problemas inéditos ("Los riesgos de la democracia", pp. 119-120).

BIBLIOGRAFIA

ACHARD, Diego y Flores, Manuel. *Gobernabilidad: Un reportaje de América Latina*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

AGUILAR CAMIN, Héctor. *Después del milagro*, Cal y Arena, México, 1989.

----- "El cambio mundial y la democracia en México", en Varios autores. *Coloquio de Invierno*, t. III, UNAM/CNCA/FCE, México, 1992, p.p. 38-56.

-----*Subversiones Silenciosas*, Nuevo Siglo/Aguilar, México, 1993.

AGUILAR VILLANUEVA, Luis *et al.* *Sociedad civil. Organizaciones no gubernamentales. Transición a la democracia*, Miguel Angel Porrúa, México, 1994, (Textos para el cambio, 10).

AGUIRRE, Pedro. *et. al.* *Sistemas políticos, partidos y elecciones*, Trazos, Instituto de Estudios para la Transición Democrática, A.C., México, 1993.

ALCOCER, Jorge (Coord.). *Elecciones, diálogo y reforma*, 1994, 2 v., Nuevo Horizonte / Centro de Estudios para un Proyecto Nacional, México, 1995.

-----"El ciclo de las reformas electorales, 1978-1996", *Diálogo y Debate de Cultura Política*, núm. 1, abril-junio de 1997. pp. 99-114.

ALEXANDER, Jeffrey C. "Las paradojas de la sociedad civil", *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 4, noviembre de 1994.

ALMEYRA, Guillermo *et al.* *La transición difícil*, La Jornada, México, 1998.

ALTAMIRANO, Ignacio Manuel. *Obras completas*, t. 1, CNCA, México, 1989.

ALTHUSSER, Louis. *Montesquieu: la política y la historia*, 3a. ed. Ariel, Barcelona, 1979.

ANDRADE, Eduardo. *et. al.* *La transición democrática*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 1988.

ANGELES, Luis. "Economía y democracia. Aproximaciones a una relación definitiva", *Examen*, núm. 78, febrero de 1998, p.p. 87-91.

ARTEAGA NAVA, Elizur. *Constitución política y realidad*, Siglo XXI, México, 1997.

ATTILI, Antonella. *La política y la izquierda de fin de siglo. Entrevistas sobre horizontes problemáticos*, Cal y Arena, México, 1997.

BARBA SOLANO, Carlos, José Luis Barros Horcasitas y Javier Hurtado. *Transiciones a la democracia en Europa y América Latina*, Universidad de Guadalajara / Miguel Angel Porrúa / FLACSO, México, 1991.

BARREDA, Gabino. *Estudios*, UNAM, México, 1973, (Biblioteca del Estudiante Universitario, 26).

-----*La educación positivista en México*, Porrúa, México, 1978.

BARROS HORCASITAS, José Luis. *Transición a la democracia y reforma del Estado en México*, Universidad de Guadalajara / Miguel Angel Porrúa / FLACSO, México, 1991.

BARTRA V., Armando *et. al.* *Desigualdad y democracia*, El Nacional-Instituto de Estudios para la Transición Democrática, A.C., México, 1992.

BELTRAN, Ulises. *et. al.* *Los mexicanos de los Noventa*, Instituto de Investigaciones Sociales de la U NAM, México, 1996.

BLUM VALENZUELA, Roberto. *De la política mexicana y sus medios. ¿Deterioro institucional o nuevo pacto político?*, Miguel Angel Porrúa/Centro de Investigación para el Desarrollo, México, 1996.

BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.

-----*La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, 1a. reimp., Fondo de Cultura Económica, 1989.

BOVERO, Michelangelo. *Los desafíos actuales de la democracia*, Instituto

Federal Electoral, México, 1996.

-----*Los adjetivos de la democracia*, Instituto Federal Electoral, 1996.

CABRERA, Luis. *Las relaciones entre la Cámara de Diputados y el Ejecutivo*, Partido Revolucionario Institucional, México, 1987.

----- *Obras completas*, t. IV, Oasis, México, 1975.

CALDERON VEGA, Luis (comp.). *Informes de los presidentes del Partido Acción Nacional*, México, Jus, 1975.

CALLES, Plutarco Elías. *Declaraciones y discursos políticos*, Centro de Documentación Política, A.C., México, 1979.

CAMACHO SOLIS, Manuel. *Cambio sin ruptura*, Alianza Editorial, México, 1994.

CAMBIO XXI. FUNDACION MEXICANA (coord.). *Las transiciones a la democracia*, Cambio XXI, Fundación Mexicana / Miguel Angel Porrúa, México, 1993.

CAMP, Roderic A. et. al. *Los intelectuales y el poder en México*, el Colegio de México-University of California, México, 1991.

-----et. al. *La política en México*, Siglo Veintiuno, México, 1995.

CAMPOS, Julieta. *¿Qué hacemos con los pobres?*. La reiterada querrela por la nación, Nuevo Siglo/Aguilar, México, 1996.

CANSINO, César. *Construir la democracia. Límites y perspectivas de la transición en México*, Miguel Angel Porrúa / Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1995.

----- (coord.). *Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, Centro de Estudios de Política Comparada, A.C., México, 1998.

México, 1998.

----- *Historia de las ideas políticas. Fundamentos filosóficos y dilemas metodológicos*, Centro de Estudios de Política Comparada, A.C., México, 1998.

CARDENAS GRACIA, Jaime F. *Transición política y reforma constitucional en México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1994.

CARDENAS, Lázaro. *Palabras y documentos públicos de Lázaro Cárdenas. Mensajes, discursos, declaraciones, entrevistas y otros documentos: 1928-1940, vol. 1*, Siglo Veintiuno, México, 1978.

CARPIZO, Jorge. *El presidencialismo mexicano*, 10a. de. Siglo Veintiuno, México, 1991.

CASO, Antonio. *Obras completas. IX. Discursos a la nación mexicana. El problema de México y la ideología nacional. Nuevos discursos a la nación mexicana. México*. UNAM, México, 1976, (Nueva Biblioteca Mexicana, 26).

CASTILLO PERAZA, Carlos. *Disiento*, Plaza & Janés, México, 1996.

CASTREJON DIEZ, Jaime. *La política según los mexicanos*, Oceano, México, 1995.

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS. *Modernización económica. Democracia política y democracia social*, El Colegio de México, México, 1993.

CERUTTI GULDBERG, Horacio. "Globalización y Democracia", México, 1996. Mimeo.

-----"Los riesgos de la democracia", en Patricia Galeana (comp.) *Relaciones de México: América Latina, América del Norte y la Unión Europea*, Asociación Mexicana de Estudios Internacionales / UNAM, 1997, p.p. 113-120.

COLEGIO NACIONAL DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA. *Transiciones políticas*, CNCPAM, México, 1991.

COLOM, Francisco. *La transición española: del autoritarismo a la democracia*, Instituto Federal Electoral, 1997.

CONCHELLO, José Angel. *et. al. Los partidos políticos en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

CONTRERAS, Mario y Jesús Tamayo. *Antología. México en el Siglo XX. 1900- 1913*, t. I, 2a. reimp., UNAM, México, 1990.

CORDERA CAMPOS, Rolando. "Gobierno dividido: ¿sombras nada más?", *El Nacional*, 7 de octubre de 1997, p. 13.

CORDERA, Rolando y Carlos Tello. *México: la disputa por la nación*, 5ª ed. Siglo Veintiuno, México, 1984.

CORDERA, Rolando, Raúl Trejo Delarbre y Juan Enrique Vega (coords.). *México: el reclamo democrático. Homenaje a Carlos Pereyra*, Siglo Veintiuno / Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales, México, 1988.

CORDOVA, Arnaldo. "La filosofía de la Revolución Mexicana". En: Ardao, *et. al. La filosofía actual en América Latina*, Grijalbo, México, 1976.

-----*La nación y la constitución. La lucha por la democracia en México*, Claves Latinoamericanas, México, 1989.

DAHL, Robert A. *Los dilemas del pluralismo democrático*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Alianza Editorial, México, 1991.

Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones. Antecedentes, origen y evolución del articulado constitucional, t.1, México, Cámara de Diputados, 1967.

DIAMOND, Larry. "Tres paradojas de la democracia". En Larry Diamond y Marc F. Plattner (comp.), *El surgimiento global de la democracia*, UNAM, Mexico, 1996.

----- "¿Terminó la tercera ola?", *Este país*, núm. 73, abril de 1997.

DOMINGO, Pilar. "Una nota sobre el presidencialismo", *Política y gobierno*, vol. II, núm. 1, 1995.

DURAND PONTE, Víctor Manuel. *La construcción de la democracia en México, Siglo Veintiuno / Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales*, México, 1994.

ECHEVERRIA, Bolívar, Gerardo de la Fuente y Horacio Cerutti. "Democracias ambiguas, intelectuales inciertos", *Memoria*, núm. 81, septiembre de 1995, p.p. 32-43.

EJERCITO ZAPATISTA DE LIBERACION NACIONAL. *Documentos y comunicados*, Era, México, 1994.

-----*Documentos y comunicados*, 2. 1a. reimp., Era, México, 1996.

-----*Documentos y comunicados*, 3, Era, México, 1997.

ELBAZ, Mikhaél y Helly, Denise. "Modernidad y postmodernidad de las identidades nacionales", *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 7, mayo de 1996, p.p. 72-92.

ESCALANTE, Fernando. *Ciudadanos imaginarios*, 1a. reimp., El Colegio de México, México, 1993.

ESPINOSA TOLEDO, Ricardo (coord.). *Presidencialismo. Congreso Nacional de Ciencia Política*, Universidad Autónoma Metropolitana/Instituto Federal Electoral/Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, México, 1996.

FLORES OLEA, Víctor. *La espiral sin fin. Ensayo político sobre México actual*, Joaquín Mortiz, México, 1994.

FUENTES, Carlos. *Tiempo mexicano*. 4a. ed. Joaquín Mortiz México, 1972.

-----*Nuevo tiempo mexicano*, Nuevo Siglo / Aguilar, México, 1994.

-----*et. al. Los compromisos con la nación*, Plaza & Janés, México, 1996.

FUKUYAMA, Francis. *El fin de la historia y el primer hombre*, Planeta, México, 1992.

FUNDACION PABLO IGLESIAS. *Caminos de la democracia en América Latina*, 2ª. ed., Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1985.

GARCIA CLARCK, Rubén R. "El ensayo político en México (descifrar la política desde la historia)", en Varios autores, *El ensayo iberoamericano. Perspectivas*, UNAM, México, 1995, p.p. 97-102.

GARCIA RAMIREZ, Sergio. *Los nuevos tiempos de la nación*, Diana, México, 1995.

GOMEZ, Pablo. *La izquierda y la democracia*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1984.

GONZALEZ CASANOVA, Pablo. *La democracia en México*, 11a. De. Era, México, 1979.

-----*La democracia en América Latina. Actualidad y perspectivas*, La Jornada / Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, México, 1995.

GONZALEZ, Felipe. *Soy más pesimista de la voluntad que de la inteligencia*, Partido Revolucionario Institucional, México, 1998.

GONZALEZ, José M. y Fernando Quesada (coord.). *Teorías de la democracia*, Anntropos, Barcelona, 1988.

GONZALEZ PEDRERO, Enrique. *Una democracia de carne y hueso*, Océano, México, 1987.

GREEN, Rosario (coord.). *Democracia y recuperación económica en América Latina*, El Día, México, 1990.

GUTIERREZ GARZA, Esthela (Coord.). *El debate nacional. II. Escenarios de la democratización*, UNAM-Diana, México, 1998.

GUTIERREZ LOPEZ, Roberto. "La construcción de la cultura política

democrática. Una perspectiva global”, *Revista Electoral*, núm. 1, septiembre - octubre de 1991.

----- “Cultura y política en el nacionalismo revolucionario”. *Revista A*, UAM-Azacapotzalco, núm. 23/24, enero-agosto de 1988-

----- “Cultura política y transición a la democracia. PRI y PRD en la coyuntura actual”, *Sociológica*, núm. 11, septiembre - octubre de 1989.

----- “La construcción de la cultura democrática”, en Rogelio Tinoco (coord). *Coloquio de la pluralidad: la realidad mexicana, reflexión y debate*, Gobierno del Estado de México / UAEM, Toluca, 1999, p.p. 59-60.

HABERMAS, Jürgen. *Identidades nacionales y postnacionales*, Tecnos, Madrid, 1989.

----- *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Trotta, Madrid, 1998.

HELD, David. *Modelos de democracia*, Alianza Editorial, México, 1992.

----- *La democracia y el orden global. Del estado moderno al gobierno cosmopolita*. Paidós, Barcelona, 1997.

HUCHIM, Eduardo. *Las nuevas elecciones. 1997 en la transición mexicana. 2000*, Plaza & Janés, México, 1997.

HUNTINGTON, Samuel P. *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, Paidós, Barcelona, 1994.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS. *Democracia mexicana. Economía, política, sociedad*, Secretaría de Educación Pública / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México, 1994.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LA REVOLUCION MEXICANA. *Congreso Constituyente 1916-1917. Tomo I. Diario de Debates*, INEHRM, México, 1985.

----- *Congreso Constituyente 1916-1917. Diario de Debates*, 2 v. INEHRM, México, 1985.

-----*En torno a la democracia. El debate político en México (1901-1916)*, INEHRM, México, 1989.

-----*En torno a la democracia. El sufragio efectivo y la no reelección (1890-1928)*, INEHRM, México, 1992.

KAUTSKY, Karl. *La dictadura del proletariado*, Grijalbo, México, 1975. Incluye *La revolución proletaria y el renegado Kautsky*, de V.I. Lenin.

KRAUZE, Enrique. *Por una democracia sin adjetivos*, Joaquín Mortiz-Planeta, México, 1986.

-----*Textos Heréticos*, Grijalbo, México, 1992.

-----*Tiempo contado*, Océano, México, 1996.

LACLAU, Ernesto. "Universalismo, particularismo y el tema de la identidad", *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 5, junio de 1995, p.p. 38-52.

LE BOT, Yvon. *Subcomandante Marcos. El sueño zapatista*, Plaza & Janés, México, 1997.

LECHNER, Norbert. "La (problemática) invocación de la sociedad civil", *Perfiles latinoamericanos*, núm. 5, diciembre de 1994, p.p. 131-144.

-----*Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*, 2a. ed. Fondo de Cultura Económica, Santiago de Chile, 1990.

-----*Cultura política y gobernabilidad democrática*, Instituto Federal Electoral, México, 1997.

LENIN, V. I. *La revolución proletaria y el renegado Kautsky*, Grijalbo, México, 1975. Incluye *La dictadura del proletariado*, de K. Kautsky.

LINZ, Juan J. *La quiebra de las democracias*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Alianza Editorial Mexicana, México, 1990.

-----*El factor tiempo en un cambio de régimen*, Instituto de Estudios para

la Transición Democrática, México, 1994.

LOAEZA, Soledad. "El fin del narcisismo político mexicano", en Varios autores, *Coloquio de Invierno*, t. II, UNAM/CNCA/FCE, México, 1992, p.p. 75-84.

LOAEZA, Soledad. *El partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta*, FCE, México, 1999.

LUHMAN, Niklas. *Teoría política en el Estado de Bienestar*, 1a. reimp. Alianza Universidad, Madrid, 1994.

-----*La ciencia de la sociedad*, Universidad Iberoamericana / ITESO / Anthropos, México, 1996.

----- *Sociología del riesgo*, Universidad Iberoamericana / Triana, 1998.

LUJAMBIO, Alonso (Ed.). *Poder Legislativo. Gobiernos divididos en la Federación Mexicana. Congreso Nacional de Ciencia Política*, UAM-IFE-CNCPAP, México, 1996.

MADERO, Francisco I. *La sucesión presidencial en 1910*, Epoca, México, 1990.

MARTINEZ, Ifigenia (comp.). *Economía y democracia*, Grijalbo, México, 1995.

MATUTE, Alvaro. *Antología. México en el siglo XIX. Fuentes e interpretaciones históricas*, UNAM, México, 1993, (Lecturas Universitarias, 12).

MEDINA PEÑA, Luis. *Hacia el nuevo Estado. México, 1920-1994*, 1. reimp. Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

MENDEZ, José Luis (Coord). *Organizaciones civiles y políticas públicas en México y centroamérica*, Academia Mexicana de Investigación en Políticas Públicas, A.C.,-ISTR-Miguel Angel Porrúa, México, 1998.

MENDOZA BERRUETO, Eliseo. *El presidencialismo mexicano. Una*

- *tradición ente la reforma el Estado*, FCE, México, 1998.

MERINO, Mauricio. *La democracia pendiente. Ensayos sobre la deuda política de México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, (Colección Popular, 488).

MEYER, Lorenzo. "La prolongada transición mexicana: ¿Del autoritarismo hacia dónde?", *Revista de Estudios Políticos*, núm. 74, octubre-diciembre de 1991, p.p. 363-388.

-----*Liberalismo autoritario. Las contradicciones del sistema político mexicano*, Océano, México, 1995.

MICHELS, Robert. *Los partidos políticos*, 2 v., Amorrortu, Buenos Aires, 1983.

MILL, John Stuart. *Sobre la libertad. Capítulos sobre socialismo y otros escritos*, Orbis, Barcelona, 1985.

MILLER, David. "El resurgimiento de la teoría política", *Metapolítica*, núm. 4, octubre-diciembre de 1997. pp. 487-508.

MIRANDA, Porfirio. *Racionalidad y democracia*, Sigüeme, Salamanca, 1996.

MOLINA ENRIQUEZ, Andrés. *Los grandes problemas nacionales (1909)*, 5ª ed. Era, México, 1985.

MONTESQUIEU. *El espíritu de las leyes*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1976.

MORALES, Cesáreo. "Una sociedad justa: legitimidad y gobernabilidad", *Examen*, noviembre de 1992, p.p. 14-16.

----- "La construcción de la democracia", *El economista*, 4 de agosto de 1997. P. 8.

----- "División de poderes", *El economista*, 29 de septiembre de 1997, p. 10.

MORENO COLLADO, Jorge. *La democracia social en México*, ICAP-PRI, México, 1982.

MORENO, Daniel. *Las ideas políticas y los partidos en México. Historia documental*, Pax, México, 1982.

MUÑOZ DOMINGUEZ, Jaime (coord.). *La cohabitación política en México*, Grupo Editorial Siete, México, 1997.

MUÑOZ LEDO, Porfirio. Respuesta al III Informe de Gobierno del Presidente de la República, 1º de septiembre de 1997. Versión estenográfica.

NOLASCO, Patricio. "Cambio político, estado y poder: un acercamiento a la posición zapatista", *Chiapas*, núm. 5, UNAM-Era, México, 1997.

NUÑEZ JIMENEZ, Arturo. *El nuevo sistema electoral mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

-----*La reforma electoral de 1989-1990*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

OFFE, Claus y Keane, John. *Contradicciones en el Estado de bienestar*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Alianza Editorial, México, 1990.

OFFE, Claus y Schmitter, Philippe C. "Las paradojas y los dilemas de la democracia liberal", *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 6, diciembre de 1995, p.p. 5-30.

ORTEGA Y MEDINA, Juan A. *Destino manifiesto. Sus razones históricas y su raíz teológica*, CNCA - Alianza Editorial Mexicana, México, 1989.

ORTIZ PINCHETTI, José Agustín. *La democracia que viene. Ejercicios de imaginación política*, Grijalbo, México, 1989.

PANI, Alberto J. *Una encuesta sobre la cuestión democrática en México*, Editorial Cvltvra, México, 1948.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PNR. PRM. PRI. *Actas constitutivas. Documentos básicos*. México, Fundación Cambio XXI, 1993.

----- *Los presidentes del Partido Revolucionario Institucional 1929-1993*, Fundación Cambio XXI, México, 1993.

PAZ, Octavio. *México en la obra de Octavio Paz. I. El peregrino en su patria. Historia y política de México*, 3ª ed., Fondo de Cultura Económica, 1992.

PEREYRA, Carlos. "Filosofía y política", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 130, octubre-diciembre de 1987, p.p. 13-32.

-----*Sobre la democracia*, Cal y Arena, México, 1990.

PICCATO, Pablo. *Congreso y Revolución*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Secretaría de Gobernación, México, 1991.

PLATON. "La República", en *Diálogos*, Porrúa, México, 1998.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - EL COLEGIO DE MEXICO, *Los presidentes de México. Discursos políticos. 1910-1988*, 5 v., Presidencia de la República - El Colegio de México, México, 1988.

PROVENCIO, Enrique. "Democracia y justicia social: ¿conexión necesaria o potencial por realizar", *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 6, diciembre de 1995, p.p. 85-103.

PRZEWORSKI, Adam. "Las restricciones económicas en las decisiones políticas", *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 6, diciembre de 1995, p.p. 52-69.

-----*Democracia y mercado: Reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América Latina*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995.

----- "Una mejor democracia, una mejor economía", *Etcétera*, núm. 222, 1 de mayo de 1997.

-----"El Estado y el ciudadano", *Nexos*, núm. 254, febrero de 1999, p.p. 39-44.

RABASA, Emilio. *La Constitución y la dictadura. Estudios sobre la organización política de México*, 7a. ed. Porrúa, México, 1990.

REVUELTAS, José. *México: democracia bárbara. Posibilidades y limitaciones del Mexicano*. 3ª. ed., Posada, México, 1977.

-----*Ensayo sobre un proletariado sin cabeza. Obras completas*, v. 17, Era, México, 1982.

-----*Ensayos sobre México. Obras completas*, v. 19. Era, México, 1985.

REYES HEROLES, Federico, *El poder. La democracia difícil*, Grijalbo, México, 1991.

-----*Sondear a México*, Océano, México, 1995.

-----“Porqué del presidencialismo”, *Diálogo y debate de cultura política*, No. 2, julio-septiembre de 1997, pp.24-44.

REYES HEROLES, Jesús. *La historia y la acción. La revolución y el desarrollo político de México*, Seminarios y Ediciones, Madrid, 1972.

-----*El liberalismo mexicano. I. Los orígenes*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.

-----*El liberalismo mexicano. II. La sociedad fluctuante*, 2ª. reimp., Fondo de Cultura Económica, México, 1982.

-----*El liberalismo mexicano. III. La integración de las ideas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.

-----*Discursos políticos: 1972-1975*, 1a. reimp. Partido Revolucionario Institucional, México, México, 1990.

-----*Obras completas. Política. III*, Asociación de Estudios Históricos y Políticos Jesús Reyes Heróles A.C. / Secretaría de Educación Pública / Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

RINCON GALLARDO, Gilberto. *Los partidos políticos y sociedad civil*, Centro de Estudios para la Reforma del Estado, A.C., México, 1995.

RODENAS, Pablo. "Una definición de la Filosofía Política", *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 1, abril de 1993.

RODRIGUEZ ARAUJO, Octavio (coord.). *Transición a la democracia. Diferentes perspectivas*, La Jornada / Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, México, 1996.

----- "Los partidos políticos y la sociedad civil", en Esthela Gutiérrez (coord. gral.). *El debate nacional*, t. II, UNAM / Diana, México, 1998, p.p. 203-225.

RODRIGUEZ, Miguel Angel. "Libertad y democracia en tres autores del siglo XIX", *Metapolítica*, núm. 5, enero-marzo de 1998. Pp. 121-130.

RUBIO CARRACEDO, José. Paradigmas de la política. *Del Estado justo al Estado legítimo (Platón, Marx, Rawls, Nozick)*, Anthropos, Barcelona, 1990.

RUIZ MASSIEU, Francisco et al. *Diálogos sobre la Revolución Mexicana. Política. El futuro de nuestra democracia*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1986.

-----*El proceso democrático de México*, 2ª. ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

RYLE, Gilbert. *Dilemas*, UNAM, México, 1979.

SALAZAR, Florencio. *El cambio democrático en una visión de partido*, Miguel Angel Porrúa, México, 1998.

SALAZAR, Luis. *Sobre las ruinas. Política, democracia y socialismo*, Cal y Arena, México, 1993.

----- (Coord). *Elecciones y transición a la democracia en México*, Cal y Arena, México, 1999.

----- "Notas sobre los cambios en la cultura política mexicana", en Rogelio Tinoco (coord). *Coloquio de la pluralidad: la realidad mexicana*.

reflexión y debate, Gobierno del Estado de México / UAEM, Toluca, 1999, p.p. 51-58.

SANCHEZ REBOLLEDO, Adolfo. "Replantear la transición. Cuatro entrevistas con Marcelo Cavarozzi, Arnaldo Córdova, Manuel Antonio Garretón y Rafael Segovia", *Nexos*, núm. 244, abril de 1998, p.p. 47-53.

SANCHEZ SUSARREY, Jaime. *La transición incierta*, Vuelta, México, 1991.

-----*El debate político e intelectual en México. Desde la represión de 1968 hasta nuestros días de Encuentros vs. Coloquios*, Grijalbo, México, 1993.

SARTORI, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos. I*, Alianza Editorial, Madrid, 1980.

-----*Teoría de la democracia. I. El debate contemporáneo*, Alianza Editorial Mexicana, 1989.

-----*La democracia después del comunismo*, Alianza Editorial, México, 1993.

-----*Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

SAYEG HELU, Jorge. *El constitucionalismo social mexicano. La integración constitucional de México (1808-1988)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

-----*Introducción a la historia constitucional de México*, Instituto Politécnico Nacional, México, 1996.

SCHMITT, Carl. *El concepto de lo político*, Folios ediciones, México, 1985.

SCHWARZMANTEL, John. "Nacionalismo y democracia", *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 3, mayo de 1994, p.p. 18-38.

SECRETARIA DE GOBERNACION/CAMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES/COMISION NACIONAL PARA LA CONMEMORACION

DEL CESQUI CENTENARIO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y EL CENTENARIO DE LA RESTAURACION DEL SENADO, *Acta Constitutiva. Crónicas de la Federación*, México, 1974.

SCHORI, Pierre. "Elementos de un nuevo orden mundial: seguridad, cultura democrática y justicia social", en varios autores, *Coloquio de Invierno*, t I, UNAM/CNCA/FCE, México, 1992, p.p. 33-47.

SEMO, Enrique. "El EZLN y la transición a la democracia", *Chiapas*, núm. 2, UNAM/Era, México, 1996.

SIERRA, Justo. *Evolución Política del Pueblo Mexicano*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1993.

SILVA HERZOG - MARQUEZ, Jesús. *Esferas de la democracia*, Instituto Federal Electoral, México, 1996 (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 9).

----- "Democratismo", *Reforma*, 27 de julio de 1998, p. 18.

----- *El antiguo régimen y la transición en México*, Planeta / Joaquín Mortiz, 1999.

TOCQUEVILLE, Alexis de. *La democracia en América*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.

VARGAS LOZANO, Gabriel. "La cuestión de la democracia", *Dialéctica*. Nueva Epoca, núm. 29-30, primavera de 1997. P.p. 51-71.

VAZQUEZ NAVA, María Elena, *Participación ciudadana y control social*, Miguel Angel Porrúa, México, 1994.

VELASCO, AMBROSIO. "Liberalismo y republicanismo: dos tradiciones en la democratización en México", *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 12, diciembre de 1998.

VELASCO, Jesús. "El dilema de la separación de poderes en Estados Unidos", *Política y gobierno*, vol. II, núm. 2, 1995.

VELLINGA, Menno (coord.). *Democracia y política en América Latina*, Siglo

Veintiuno, 1993.

VILLA AGUILERA, Manuel. *La institución presidencial. El poder de las instituciones y los espacios de la democracia*, Miguel Angel Porrúa, México, 1987.

-----¿A quién le interesa la democracia en México? *Crisis del intervencionismo estatal y alternativas del pacto social*, UNAM/Miguel Angel Porrúa, México, 1988.

-----“El derrumbe de los estatismos”, en Varios autores. *Coloquio de Invierno*, t. II, UNAM/CNCA/FCE, México, 1992, p.p. 119-128.

VILLEGAS, Abelardo. *México en el horizonte liberal*, UNAM, México, 1981.

-----et al. *Democracia y derechos humanos*, Miguel Angel Porrúa / Coordinación de Humanidades de la UNAM, México, 1994.

VILLEGAS REVUELTAS, Silvestre. *El liberalismo moderado en México: 1852-1864*, UNAM, México, 1997.

VILLORO, Luis. *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*, FCE, México, 1998.

WHITEHEAD, Laurence. “Una transición difícil de alcanzar: la lenta desaparición del gobierno de partido dominante en México”, *Política y gobierno*, vol. III, núm. 1, 1996, p.p. 31-59.

Z Aid, Gabriel. *Adiós al PRI*, Océano, México, 1995.

ZARCO, Francisco. *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857)*, 1a. reimp., Secretaría de Gobernación-el Colegio de México, México, 1979.

ZEA, Leopoldo. *El positivismo en México. Nacimiento, apogeo y decadencia*, 3a. reimp., Fondo de Cultura Económica, México, 1981.

ZEDILLO, Ernesto. “La libertad, el eje de la justicia: Fortalece la participación creciente de la mujer”, *El Nacional*, 25 de abril de 1998, p.p. 4-5.

ZERTUCHE, Fernando. *Luis Cabrera: Una visión de México*, Secretaría de Educación Pública, México, 1988.

ZIMMERMAN, Joshep F. *Democracia participativa. El resurgimiento del populismo*, Limusa, México, 1992.

ZOLO, Danilo. *La democracia difícil*, Alianza Editorial, México, 1994.